

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

SOBRE No. 4

Version Pública

Máxima Seguridad Legal. S. A. de C.V.
Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 CALLE PONIENTE No.9 CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR 2281-1434 Y 2281-1435

“OFERTA TECNICA”

ORIGINAL

OFERTANTE: MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S.A. DE C. V.

**DIRECCION: 13 CALLE PONIENTE, POLIGONO KB No.09
CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR**

TELEFONO: 2281-1434

FAX: 2281-1435

E-mail: gloriadominguez_20@hotmail.com

LICITACION PUBLICA No.003/2006/PR/SNF

**“Suministro de Servicios de Seguridad y Vigilancia en
las Instalaciones, Parques y Alrededores de la
Secretaria Nacional de la Familia/ Atención Familiar
(SNF/AF) y en las Instalaciones y Bodegas de la
Secretaria Nacional de la Familia/ División de
Asistencia Alimentaria (SNF/AF/DAA)”**

**Presidencia de la Republica de El Salvador- Secretaria
Nacional de la Familia**

Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V.

Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 1435.

I)- OFERTA TECNICA

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 01)- Titulo.- | Pag. 01. |
| 02)- Declaración Jurada especial ante Notario.- | Pag. 02 |
| 03)- Organigrama de la Empresa.- | Pag. 03 |
| 04)- Especificaciones técnicas de los servicios de vigilancia ofertados, cuadro de oferta técnica y constancia de visita a las instalaciones, según requerimiento y cuadros oferta técnica, con su Programa de Ejecución.- | Pag. 04 a 17 |
| 05)- Generalidades del Servicio Solicitado.- | Pag. 18 a 20 |
| 06)- Supervisión, obligaciones y responsabilidades, y capacidad a cubrir a nivel nacional.- | Pag. 21 a 35 |
| 07)- Vehículos a utilizar en la supervisión, desarrollo de la Supervisión, cualidades y obligaciones del Guardia de Seguridad.- | Pag. 36 a 46 |
| 08)- Formas de Sustituir, descansos, incapacidades y otros tipos de ausencia | Pag. 47 |
| 09)- Libros de Novedades e informe y su desarrollo.- | Pag. 48 |
| 10)- Reglamento de selección de personal.- | Pag. 49 a 54 |
| 11) Programa de Capacitación del personal de Seguridad.- | Pag. 55 a 63 |
| 12)- Descripción del Uniforme.- | Pag. 64 a 66 |
| 13)- Detalle de equipo, clase de armas y radio de comunicación que se utilizarán en el desempeño de sus funciones.- | Pag. 67 a 81 |

II) – LISTA DE CLIENTES Y CONSTANCIAS DE TRABAJO

- 14)- Listado de algunos clientes anteriores y actuales de Maxigal, S. A. de C. V.- Pag. 82 a 87
- 15)- Constancias de Trabajo.- Pag. 88 a 93

III)- AUTORIZACION Y PRORROGA DE LA PNC

- 16)- Fotocopia certificada de Autorización de Establecimiento y Funcionamiento de la PNC y su Prorroga.- Pag. 94 a 103

IV) – CURRICULUM DEL PERSONAL PROPUESTO

- 17)- Currículum Vitae del personal a Protección a Titulares.- Pag. 104 a 261



Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V.

Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 1435.

OFERTA TECNICA




Versión Pública



En la Ciudad de San Salvador, a las diez horas del día diecinueve del mes de Julio de dos mil seis.- Ante Mí **MANUEL DE JESUS RIVAS CARDOZA**, Notario, de este domicilio, comparece, el Licenciado **MANUEL DE JESÚS VILLALTA ANGEL**, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], de este domicilio, a quien conozco, portador de su Documento Unico de Identidad Numero: [REDACTED]; actuando en su carácter personal y en nombre y representación, en su calidad de Administrador Único de la Sociedad denominada "**MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que podrá abreviarse "**MAXIGAL, S. A. DE C. V.**", con Número de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorce - doscientos setenta mil cuatrocientos uno - ciento uno siete, cuya personería es legítima y suficiente por haber tenido a la vista: 1)- Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad antes mencionada, celebrada en esta ciudad, a las diecinueve horas del día veintisiete de abril de dos mil uno, ante los oficios Notariales de Emilio Villalta Molina, inscrita bajo el Número **TREINTA Y CINCO** del Libro **MIL SEISCIENTOS TRECE** del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, en la cual consta: Que su denominación es tal como se ha expresado; Que la administración de la Sociedad esta confiada a un Administrador Único, siendo el compareciente; quien durará en sus funciones cinco años, contados a partir de su inscripción, de este domicilio; por tiempo indefinido; que dentro de sus facultades esta la de celebrar actos y contratos como el presente; que dicho plazo venció el día cuatro de mayo del presente año; 2)- Credencial de elección de Administrador Único, inscrito bajo el Numero **CINCUENTA Y SEIS**, del Libro **DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO**, de Documentos Mercantiles del Registro de Comercio, en l cual consta que mi personas ha sido reelegido como Administrador Único, el cual vence el día uno de Junio de dos mil doce; por lo que a la fecha esta facultado para celebrar actos y contratos como el presente y en tal carácter bajo juramento **ME DICE**: Que con el objeto de participar en la Licitación Publica por Invitación Numero **CERO CERO TRES / DOS MIL SEIS/PR/SNF**, relativa a la contratación de "**SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ATENCION FAMILIAR; Y EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA**"; **BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES**: 1)- Que en caso de resultar adjudicatario del contrato respectivo, pondrá a disposición de la Presidencia, los centros de operaciones regionales debidamente instalados, con sistemas de comunicación y vehículos de transporte para los respectivos supervisores, que sean necesarios para la buena prestación del servicio requerido en estas bases.- 11)- Que prestara la cantidad de radios, baterías y cargadores, para dotar a las posiciones que licite y el inventario de las pistolas y escopetas registradas por la PNC, para dotar a las



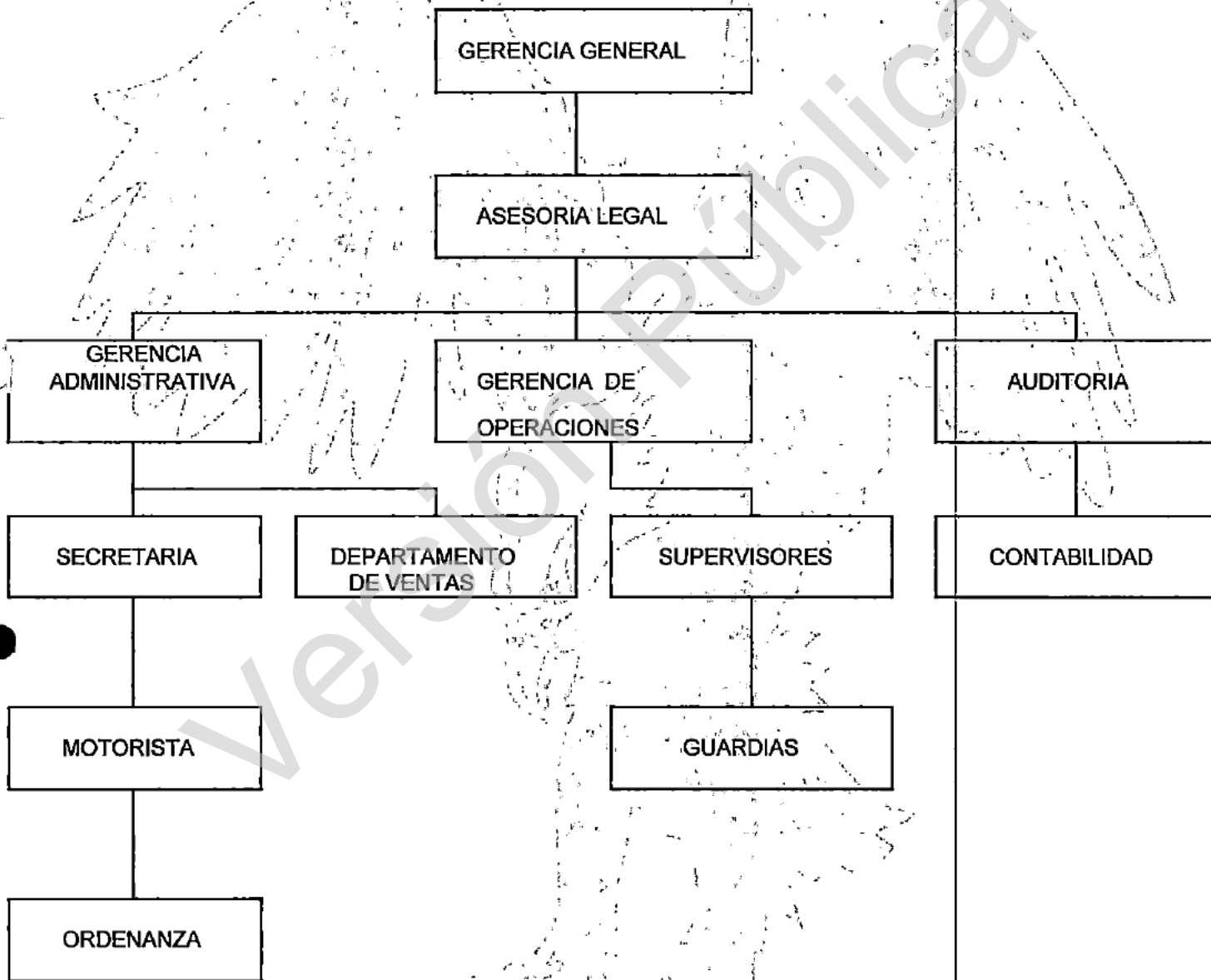
posiciones licitadas.- III)- Además se someterá y cumplirá con cuanto requisito o condición le imponga La Presidencia; y IV)- Que toda la información a proporcionar será veraz, sometiéndose a su verificación por parte de La Presidencia.- El Suscrito Notario **HACE CONSTAR:** Que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro.- El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de y los de falsedad material o ideológica.- y que he leído y comprendido y aceptado las Bases de Licitación y demás documentos generados y relacionados a la Licitación de la referencia; consecuentemente, en caso de ser adjudicado en dicha licitación, se obliga a cumplir, fielmente los requisitos exigidos en dichas bases y en las adendas y aclaraciones si las hubiere, entendido su texto.- Así se expresó el compareciente, a quien por su condición de Abogado y Notario, no le expliqué los efectos legales de la presente acta Notarial que contiene la presente **DECLARACION JURADA** y que consta de una hoja útil y leída que se la hube íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos.- **DOY FE.-**



Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V.

Seguridad Privada y Asesoría Legal
Organización y Descripción Técnica





Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V.

Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 1435.-

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS:

MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia "**MAXIGAL, S. A. DE C. V.** Es una Empresa cuya finalidad principal es brindar gama de Servicios de Seguridad Privada y Asesoría legal, en todas las áreas legales, para Instituciones dedicadas al Comercio, Servicios e Industria; así como también a las diferentes Instituciones Gubernamentales, Autónomas y Semi - autónomas, a los bienes de personas naturales y jurídicas, pretendiendo obtener la preferencia con el consumidor de servicios de Seguridad Privada y Asesoría Legal; contando en este caso específico con Agentes de Seguridad, estrictamente seleccionados, con todos los requisitos exigidos por la Ley de Servicios Privados de Seguridad, los de nuestra Empresa y de nuestros clientes.- No omitimos manifestar que contamos con la experiencia suficiente para el desempeño de servicios de Seguridad Privada, requerido, ahora con el propósito de brindar a partes los servicios de Seguridad Privada, brindamos servicios de Asesoría Legal en todas sus ramas como Empresa, con dicho concepto nace la Empresa que dignamente represento.-

AUTORIZACION POR LA POLICIA NACIONAL CIVIL:

A)- De conformidad a la Resolución Numero **SESENTA Y CUATRO**, emitida por la Dirección General de la Policía Nacional Civil, en esta Ciudad, a las once horas del día cuatro de julio del año dos mil uno, se autoriza a la Sociedad, para que se **ESTABLEZCA COMO AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA.-**

B)- De conformidad a la Resolución Numero **QUINCE**, emitida por la Dirección General de la Policía Nacional Civil, en esta Ciudad, a las diez horas del día dos de Octubre del año dos mil uno, se autoriza a la Sociedad, para que se **INICIE LAS OPERACIONES COMO AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA.-**



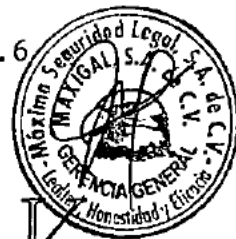
C)- Prorroga de Funcionamiento, por parte de la Policía Nacional Civil, para un periodo de **TRES AÑOS**, contados a partir del día veintiuno de Octubre de dos mil cuatro, el cual vence el día diez de Octubre de dos mil siete.-

D)- Permiso Especial para Funcionamiento de Empresa de Seguridad, otorgado por el Ministerio de la Defensa Nacional, el día nueve de marzo de dos mil seis, para un plazo de **UN AÑO**, y

E)- Servicios Privados de Seguridad, de la misma Institución nos ha asignado el **NUMERO DOCE**, como identificación de estar autorizados como tal.-

CLASE DE SERVICIO SOLICITADO:

Brindar Servicios de Seguridad y Vigilancia Física en las Instalaciones de **PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ATENCION FAMILIAR; EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DELA FAMILIA/DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA;** según requerimiento, cubriendo turnos de **Y DOCE HORAS**; así como, a todo el personal que se encuentre dentro de las mismas; lo que incluye al personal que labora, clientes, y visitas, o a las personas que en un momento por determinado se les tenga que brindar seguridad, para lo cual el Agente de Seguridad cuentan con el equipo idóneo y las habilidades necesarias e indispensables para el buen desempeño de sus funciones.- Dicho servicio consiste en la asignación de **VEINTITRES AGENTES DE SEGURIDAD EN TURNOS DE DOCE HORAS** distribuidos así:



Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V.

Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 435

PLAN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ATENCION FAMILIAR; EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DELA FAMILIA/DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA SEGUN LOS REQUERIMIENTO EN LAS BASES DE LICITACION NUMERO CERO CERO TRES / DOS MIL SEIS.-

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD:

1)- ESTUDIO E INSPECCION EN LAS AREAS A CUBRIR:

NO.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA DE LA FAMILIA/ ATENCION FAMILIAR, Ubicados en Colonia Escalón Calle José Martí Numero quince, San Salvador.-	5 Agentes Diurnos de lunes a Viernes y 2 diurnos sábado y domingo 2 Agentes Nocturno los 7 días	7:00 AM. A 7:00 PM. 7:00 PM. A 7:00 AM.
2	BODEGA SNF/DAA: Ubicada en: Zapotitán, Kilómetro 33 ½ Carretera a Santa Ana frente a las ruinas de San Andrés.-	4 Agentes debidamente Uniformados 2 Diurno y 2 Nocturno	7:00 AM. A 7:00 PM. 7:00 PM. A 7:00 AM.
3	BODEGA SNF/DAA, Ubicada en: Santa Ana, Final Calle Libertad Poniente Colonia San Lucía, Antiguo Local del Banco Hipotecario, Santa Ana.-	4 Agentes debidamente Uniformados 2 Diurno y 2 Nocturno	7:00 AM. A 7:00 PM. 7:00 PM. A 7:00 AM.
4	BODEGA SNF/DAA, Ubicada en: San Miguel: Kilómetro 142 ½ Carretera Panamericana a la Unión, frente a Colonia Carrillo, Antiguo del Local de Banco de Fomento Agropecuario.-	4 Agentes debidamente Uniformados 2 Diurno y 2 Nocturno	7:00 AM. A 7:00 PM. 7:00 PM. A 7:00 AM.
5	INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LA SNF/DAA, San Salvador: Oficina Centrales de la DAA/SNF, Final 17 Av. Norte Contiguo a Porton de Palacio Legislativo, EdL. 1, Primera Planta, Centro de Gobierno.-	4 Agentes debidamente Uniformados 2 Diurno y 2 Nocturno	7:00 AM. A 7:00 PM. 7:00 PM. A 7:00 AM.

II)- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

- 1)- Para asegurar el ingreso y egreso de personal y bienes del Establecimiento, tanto de propiedad estatal como privada, la vigilancia será la responsable de ejercer los controles administrativos necesarios, con el objeto de proteger y salvaguardar los equipos, herramientas, materiales y en general todos los bienes que estén bajo su jurisdicción y cuidado, debiendo exigir copia del documento firmado y autorizado de los materiales, insumos y equipos que se transporten de la Dependencia a los diferentes establecimientos.-
- 2)- El personal de seguridad y vigilancia deberá registrar bolsas, maletines, carteras, paquetes, vehículos y sus bienes etc., a empleados y personal particulares que ingresen a la institución, aquellas que porten armas de fuego y otros, deberán depositarlos en la entrada de la Institución (decomisada y guardada).-
- 3)- Abrir y cerrar portones de acceso.-
- 4)- Vigilar que todas las oficinas, bodegas, y talleres queden debidamente aseguradas después de la jornada laboral.-
- 5)- Realizar rondas en los alrededores de la Institución en horas diurnas y nocturnas.-
- 6)- El personal de seguridad y vigilancia que se designe para tal cargo deberá presentarse debidamente uniformado y equipado con su armamento y accesorio de defensa, el equipo mínimo requerido para cada lugar será: Escopeta, revolver, radio detectores de metal.- En caso de cambio de personal, reportarlo con el Curriculum Vitae con 48 horas de anticipación al cambio.-
- 7)- La Institución, podrá solicitar el cambio de recurso humano cuando sea meritorio y comprobado con falta al presente contrato.-
- 8)- El personal de seguridad y vigilancia privada en ningún momento podrá hacer uso de los vehículos propiedad del Estado o de los empleados y de particulares que se encuentren aparcados en el interior del establecimiento.- Esta restricción aplica a los casos en que los vehículos sean abiertos aun para escuchar la radio o descansar dentro de ellos.-
- 9)- La Empresa de seguridad contará con transporte propio para traslado de Supervisores y personal.-



10)- No se permitirá el uso de teléfonos del establecimiento para llamadas de carácter privado, excepto en casos de emergencia como atracos, incendios, enfermedad.-

11)- Verificar físicamente la entrada y salida de materiales, equipos, herramientas y suministros, la cual deberá coincidir con su respectiva documentación a los responsables del ingreso o egreso de cualquier suministro, así como también deberá controlar y registrar el ingreso y salida de vehículos particulares.-

La Seguridad privada deberá controlar que ningún vehículos nacional sea retirado de las instalaciones fuera de horas no hábiles, días no hábiles, fines de semana y días festivos, a excepción de presentar la autorización escrita emitida por la autoridad competente.-

12)- El personal de seguridad y vigilancia deberá informar las novedades o sucesos ocurridos en el cumplimiento de su turno, anotando con letra legible en el libro de novedades que el contratista proporcionara en cada uno de los lugares bajo su responsabilidad, notificando en forma oportuna a su jefatura inmediata y con copia al jefe de Conservación y mantenimiento de la Institución, para lo cual obligatoriamente tendrá actualizado dicho registro.-

13)- El personal de seguridad y vigilancia que labore durante el turno de noche será responsable de la custodia de todo el establecimiento.-

14)- El personal de seguridad y vigilancia deberá presentarse y permanecer sobrio en sus labores, por lo que queda terminantemente prohibido para el personal de vigilancia ingerir drogas, estupefacientes, bebidas embriagantes dentro del establecimiento, así como recibir visitas de carácter privado.-

15)- Será Obligación del personal de seguridad reportar oportunamente cualquier anomalía, hecho o evento que ponga en peligro la integridad física de las personas dentro del establecimiento o cause daño materiales a los bienes del Estado, esto incluye aspectos relacionados con la disciplina de trabajadores y funcionarios del mismo.-

16)- Si la situación fuera emergencia, la comunicación se hará vía telefónica o como ultimo recurso por radio, procediendo posteriormente a elaborar un informe detallado de lo sucedido.- En caso



meritorio de intervención policial hacer lo procedente con prontitud e informar al jefe de conservación y Mantenimiento de la Institución.-

17)- Cualquier pérdida, robo o faltante producido en el interior del área total de su responsabilidad por atraco o falta de control administrativo por parte de la vigilancia, será responsabilidad de la empresa, la cual deberá responder a la Institución, reintegrando el equivalente a lo perdido ya sea en especie o moneda nacional.-

18)- El contratista supervisará el buen cumplimiento de lo encomendado a través de supervisores quienes visitará el lugar directamente en los turnos correspondientes, dichas personas se presentarán debidamente uniformados con su radio portátil de comunicación y su debida identificación para ser reconocido por al Institución, el personal que entregue el turno no podrá retirarse antes de que llegue el sustituto.- Estará terminantemente prohibido para el personal de vigilancia retirarse para tomar sus alimentos fuera del puesto de guardia si no tiene relevo.-

19)- El personal de vigilancia que se encuentre asignado deberá cumplir con el requisito de poscer una escolaridad mínima de noveno grado, por lo que nos obligamos a presentar el Curriculum Vitae anexando documento probatorio, del personal que prestará el servicio.-

III)- REQUISITOS MINIMOS SOLICITADOS PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD

Los servicios de Seguridad Privada, deberán ser prestados por agentes con experiencia previa y comprobable en trabajos similares, con un minino de edad de 21 años y máximo de 45 años, con un nivel académico mínimo alcanzado de Noveno Grado, de excelente conducta buena presentación y respetuoso en todo momento.-

Los Agentes deberán presentarse a su turno debidamente uniformados y en el horario establecido, cumpliendo con los requisitos mínimos de higiene personal.-



Deberán ser personas respetuosas, responsables y atentos con todo el personal de la Institución y Dependencias, usuarios y pacientes de ésta.-

Antes de hacer cualquier cambio entre los agentes designados en las instalaciones de la Institución, se deberá informar por lo menos 48 horas antes y por escrito a la persona que designe la Institución, anexando el curriculum de la persona que sustituirá al agente.-

Asimismo, en el momento del cambio, el supervisor deberá hacerse presente con el nuevo agente y presentándolo a la persona que designe la Institución.-

Los cambios de agente deberán realizarse en días y horas laborales, excepto en casos de extrema necesidad que podrán hacerse en días y horas no hábiles, pero siempre deberán informar antes al encargado de la Institución sobre los cambios.-

IV)- FACILIDADES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

- 1)- La Institución, proporcionará al personal de vigilancia la caseta de vigilancia de los establecimientos para almacenar armas, uniformes y otros efectos de utilidad personal de los agentes.-
- 2)- La Jefatura de Conservación y Mantenimiento del establecimiento, o el asesor de seguridad, hará un proceso de inducción con todos y cada uno de los agentes del personal de vigilancia destacado, a efecto de que se familiaricen con las instalaciones, bodegas, colindancias, puntos riesgosos y equipos de emergencia del establecimiento.-

V)- COMUNICACIÓN ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y LA INSTITUCION.-

- 1)- Cualquier situación que amerite una aclaración, discusión o decisión y que no pueda ser resuelta inmediatamente, deberá ser informada por parte de la seguridad privada a su jefe inmediato quien a su vez lo hará por escrito a la dirección del establecimiento donde se esté prestando el servicio.-



2)- Si la situación fuera de emergencia la comunicación se hará vía telefónica o como último recurso por radio, procediendo posteriormente a elaborar un informe detallando de lo sucedido.-

3)- La empresa, notificará mensualmente la nomina de agentes asignados a la seguridad de los establecimientos en virtud a la rotación de los mismos que según se ha establecido se hará periódicamente, igualmente notificará cualquier cambio en el plan de trabajo o en el personal a la Jefatura del establecimiento donde se efectúe dicho cambio.-

VI)- SUPERVISION DEL SERVICIO

La Institución delegará un asesor de seguridad, la función de Supervisar que el Servicio de Vigilancia se realice en los términos establecidos en el contrato.-

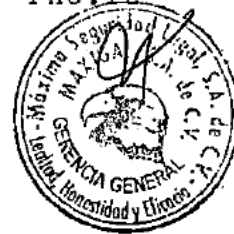
Además el Contratista supervisará el buen cumplimiento del contrato a través de supervisores quienes visitarán el lugar directamente, en los turnos correspondientes, dichas personas se presentaran debidamente uniformadas, con su radio portátil de comunicación y su debida identificación para ser reconocidos por la Institución.-

VII)- COMO EMPRESA NOS OBLIGAMOS:

1)- Que el personal de Seguridad que se designe para tal cargo estará debidamente uniformado y equipado con su armamento y accesorio de defensa.-

El personal de vigilancia y seguridad que atienda el turno de día portará equipo acorde a las necesidades, pero el de noche, deberá preferentemente portar armas largas.-

El personal de seguridad deberá de llevar un libro diario, en donde anotará todas las novedades que deberán informar oportunamente a la Institución o a la persona que se designe para atender problemas de seguridad, a demás dicho libro deberá ser firmado por el personal de cada turno.-



- 2)- El personal de seguridad privada en ningún momento podrá hacer uso de los vehículos propiedad de la Institución, de los empleados o particulares que se encuentren aparcados en el interior del establecimiento.- Esta restricción aplica a los casos en que los vehículos sean abiertos aún para escuchar radio o descansar dentro de ellos.-
- 3)- No se permitirá el uso de los teléfonos del establecimiento para llamadas de carácter privado.- caso excepcionales de emergencia como atracos, incendios, enfermedad, etc. Podrá hacer uso de cualquier línea disponible.-
- 4)- No se permitirá el ingreso del personal de vigilancia y portería al interior de las oficinas, bodegas, talleres, etc. del establecimiento, que no sea el fin por el cual se ha contratado, excepto con autorización expresa de la Jefatura, Dirección o Administración.-
- 5)- Los Agentes de Seguridad especialmente de portón y entradas principales, serán los encargados de controlar la entrada y salida de vehículos automotores, debiendo llevar un control por escrito de los vehículos del establecimiento.-
- 6)- El personal de seguridad que labore en los diferente turnos deberá mantenerse alerta ante la posibilidad de fuga de material y equipo y cualquier bien del estado cuya salida no hubiere sido debidamente autorizada por el jefe o funcionario competente.-
- 7)- Está terminantemente prohibido para el personal de seguridad ingerir bebidas embriagantes dentro del establecimiento, así como recibir visitas de carácter privado.-
- 8)- Será obligación del personal de seguridad reportar cualquier anomalía, hecho o evento que ponga en peligro la integridad física de las personas dentro del establecimiento o cause daño material a los bienes de la Institución, esto incluye aspectos relacionados con la disciplina de trabajadores y funcionarios del mismo.-
- 9)- El personal de seguridad colaborará con las personas que soliciten su ayuda, siempre y cuando no descuide las funciones que le han sido encomendadas.-

- 10)- Los Agentes de Seguridad que se asigne en portones, deberá de permanecer en la caseta de la entrada principal de este establecimiento, teniendo la obligación de abrir y cerrar el portón para el ingreso y salida de vehículos; así como la puerta de ingreso del personal y salida de clientes o visitas.-
- 11)- Así mismo dicho personal controlará la entrada y salida de empleados en los diferentes turnos, verificando la respectiva marcada de tarjeta, si las hubieren.-
- 12)- Controlará además el ingreso de visitas, conforme al reglamento del establecimiento, colaborando al mismo tiempo en orientar a dichas personas.-
- 13)- En hora diurnas y nocturnas deberá efectuar rondas de vigilancia en todas las áreas de zona verde, talleres, oficinas en donde se tenga acceso y parqueo de vehículos, con mas énfasis en zonas que por su característica representen mayor riesgo; y si notare alguna novedad se anotará inmediatamente en el libro respectivo de novedades, reportándola inmediatamente al Supervisor de zona.-
- 14)- Cuando ingresen a la Institución el vehículo recolector de basura, el agente de seguridad de ronda interna deberá desplazarse hasta el sector, teniendo especial cuidado en la recolección de desechos para evitar la fuga de bienes y materiales del establecimiento.-
- 15)- En caso de ocurrir hechos delictivos como robo, hurto u otros en el interior del establecimiento de la Institución y se comprobare negligencia en la prestación del servicio de seguridad en las fechas que ocurren los hechos, será responsabilidad de la Empresa resolver el daño económico correspondiente.-
- 16)- Nos obligamos a proporcionar un detector de metales activos las veinticuatro horas del día, en las entradas principales que haya trafico de personas visitantes, a efecto de que se haga un mejor registro, así como también esposas para cada elemento de seguridad y radios de comunicación.-



VIII)- LIBRO O VITACORA DE CONTROL:

El personal de seguridad, que asigne la Compañía de Seguridad en las Oficinas y Sucursales de la Institución deberán contar con una bitacora o libro de novedades, en el cual puedan anotar diariamente todo acontecimiento de relevancia que se haya suscitado.- Este libro deberá ser proporcionado por el contratista y deberá ser firmado a diario por cada agente antes de entregar su turno o iniciar un nuevo día laboral.-

Cuando ocurriere algún hecho relevante, el agente de turno deberá elaborar un informe detallando los hechos ocurridos y presentarlo lo mas pronto posible a la persona que designe la Institución.-

Este Libro será propiedad de la Institución y deberá permanecer siempre en el puesto de trabajo y estará a la disposición de las personas que la Institución considere a bien, quienes podrán revisarlo en el momento que estimen conveniente.-

Llevará un cuadro de asistencia de los agentes, que reciben turno en un libro, en el cual se hará constar la fecha, hora de entrada, nombre del agente y su firma, además anotará las novedades de relevancia que sucedan durante el turno.- Este libro será proporcionado de parte de la Compañía de Seguridad y el Señor Asesor de seguridad, lo revisará las veces que lo desee.-

2)- Se llevará otro libro que proporcionará la empresa al Agente de Seguridad de turno, de un libro de control donde se anotará las novedades de relevancia, tales como anotar a los empleados que salen de las instalaciones después de la hora laboral, o que laboren en días y horas no laborales.-

3)- También de los empleados que entran antes de la hora laboral; la hora de entrada y salida de los vehículos de la Institución, así como de los motoristas que los manejan, anotando el estado en que ingresa y sale el vehículo; además, después del horario laboral mediante revisión, deberá reportar si los vehículos quedan con llave, luces apagadas o cualquier anomalía que dañe los mismos, debiendo reportar además la hora de salida del motorista.-

4)- deberá anotar las novedades resultado de la revisión nocturna que efectúe dentro de las instalaciones el Supervisor con relación a las puertas sin llave y luces encendidas, aparatos encendidos, etc., el cuadro de asistencia del personal de seguridad firmado por todos los agentes que reciben turno, y finalmente un libro en donde se anotará los mobiliario, equipos o material que entra y sale de las instalaciones.-

5)- Para el caso que hayan dos o mas agentes de seguridad de turnos, la recolección de esta novedades, dentro del grupo de agentes habrá un encargado de turno quien será el responsable de anotar cualquier novedad que suceda y a las 08:00 horas de cada día, se las presentará al Asesor de Seguridad que designe la Institución.-

6)- Este libro deberá presentarse firmado diariamente al Asesor de Seguridad de la Institución, que le compete por parte de la Institución, para los efectos que estime conveniente.-

IX)- ROTACION DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

El personal de seguridad que sea designado en la Institución, será rotado trimestralmente de una posición a otra, con fin de evitar la familiarización con los empleados de la institución, a excepción de los lugares que ameriten que no se cambie al personal de seguridad.- Estas rotaciones se harán en coordinación con el Coordinador de Seguridad o cuando este lo solicite.-

X)- PRESTACIONES DE LEY PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD:

La compañía de seguridad proporcionará a su personal, las prestaciones laborales de ley requeridas, tales como Previsión Social, Seguro de vida, AFP y otros que consideren conveniente.- Así como con todas las leyes, y reglamentos de la República de El Salvador, aplicables al negocio de que se trate, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean las establecidas por las leyes de la República.-



XI)- RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y DEL PERSONAL DE SEGURIDAD:

1)- Es obligación de la Compañía de Seguridad, que todo el personal de seguridad y vigilancia destacado en la Institución, cuente con una excelente conducta y que respete las normas de ética, moral y de confiabilidad en todo momento, si la Institución, considera que cualquiera de los agentes falta a estos principios, solicitará el retiro del agente y la compañía de seguridad, esta obligada a retirarlo inmediatamente la Institución.- En caso de que la empresa no atienda esta solicitud el Hospital, podrá dar por terminado el contrato.

2)- La empresa que resulte adjudicada será responsable de velar por el fiel cumplimiento del servicio, actividad que será realizada a través del Supervisor, a quien se le atribuirán las facultades para organizar los servicios de vigilancia, las estrategias de seguridad, disciplina y todos los aspectos relevantes para que se cumpla lo pactado en el Contrato.- compañía de seguridad y el personal de seguridad designado a la institución, desde el inicio del contrato deberá de someterse a todas las indicaciones de seguridad que haga el ASESOR DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCION, quien tiene la facultad para organizar los servicios, las normas de registro, disciplina y todos los aspectos técnicos necesarios.-

No se permitirá que ningún agente de seguridad trabaje mas de 24 horas.-

4)- Proveer, a cada agente de un equipo completo para desempeñar un servicio de seguridad eficiente.-

5)- Proveer a los agentes de todo implemento como COCINA ELECTRICA O DE GAS, baterías para las linternas y vestuario necesario para cubrir sus funciones de seguridad, según las inclemencias climáticas (chumpas, paraguas, gorras, etc.).-



- 6)- El personal de seguridad que sea designado a esta institución, deberá de tener como mínimo un años de experiencia en el área de seguridad.- Quienes deberá de saber cuando, donde y como actuar en un momento dado.-
- 8)- La compañía de seguridad estará en la obligación de revisar continuamente las armas que sean designadas para la Institución, para que estas, se encuentren en perfectas condiciones.-
- 9)- La compañía de seguridad, deberá de proporcionar al personal de seguridad, designado a la Institución, municiones que se encuentre en perfectas condiciones.-
- 10)- La compañía de seguridad deberá de dotar al personal de seguridad asignado a la Institución, de implementos de aseo de armas.-
- 11)- La compañía de seguridad, estará en la obligación de reemplazar inmediatamente cualquier arma u otro equipo que se encuentre en malas condiciones.-
- 12)- la compañía de seguridad, está en la obligación de proveer como mínimo dos uniformes para cada agente de los que se encuentran destacados en la Institución, en general.-

XII)- INVESTIGACION DE ANOMALIAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES

La empresa será responsable de la investigación total, de resguardar los recursos de la Institución y si en caso de hurtos, robo o cualquier otro daño, dentro de las instalaciones de la Institución; por sus propios medios tendrá que realizar todas las operaciones de investigación hasta establecer los hechos y deducir responsabilidades entre su personal. En caso de no encontrar un culpable, la empresa deberá cubrir el costo total de lo sustraído de acuerdo al valúo que se hubiese establecido.-



Máxima Seguridad Legal, S. A. de C.

Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Numero 9. Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 1435.-

GENERALIDADES

Clasificación de Servicios así:

- a)- Servicio de 24 horas.-
- b)- Servicio Diurno.-
- c)- Servicio Nocturno.-
- d)- Servicio Especial.-

El Servicio de Seguridad de 24 horas, se divide en dos turnos de 12 horas cada uno; así: Turno diurno y Turno Nocturno, éste servicio será de 6 turnos trabajados a la semana, descansando el Guardia de seguridad 24 horas, el cual será cubierto por un flotante con una duración de 12 horas.-

Turno de 24 horas, será cubierto por Guardias de Seguridad, en turno de veinticuatro horas laborales, descansando 24 horas; de esa forma se cubren las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año.-

OBJETIVOS INTERMEDIARIOS:

- 1)- Mantener un nivel de competitividad en el mercado nacional.-
- 2)- Superar nuestras expectativas de venta de servicios de seguridad.-
- 3)- Proyectar a la empresa como sinónimo de SEGURIDAD - HONESTIDAD- LEALTAD Y EFICIENCIA, hacia nuestros clientes y objetivos.-

MAXIGAL, S. A. DE C. V. ofrece sus Servicios de Seguridad de Seguridad privada, a personas Jurídicas y Naturales, así:

- a)- **SEGURIDAD FISICA E INSTALACIONES:**

La que consiste en la colocación de un número determinado de Guardias de seguridad, en turnos de doce y veinticuatro horas, con arma corta o larga, debidamente legalizadas a nombre de la empresa, con su respectiva munición, uniformados, debidamente identificados y demás equipó que le sea asignado, que llenen todos los requisitos que exige la nueva ley de servicios Privados de Seguridad y otras leyes relacionadas con la materia, , su colocación en puntos sensibles que el estudio e inspección previa de técnica de la empresa hayan determinado para brindar el respectivo servicio de seguridad que se haya requerido.-

b)- PROTECCION DE PERSONAS IMPORTANTES:

Este servicio consiste en la asignación de un número específico de Guardias de seguridad especialistas en esta rama, siempre con todos los requisitos exigidos por la Ley vigente en seguridad, sea uniformados o de civil con su debida identificación, cuyo número será determinado por el cliente o nuestra empresa, los cuales haciendo uso de sus conocimiento, destreza y equipo, protegerán la integridad física de nuestros clientes o al beneficiario del servicio, persona que esta sujeta a calificación por parte de nuestra empresa para otorgar dicho servicio.-

c)- PROTECCION DE VALORES EN RUTA:

Este servicio consiste en la custodia o escolta de valores sea en efectivo o mercadería, que deban desplazarse en el territorio nacional, para el efecto se determinará entre el cliente y la empresa de seguridad, el número de Guardias de Seguridad que se deban de emplearse, así como el equipo que se usará, guardias que están debidamente uniformados, equipados e identificados, tanto su persona como su equipo, precio que será estipulado, dependiendo de tiempo, distancia y estudio técnico.-

d)- INVESTIGACIONES:

Este servicio consiste en la determinación de la verdad histórica o real de un hecho sobre el cual nuestro cliente tiene interés, este servicio es proporcionado posterior a un estudio del caso por técnicos especialistas de nuestra empresa y nuestro departamento jurídico apegado a la Ley competente, en coordinación con el departamento de investigación criminal de la Policía Nacional Civil, dependencia de la misma o Fiscalía General de la República.-

e)- POLIGRAFIA

f)- SEGURIDAD ELECTRONICA

METODOLOGIA EN EL DESARROLLO DEL TRABAJO:

Nuestra metodología se basa específicamente, en una planificación situacional no tradicional que nos permite lograr un nivel óptimo de eficiencia en el desarrollo de nuestras operaciones, por nuestra versatilidad organizacional; esto implica el aprovechamiento al máximo de nuestros recursos sin arriesgar el objetivo perseguidos, la supervisión y dirección constante en el curso de las operaciones y la evaluación de resultados, el que señala el camino a una nueva planificación de acuerdo a la situación planteada.-

ESTUDIO TECNICO:

Al solicitarnos el cliente nuestra oferta de servicio, para tales eventos, habrá una sección especializada en analizar, lugar, tiempo y espacio, quien realizará inmediatamente un informe sobre los puntos de sensibilidad y el numero de guardias de seguridad a instalar y sobre otros puntos relevantes en el lugar a cubrir, dependiendo el servicio solicitado y lugar al Gerente general o a la Gerencia de Vent



Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V.

Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 1435.

SUPERVISION

SUPERVISION: Dicho servicio de seguridad, será supervisado durante el día y durante la noche, en horas no determinadas, con el propósito de garantizar un eficiente servicio prestado, y verificar que las funciones asignadas al Agente de Seguridad, las esta llevando a cabo y cumpliendo de acuerdo a las instrucciones recibas por la Institución y por esta Empresa; para tal fin contamos con Vehículos y Motocicletas, en perfecto estado de funcionamiento, debidamente identificados; debiendo el Agente de Seguridad dar parte o informar de las novedades que hubiesen ocurridas durante sus turnos; así como las recomendaciones de algunos Gerentes Jefes o Directores de la Institución donde se preste el servicio.- Llenando la plaza de Supervisor una persona con capacidad para realizar dicha función; quien deberá transmitir a sus subalternos las políticas e instrucciones de la Empresa y de la Institución, pero algo muy importante será quien debe atender a los Guardias de Seguridad, sabiendo escuchar sus problemas e inquietudes, siendo enérgico o flexible según las condiciones lo ameriten; al mismo tiempo, transmitir inquietudes y sugerencias de nuestro clientes a la administración Superior.-

a)- FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PARA LA SUPERVISION Y REACCION Y PARA LA CORDINACION CON EL CLIENTE.

- 1)- El territorio nacional se ha dividido en **TRES SECTORES** de trabajo cada uno bajo la responsabilidad del un Jefe de Operaciones y de su respectivo auxiliar; así a)- **SECTOR CENTRO;** b)- **SECTOR ORIENTE;** y c)- **SECTOR OCCIDENTE;** Cada Sector, a decir el Sector Centro Oriente y el Sector Centro Occidente dispone de tres Unidades de Reacción Motorizada.
- 2)- Cada Sector tiene orgánicas una Base Regional, éstas funcionan autónomamente en lo operativo normal, en lo administrativo, en lo logístico y en el apoyo a eventualidades son dependientes de la

Sede. En la Zona Occidental funciona la Base de Santa Ana, y en la Oriental, la de San Miguel; ambas disponen de una Unidad de Reacción Motorizada.-

3)- Las Unidades de Reacción Motorizada, se mantendrán disponibles las 24 horas del día para cubrir eventualidades delincuenciales o de apoyo en circunstancias de emergencia.

4)- La capacidad estimada de reacción en las áreas de Santa Ana, San Miguel y Santa Tecla; será entre cinco y treinta minutos, éste es el margen que aplicaría para la atención a eventualidades en las instalaciones de la Institución en esas áreas; fuera de ellas, se debe considerar la distancia, tipo de carretera, intensidad de tráfico, nivel de peligrosidad, hora de la eventualidad y otras variantes para determinar cada tiempo de llegada, sin embargo por la ubicación céntrica de las instalaciones SAN SALVADOR SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA esta consideración no aplica, ya que nos encontramos a **CINCO MINUTOS**.-

5)- Además de la actividad propia de seguridad y vigilancia, la estructura operativa de la Empresa mantendrá políticas de prevención para disminuir las probabilidades de daños a los intereses de la Institución, de la Empresa, y de las personas que por diversas razones interactúan con la primera. (Medidas Preventivas de Seguridad, y Formato para la Colección de Información).

6)- Relacionado con el numeral anterior, la Empresa dispone de capacidad para realizar inspecciones y diagnósticos de seguridad los que se incluyen las observaciones y recomendaciones para determinar el nivel de protección de las instalaciones y de eficacia de los procedimientos.

1) Sector Centro, Oriente y Occidente

(a) Jefe de Operaciones y su Auxiliar.

Dirigen y coordinan el trabajo operativo y administrativo del sector y mantienen comunicación constante con las autoridades de la Institución.



(b) SEIS Supervisores de Área CENTRAL; c)- CUATRO para el área Occidental y d)- CUATRO para el área oriental.

Supervisan y visitan por lo menos una vez al día (cada 24 horas), las instalaciones en áreas metropolitanas de San Salvador, Usulután, Santa Ana, San Miguel, Nueva San Salvador, y la Libertad.- Los sectores aislados se visitan en consideración a su distancia.

Corresponde a la Unidad de Supervisión, Así: Jefe de Operaciones zona Oriental, al señor **Héctor Eduardo Gaytan Aguilar**; Jefe de Operaciones la zona Occidental, al señor **Juan Humberto Carcamo Chamul**; Jefe de Operaciones, zona central, señor **Manuel de Jesús Domínguez** supervisar cada uno las zonas que le corresponde y asignan, por medio de sus supervisores a cargo y ellos personalmente; la de Reacción ante eventualidades en esa instalaciones, será el señor **José Luis Ángel Aldana**. Ante el riesgo inminente, se pedirá la intervención del Sistema de emergencia 911.

Las Unidades de Reacción de la Base de San Salvador apoyarán las eventualidades en esta instalación; así como en la zona Occidental y Occidental.-

MAXIGAL S. A. DE C. V., designará un Coordinador, especialmente solo para el Proyecto para que controle, la supervisión y ejecución del buen trabajo de la SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA, para este caso, la tarea de coordinación recaerá en el Jefe de Operaciones del Sector Centro, Oriente y Occidente, Mayor Cesar Wilfredo Villalta Angel, sin perjuicio de la revisión que debe realizar la estructura de Supervisores de Zona.

El Supervisor de Zona visita constantemente las posiciones de su sector de responsabilidad; para que le sea factible se asigna a cada uno de ellos un máximo de 20 posiciones; el Supervisor de Perímetro mantiene rondas internas periódicas de forma de tener control de la calidad del servicio que está prestando el resto del equipo. El Agente encargado de una posición se reporta a la Sede cada dos horas durante el periodo nocturno.



3)- Otros Medios de Comunicación y Supervisión

Algunas de las posiciones que no tienen línea telefónica fija y que por su ubicación no es factible la comunicación por radio, serán dotadas con teléfono celular, previo estudio de la zona y de las pruebas de comunicación que se realicen ya instalado el servicio. Este criterio no aplica para las instalaciones de la Superintendencia por su ubicación geográfica.

4)- Tiempo de Visitas de Supervisión.

El Supervisor de Zona permanecerá el tiempo suficiente para visitar todo el perímetro, detectar irregularidades en él y en el recinto y para hacerse una apreciación del nivel de seguridad de la instalación y de sus alrededores. Los Supervisores de zona, harán sus visitas a cada posición; las rondas internas también pueden controlarse con un recurso similar.-

El Coordinador del Proyecto, visitará las instalaciones conforme a una programación que se elaborará, considerando el parámetro establecido en las Bases de Competencia que establece reuniones quincenales con el Asistente de Seguridad que nombre la Institución.

Ambos empleados operativos, desarrollan una lista de chequeo en cada una de sus inspecciones.

5)- Medio por el cual se hacen las Visitas.

Se dispone de una flota de vehículos tipo pick up y de motocicletas para la supervisión, todos con los indicativos de la Empresa. Las visitas se hacen con distinta frecuencia según la jerarquía de la autoridad que la realice, a decir, la Gerencia de la Empresa, la Gerencia de Operaciones, las Jefaturas o las Sub Jefaturas de Operaciones, o los Supervisores de Zona.

6)- Lista de Chequeo de Supervisión.

- ★ Marcación de llegada.
- ★ Recepción de Novedades.
- ★ Revisión de libro de novedades.



- * Constatación de la asistencia y del cumplimiento de los horarios de los Guardias, y de la rotación y cobertura de puestos de posiciones.
- * Inspección perimetral
 - * Muros.
 - * Portones, Puertas y Ventanales.
 - * Resguardos superiores (alambradas, etc).
 - * Iluminación.
- * Entrevista con los Guardias.
 - * Estado de Salud.
 - * Nivel de Motivación.
 - * Problemas o requerimientos administrativos.
 - * Información, indicios o amenaza de la delincuencia.
 - * Conocimiento de funciones y consignas de cada puesto.
- * Inspección de presentación y estado de cada Guardias.
- * Revisión de armamento, Munición, Equipo y Accesorios.
- * Apreciación del nivel de seguridad de la instalación.
- * Observación del trabajo de los Guardias para determinar si lo están ejecutando conforme a los manuales y procedimientos estipulados.
- * Inspección de las Casetas, posiciones y sectores de trabajo de los Guardias y de sus respectivos inventarios.
- * Inspección de los sectores externos inmediatos de cada instalación.
- * Entrevista con el Enlace de la Institución, Agencia, Sucursal, etc.

7) **Descripción de Operación para Caso de Asalto y Plan de Reacción.**



La dinámica contingencial para casos de asalto está contenida en los literales c) Desarrollo de las Actividades y d) Funcionamiento de la Estructura para la Supervisión y Reacción y para la Coordinación con el Cliente. El Plan de Reacción desarrollado por el Centro de Operaciones de MAXIGAL S. A. DE C. V., para las Instalaciones de la SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA.-

8) Información General sobre Políticas en Materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Esta temática es parte del contenido de la capacitación del personal, por lo tanto se imparte durante su periodo de inducción (ver Anexo Plan de Adiestramiento de Personal para Seguridad de Instituciones de Gobierno, Bancarias y Similares) y en el readiestramiento, además se monitorca durante las visitas que realiza personal ejecutivo a las instalaciones custodiadas. En la práctica se supervisa el cumplimiento de medidas de seguridad e higiene industrial, principalmente en sitios en que, por la naturaleza de sus actividades haya exposición a sustancias nocivas, riesgos por el manejo de equipos o materias peligrosas, o existencia de materias que podrían facilitar o propagar siniestros.

9) Detalles de Coordinación.

- 1)- En la tarea de dirección y coordinación que en forma general se le atribuye al Jefe de Operaciones y a su Auxiliar, se debe observar la jerarquía del primero sobre el segundo.
- 2)- La asignación de instalaciones para las Unidades de Reacción, no obsta para que otras de Reacción o de Supervisión atiendan eventualidades en razón de su proximidad o de su disponibilidad.



- 3)- Las Unidades de Supervisión y de Reacción, motoristas y personal armado, estarán a disposición del Gerente de Operaciones, de los Jefes de Operaciones o de los Jefes de Base, para que se empeñen en tareas de apoyo bajo el criterio de economía de fuerzas.
- 4)- Además de existir un canal exclusivo para administrar eventualidades, la Estación Central de Radio se encargará de despejar otro que se considerará como alterno para los mismos efectos.
- 5)- Los términos Institución, Empresa, y Enlace, hacen referencia respectivamente a la compañía contratante, a la contratada y a la autoridad de Administración, de Servicios Generales, Coordinador de Seguridad, etc., de la Institución, designada en cada instalación como encargada del servicio de seguridad y de vigilancia.
- 6)- El Supervisor de Zona, tiene a cargo posiciones de distintos clientes, ubicadas dentro de un área geográfica. El Supervisor de Perímetro, tiene a cargo a un Grupo de Seguridad dentro de una instalación considerada de recinto amplio. El Agente Encargado es el que se designa de un Equipo de Seguridad para que lo coordine, en instalaciones consideradas de recinto reducido; también es el que sustituye al Supervisor de Perímetro. Cuatro o más Agentes destacados en una misma posición y un mismo turno constituyen un Grupo de Seguridad, mientras que un tres o menos, forman un Equipo de Seguridad.
- 7)- Las visitas de las Jefaturas de Operación, serán a las Oficinas de la Institución, se acordarán con 72 horas de anticipación, y solo serán reprogramadas con la debida justificación.
- 8)- Cuando personas de la Empresa requieran entrevistarse con las Autoridades o con el Enlace de la Institución o viceversa, lo harán previa cita, salvo cuando sean situaciones críticas.
- 9)- El Supervisor Capacitador para el personal de la SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA, estará jerárquicamente subordinado al Jefe de Operaciones del Sector donde se encuentre destacado el personal a capacitar, según la calendarización establecida.



10)- La capacitación en materia de recursos humanos se impartirá en el interior de la instalación donde se encuentre destacado el personal, para ello el Supervisor Capacitador, se hará acompañar de personal auxiliar para relevar dosificadamente al personal de forma que no se descuiden las funciones de seguridad y de atención y de que todos los Agentes reciban el readiestramiento.

11)- La presencia o la visita de inspección del Supervisor Capacitador, no exime al Supervisor de Campo para que ejecute sus tareas rutinarias o eventuales, ni le quita responsabilidad en el funcionamiento administrativo y operativo de los equipos de seguridad.

12)- El monitoreo del desenvolvimiento en materia de relaciones humanas de los equipos de trabajo se incluye en las actividades del Supervisor Capacitador, por lo que éste debe visitar las instalaciones para realizar las mediciones respectivas e informar por escrito sus resultados al Jefe de Operaciones correspondiente.

13)- Corresponde también al Gerente de Operaciones y a los Jefes de Operaciones la velar por la ejecución de los distintos programas de capacitación para el personal destacado en la SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA.-

14)- Cada Supervisor de Campo se cerciorará de que se dé cumplimiento a la capacitación que le corresponda a cada una de sus posiciones, de lo contrario y de las anomalías que se den en cuanto a esta capacitación hará la observación al Supervisor Capacitador, y si no hay satisfacción, informará a su Jefe de Operaciones.

15)- El Supervisor de Campo también fortalecerá los conocimientos en materia de relaciones humanas de los equipos de trabajo impartiendo charla de oportunidad cuando detecte alguna irregularidad en el desenvolvimiento de los Agentes.



16)- El personal de Atención al Cliente de MAXIGAL S. A. DE C. V., debe hacer las consultas respectivas en cuanto al desenvolvimiento del personal en cuanto a su relación con el público y empleados.

10)- DESCRIPCION DE LA ATENCION A CASOS ESPECIALES.

El procedimiento para solventar casos de inasistencia, se inicia según se tenga o no la noticia oportuna de la inasistencia:

1)- Si se dispone del aviso oportuno y por cualquier medio, antes de iniciar el turno, el Jefe de Operaciones selecciona un Agente con el perfil debido, para que cubra la eventualidad por el tiempo que sea necesario; el Agente es trasladado por el Supervisor de Zona, lo instala en el puesto, lo presenta junto con la documentación respectiva al representante del cliente o le entera acerca de la sustitución. Si por la naturaleza de la causa de la ausencia, la sustitución se prolonga en tiempo, se consulta con el cliente su opción de restablecer en su puesto al Agente sustituido o de dar continuidad al servicio con el Sustituto.

El mismo procedimiento se realiza cuando el Agente esté autorizado para ausentarse ya iniciado su turno.

2)- Cuando el Guardia no se presenta a recibir su turno y la noticia llega a la Empresa, se envía inmediatamente a un Supervisor de Zona, de preferencia al que le corresponde la posición descubierta y este Supervisor permanece mientras se hace llegar un Agente sustituto.

Lo mismo aplica cuando se trata de un Supervisor de Perímetro; los Supervisores de Zona extienden coordinadamente su área de responsabilidad al haber un faltante de ellos.

Normalmente, los motoristas de apoyo, mientras están en ruta se hacen acompañar de Agentes para cubrir a las ausencias imprevistas que están inmediatas a su desplazamiento.

**SEÑORES SUPERVISORES:**

Su presentación deberá ser adecuada a su trabajo, es decir, presentable y aseado, ya que siempre tendrá contacto con nuestros clientes y Guardias de seguridad.-

Participará en las reuniones diarias junto a sus compañeros con el señor Gerente de Operaciones.

Recibirá su trabajo del día, las zonas que supervisará los mensajes especiales del día, el medio de comunicación y transporte a utilizar.-

EN EL DESARROLLO DE LA SUPERVISION HARA LO SIGUIENTE:

1)- Se acercará prudentemente al lugar de supervisión.-

1)- Observará de lejos uno, dos o cinco minutos la ubicación del personal, la posición del arma, su grado de observación.-

3)- Al llegar a los guardias de seguridad, saludará muy cortésmente y mantendrá una observación cercana al trabajo que desarrolla, sin interrumpirle las labores, observando en esa oportunidad su aseo personal, el aseo y estado de uniforme en general, de ser posible mantendrá un cambio de impresiones con el guardia de seguridad.-

4)- Aprovechará para realizar chequeo del equipo en general y el control del libro de novedades.-

5)- Tomará de las observaciones o problemas que le notifiquen.-

6)- De acuerdo a las posibilidades de nuestro cliente tratará de hablar siempre con las personas enlace del mismo para tomar sus impresiones referente al servicio que se le presta.-

7)- El supervisor será el canal adecuado para la solicitud de permisos, incapacidades y otros del guardia de seguridad por ningún motivo dejará de darle importancia a lo solicitado por un guardia de seguridad.-

8)- velará por el bienestar de los guardias de seguridad escuchando sus peticiones e informado a la Gerencia respectiva para dar una solución favorable a las peticiones.-



OTRAS OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

- 1)- Para el desempeño de sus funciones portará siempre su equipo y uniforme completo.-
- 2)- Deberá portar siempre su hoja de Supervisión, llamados de atención etc.-
- 3)- Transmitir adecuadamente las instrucciones y cualquier otra información que emita la Administración Superior hacia los Guardias de Seguridad.-
- 4)- Administrará las normas disciplinarias correctamente.-
- 5)- Asesorará y orientará a sus subordinados sobre aspectos básicos para que realicen una adecuada función del Guardia de Seguridad.-
- 6)- Instruirá a los Guardias sobre las funciones que deben realizar en los diferentes puestos de servicio que se le hayan asignado.-
- 7)- Velará porque la conducta y la apariencia personal del Guardia de Seguridad sea la correcta en sus puestos de servicio.-
- 8)- Propiciará un adecuado clima de relaciones humanas con los Guardias, a fin de poder resolver los problemas o bien transmitirlos a la superioridad, según sea el caso.-
- 9)- Incentivará a los Guardias de Seguridad a que realicen un buen desempeño de sus funciones, concientizándolos de lo importante que es la función del Guardia de Seguridad Privada.-
- 10)- Recordará a los Guardias de Seguridad, cada vez que los visite en su puesto de servicio, de las medidas de seguridad que debe guardar con su equipo, a fin de evitar accidentes o que se deteriore el mismo.-
- 11)- Recomendará el otorgamiento de estímulos al personal que manifieste buen desempeño a sus funciones; así como también, sugerirá sanciones por faltas disciplinarias.-
- 12)- Sugerirá a la Superioridad las mejoras que puedan realizarse en los procedimientos actuales.
- 13)- Planificará sus actividades, a fin de mejorar el servicio.-
- 14)- Pasará revista, a fin de que todos los Guardias de Seguridad porten su Código de conducta.-



15)- Deberá mantener una apariencia personal aceptable, propia de un Jefe y actuar en todo caso como tal.

16)- Reportará todos los días al Jefe de Operaciones, por escrito, las novedades del personal, tales como: llamadas de atención, solicitudes de permiso y cualquier otra novedad que pudiera suceder etc.

PROHIBICIONES DEL SUPERVISOR:

El supervisor deberá observar las normas abajo expuestas; de no ser así tendrá la obligación de razonar el incumplimiento de las mismas y se le aplicarán las sanciones si el caso amerita.-

1)- El uso del teléfono será exclusivamente para uso de la oficina, salvo casos de emergencia, para lo cual deberá solicitar autorización de un jefe inmediato Superior.-

2)- El supervisor deberá ejercer el desempeño de su funciones con una presentación personal decorosa, propia de un jefe subalterno de MAXIGAL, S. A. DE. C. V., para lo cual el jefe de operaciones pasará revista diariamente.-

3)- El Supervisor no podrá desviarse de la ruta que se le sea establecida por la Jefatura de Operaciones, salvo en casos plenamente necesario, previa autorización de la Jefatura.-

4)- Deberá observar todas las prohibiciones que son aplicables al personal de guardias de seguridad, en general, contenidas en los instructivos de cada puesto de servicio.-

Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V.

Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 1435.-

=====

INSTALACION Y CAPACIDAD PARA CUBRIR LA SUPERVISION A NIVEL NACIONAL:

Estamos Instalados en nuestras amplias y modernas oficinas situadas: en 13 Calle Oriente, Numero 9, Centro de Gobierno, atrás de INDES, contiguo a Condominio el Carmen, San Salvador.-

De dicho lugar se monitorean a todas las bases y delegaciones de seguridad, situadas a nivel nacional,

MONITOREO: que se hace, cada dos horas a cada una de las delegaciones o posición en donde se brinda el servicio de seguridad y que se encuentran en custodia de nuestros agentes de seguridad, durante las veinticuatro horas del día, por medio del sistema de radio y teléfono, todo ello con el objetivo de mantener ante todo alerta al Agente de Seguridad y brindar un excelente servicio.-

ASIGNACION DE ENCARGADO DE GRUPO:

Nuestra empresa nombrara encargados de Grupo de agentes, en las posiciones en donde haya mas de tres agentes de seguridad, quien será el responsable directo de verificar que los agentes asignados a dicho lugar cumplan con las normas de la Institución contratante y las normas establecidas or nuestra empresa; asimismo tiene la obligación de presentar todos los días a las ocho de la mañana a firma un libro de novedades y controles, al coordinador que designe la Institución.-

DICHO ENCARGADO, tendrá dentro de sus obligaciones:

- a)- Reportar en un libro de novedades, cualquier acto de relevancia que en cada turno suceda.-
- b)- Reportar la hora de entrada y salida de todo el personal.-
- c) Entrada y salida de los vehículos nacionales así como de los motoristas que los manejan, anotando el estado en que ingresa y sale el vehículo.-



d) Anotará después, del horario laboral mediante revisión, deberán reportar si los vehículos quedan con llave, luces apagadas o cualquier anomalía que dañe los mismos, debiendo reportar además la hora de salida del motorista.-

e)- Este libro deberá presentarse firmado diariamente al funcionario de la institución que le compete por parte del Asesor de seguridad para los efectos que estime conveniente.-

Lo mismo lo hará en donde solamente exista un Guardia.-

SUPERVISION ESPECIFICA:

Es obligación de nuestra parte, que la supervisión, sea constante, es decir todos los días en horas inesperadas, con el objetivo de que el agente de seguridad este activo y consiente de sus labores y así cumplir con todos los requisitos y obligaciones asignados por la Institución y nuestra empresa.-

COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE:

Uno de nuestros objetivos principales, es la constante comunicación verbal con el cliente, para ello pedimos, que cada jefe de Delegaciones, Unidad o Departamento, conjuntamente con el supervisor, Jefe de operaciones o Gerente de Operaciones, programen reuniones, por lo menos cada quince días; y así sucesivamente durante el plazo de vigencia del contrato, para tratar cualquier problema, si es que los hay; y si es necesario habrá comunicación directa con el Gerente General, quien tienen el tiempo disponible para cualquier tipo de reuniones laborales que sean necesarias e indispensable, para lograr nuestro objetivo el cual es brindar un excelente servicio de seguridad.-

Para demostrar, que la supervisión, es eficiente, pedimos que en cada unidad, Dependencia o Delegación haya una persona encargada de firmar el libro de Supervisores, con lo cual demostraremos



que se hace todo los días y a cualquier hora.- Libro de Supervisores.- En el mismo se anotará cualquier novedad que el Guardia de Seguridad reporte el mismo cliente.-

VII)- RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

NOS OBLIGAMOS A CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS SOLICITADOS

PARA:

2a)- EL PERSONAL DE SEGURIDAD:

Los servicios de Seguridad Privada, deberán ser prestados por agentes, con un mínimo de edad de 21 años y un máximo de 45 años, con un nivel académico mínimo alcanzado de Noveno Grado, de excelente conducta, buena presentación de las normas de ética y moral en todo momento, si alguno de los agentes falta a los principios antes mencionados, se solicitará el retiro de las instalaciones de la Institución.-



Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V.
Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 1435-

VEHICULOS Y MOTOCILETAS A UTILIZAR

EN LA SUPERVISION

Versión Pública

Maxima Seguridad Legal, S.A. de C.V

EQUIPO DE TRANSPORTE Y OFICINA DE MAXIGAL, S. A. DE C. V.

TIPO	CANTIDAD	MARCA	MODELO	AÑO	PROPIO
[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



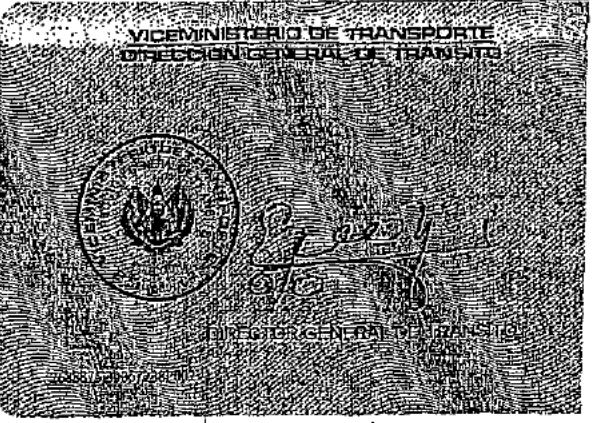
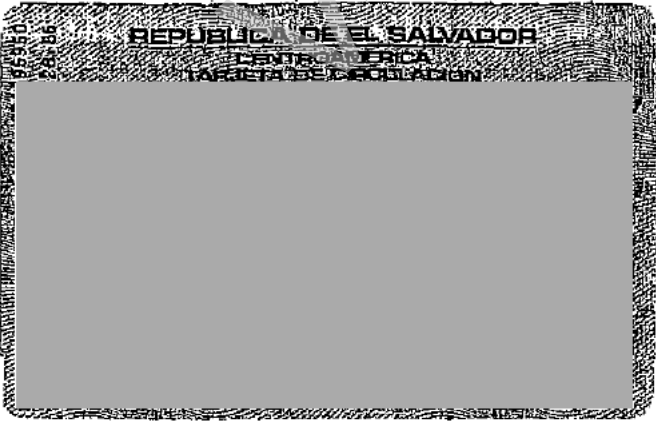
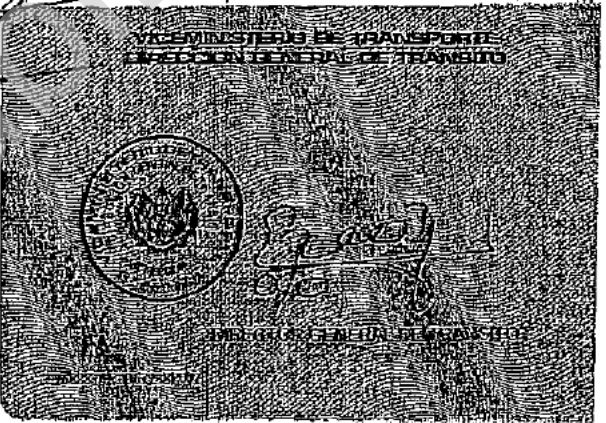
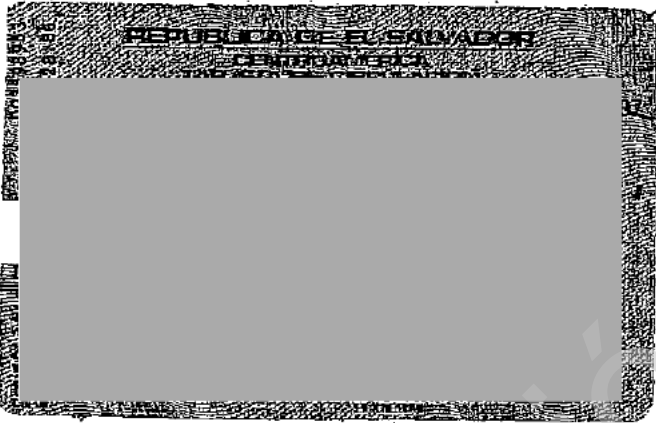
El Suscrito Notario CERTIFICA: que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, por haberse tenido a la vista, confrontado y revisado minuciosamente de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.- San Salvador, a los Diecinueve días del mes de Julio de dos mil SEIS

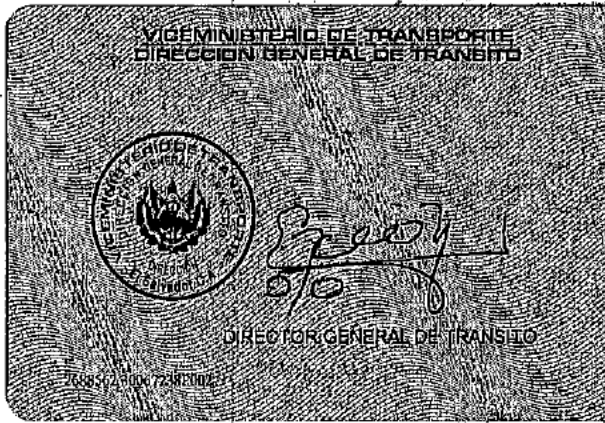
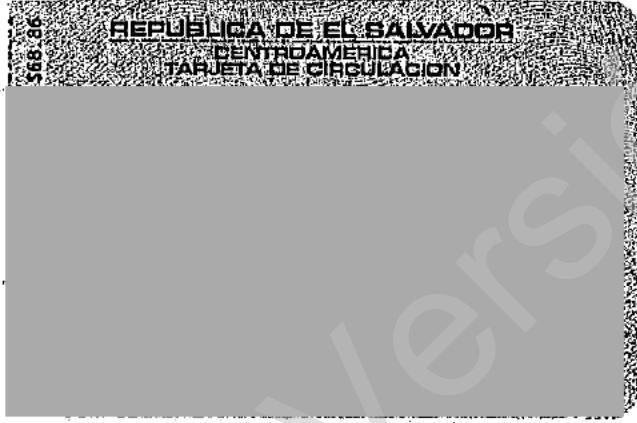
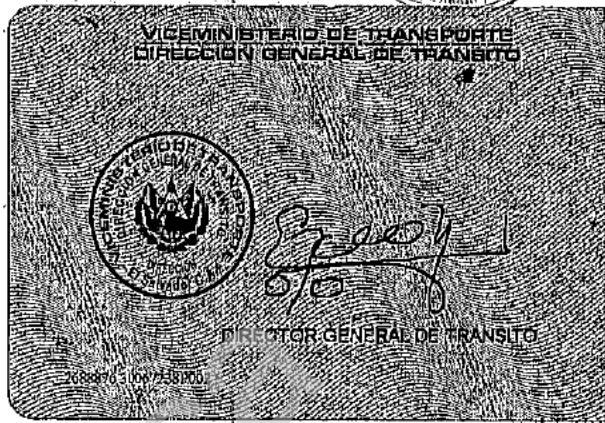


Versión Pública



El Suscrito Notario CERTIFICA: que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, por haberse tenido a la vista, confrontado y revisado minuciosamente de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. San Salvador, a los Diecinueve días del mes de Julio de dos mil SEIS





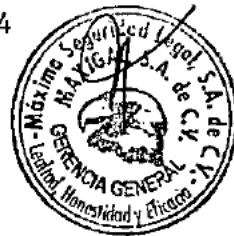
El Suscrito Notario CERTIFICA: que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, por haberse tenido a la vista, confrontado y revisado minuciosamente de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.- San Salvador, a los Diecinueve días del mes de Julio de dos mil SEIS.





**OBLIGACIONES DEL GUARDIA DE SEGURIDAD DE MAXIMA SEGURIDAD
LEGAL, S. A. DE C. V.:**

- 1)- Deberá estar siempre limpios y aseado en su apariencia, sobre todo en horas de su servicio, y usarán el uniforme completo de acuerdo a nuestro reglamento.-
- 2)- El armamento deberá mantenerse, todo el tiempo limpio y con una ligera capa de aceite.-
- 3)- El cabello deberá conservarse bien peinado y recortado.-
- 4)- Deberán estar siempre bien afeitados y con el bigote debidamente recortado.-
- 5)- El uniformes deberá estar limpios, en condiciones presentables, con los emblemas y monogramas establecidos.-
- 6)- Mantener limpio y ordenado el puesto al cual ha sido asignado.-
- 7)- Será en todo momento cortés, bondadoso, paciente y respetuoso en sus relaciones con los, empleados, pacientes y visitantes.-
- 8)- No abandonará el sector que se le haya asignado hasta haber sido debidamente relevado por su compañero.-
- 9)- Terminantemente prohibido usar el uniforme fuera de las horas de servicio.-
- 10)- Permanecerá despierto y alerta en todo momento mientras presta su servicio.-
- 11)- No entablará conversaciones innecesarias con el público, o visitantes ni con sus compañero.-
- 12)- No fumará durante su turno, en áreas prohibidas, delante del público, empleados y visitas.-
- 13)- Terminantemente prohibido usar lenguaje soez, vulgar, abusivo e impropio, ni se conducirá en forma irrespetuosa para con el público, Jefes, empleados, o visitas y supervisores.-
- 14)- Mantener el orden del publico, empleados y visitas que lleguen a la Institución.-
- 15)- Al Guardia que le Corresponda en el parqueo, ordenar y cuidará los vehículos, fijándose que cada parqueo que es asignado este en el lugar que le corresponda.-



16)- Informar inmediatamente a la persona encargada o al supervisor, cualquier daño o problema que haya sucedido en el área asignado, con nombre y demás generales de quien haya cometido tal hecho.-

17)- Evitar cualquier acto delictivo que se quiera cometer dentro de las Instalaciones, sea contra los empleados o visitas.-

18)- Cumplirá acabadidad las instrucciones y consignas giradas por la Institución en el área que le corresponda; así como de la Empresa; especialmente las señaladas en las bases de licitación.-

19)- Llevará un libro de novedades, en donde anotará todas aquellos actos relevantes que hayan sucedido durante su turno.-

20)- Llevará un libro de entrada y salida, de materiales, equipos que entre y salgan de la Institución y del personal si fuere necesario.-

Siendo obligación de parte de MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S. A. DE C. V., velar por que se cumplan las obligaciones antes mencionadas.-

RESPONSABILIDAD DE MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S. A. DE C. V.

Responderá por cualquier daño leve o grave que haya sido cometido por delincuencia y haya habido negligencia e impericia de parte del Guardia de Seguridad, para que se haya cometido tal hecho; ya sea en equipo, instalaciones; esto significa, que el Guardia de Seguridad se haya dormido, descuidado totalmente de sus obligaciones; y no actúo para evitar los daños o el hecho delictivo; caso contrario no responderá cuando el daño o hecho delictivo se haya cometido cuando el Guardia de Seguridad puso en practica todos sus conocimiento e hizo hasta lo imposible para evitar tal acción.-



CUALIDADES OBLIGATORIAS QUE EL GUARDIA DE SEGURIDAD DE MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S. A. DE C. V., DEBE DE REUNIR.-

HABILIDAD

Estar preparado para manejar cualquier situación anormal que se presente y saber cómo y dónde buscar ayuda en caso que sea necesario.

ALERTA

Estar alerta en todo momento mientras esté en servicio, vigilando siempre cualquier actividad o condición que pueda resultar en perjuicio de los empleados, visitas y pacientes o daño a la propiedad, equipo y materiales.-

ACTITUD

El Agente de Guardia de Seguridad es casi siempre la primera persona con la cual se entra en acción en la Institución.- La forma en que se reciba el visitante, empleados y pacientes.- Las relaciones entre empleados y público dependen de la actitud que asuma el Guardia de Seguridad.-

CORTESIA

El Guardia de Seguridad Privada debe ser cortés en todo momento.- No tiene que ser violento para ser firme, puede ser cortés sin ser rudo y tener buenos modales sin ser vulgar.-

DISCIPLINA

Sentimientos personales no deben influir en el desempeño de los deberes del Guardia de Seguridad.- Esperando su obediencia inmediata y ejecución apropiada de las órdenes recibidas de sus superiores.- Disciplina, no quiere decir castigo.- La verdadera disciplina se refleja en la conducta correcta bajo cualquier condición, especialmente cuando los individuos se encuentran fuera del alcance de la vista de los superiores.-



CONDUCTA EJEMPLAR

Conducimos en todo momento de tal forma que redunde en crédito para nosotros, nuestro Departamento y Empresa.-

IMAGINACION

Debemos desarrollar la habilidad de: Imaginarnos lo que podría suceder bajo cualquier circunstancia.- Saber la acción apropiada a tomar en caso de que surja una emergencia.

INTERES EN EL TRABAJO

El Guardia de Seguridad, debe enorgullecerse de sus deberes y mantener entusiasmo vivo en su trabajo.- Esto se refleja en la forma que ellos desempeñen sus labores y serán reconocidos por todos los que establecen relaciones con ellos.

LEALTAD

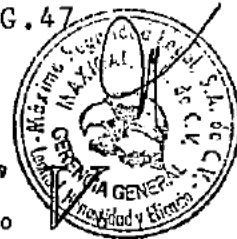
El Guardia de Seguridad tiene que ser Leal a su trabajo y a su Empresa.- Decirse para si mismo: Es esto lo mejor que puedo hacer por la Empresa. Lealtad, también significa el que los superiores puedan confiar información confidencial a usted sin temor alguno.

TACTO

El Guardia de Seguridad, debe actuar sin vacilaciones ni emociones impropias.- No deberá argumentar y deberá evitar la fuerza bruta, a menos que sea absolutamente necesario.- Deberá demostrar calma, porte digno y ser reservado.-

NUESTRA MISION

Proteger todas las propiedades dentro de los Límites fijados, así como sus empleados, y visitas y otras personas dentro de la Institución.-



Máxima Seguridad Legal, S. A. de C.

Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Número 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 1435.-

FORMA DE SUSTITUCION POR DESCANSO SEMANALES E INCAPACIDADES Y OTROS TIPOS DE AUSENCIA.-

GRUPO DE REACCION:

En la Oficina Central, se mantendrá un grupo de **DIEZ ELEMENTOS DE SEGURIDAD**, en forma peregne, las veinticuatro horas del día, de lunes a domingo, inclusive días de asueto; debidamente uniformados, con sus respectivas armas y equipos, quienes estarán a cargo del supervisor en turno, que este en la oficina, de conformidad al área que le sea asignado, así:

a)- **SIETE ELEMENTOS**, de Seguridad para cubrir incapacidades, permisos y cualquier eventualidad, que se pueda dar en el transcurso del servicio prestado.-

A parte de ello, por cada seis elementos de seguridad, que están cubriendo turnos de doce horas se nombra una supernumerario, para cubrir sus permisos de descanso, .-

b)- **TRES ELEMENTOS**, de Seguridad para **REACCION**, este grupo, conjuntamente con el supervisor, estarán solamente para apoyo de inmediato a cualquier Guardia o posición, que esté en peligro o en donde se pudiera estar cometiendo un acto delictivo, por parte de delincuentes.- a quienes se le asignará un vehículo debidamente identificado, especialmente para esos casos.-

Dichos elementos serán costeados por la empresa; es decir que estamos entendidos de no pedir compensaciones, ni otros actos similares; ya que todo esta está incluido dentro del precio.-



Máxima Seguridad Legal, S. A. de C.

Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 1435.

=====

LIBRO DE NOVEDADES E INFORMES QUE EL GUARDIA DE SEGURIDAD LLEVA EN CADA DELEGACION, UNIDAD O DEPENDENCIA.-

En toda unidad o dependencia, habrán los siguientes Libro:

- a)- De entrada y salida de los agentes de seguridad; así como de entrega de su equipo.-
- b)- De entrada y salida de Mobiliario y Equipo; y cualquier otro.-
- c)- De las novedades que ocurrieran dentro de sus turnos.- Estos dos ultimo libros serán entregados, todos los días a las ocho de la mañana al Jefe de cada Delegación, o Unidad, o a la persona que este indique, para que sea revisado, enterado de lo sucedido y firmado de conformidad.- Si las novedades son relevantes, se anotaran en el libro respectivo, y se informará inmediatamente, en forma verbal, inmediatamente por escrito, con copia a las Oficinas de la Empresa.-
- d)- Libro de Supervisores; dicho libro se presentará, todos los días al Jefe de la Delegación o Unidad, quien firmará conforme que la supervisión se esta realizando.-



Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V.

Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 435.-

REGLAMENTO PARA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA ASPIRANTES A GUARDIAS DE SEGURIDAD DE MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S. A. DE C. V.

a)- PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION Y CONTRTACION DEL PERSONAL.

El proceso inicia cuando el candidato se presenta a la Empresa, en los días estipulados para recibirlos (lunes a viernes), su presencia obedece a convocatoria por anuncios en periódicos, consulta telefónica o personal, mas que todo por referencias, de personas conocidas y de confianza.-

El encargado de recibir al personal los evalúa para cerciorarse si cubren los requisitos físicos, y si disponen de la documentación exigida para el empleo; asimismo se indaga si los aspirantes habitan en zonas geográficas inmediatas a los puestos de trabajo para los que se han convocado.

Una vez seleccionados los aspirantes, pasan dos semanas de capacitación y evaluación integral, durante este periodo se realiza el examen de confiabilidad, del resultado de ambas actividades depende si se otorga el empleo.

El Departamento de Recursos Humanos elabora el expediente de cada aspirante y elabora el contrato individual de trabajo.

Posteriormente los Agentes son dotados de uniforme, equipo, armamento, munición y los accesorios establecidos en el contrato con el cliente, y se entregan a cada Jefe de Operaciones según el sector a que hayan sido asignados.

DISPOSICIONES PRELIMINARES:

Art. 1.- El presente reglamento Interno de Selección de Personal, tiene por objeto normar las condiciones obligatorias a que están sujetos los aspirantes a de Seguridad privada de MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia



"MAXIGAL, S. A. DE C. V."; y el vocablo "SEGURIDAD PRIVADA", se entenderá en forma genérica.- El domicilio de MAXIGAL, S. A. DE C. V., es el de San Salvador, pero se podrá abrir agencias o sucursales en el interior de la República, si fuere necesario; en consecuencia, el presente reglamento se aplicará en todas las dependencias, agencias, sucursales, y oficinas propiedad e Maxigal, S. A. de C. V., para seguir el procedimiento para aspirantes a guardias.-

Art. 2)- Las Disposiciones de este reglamento se aplicarán a todos los Aspirantes a Guardias de Seguridad Privada, que Maxigal, S. A. de C. V., requiera, incluyendo a todos aquellos que se contraten en forma temporal quienes quedaran sujeto a las normas del Código de Trabajo y demás leyes laborales.-

Art. 3- Este reglamento no será aplicado a los miembros de la Junta Directiva o al Administrador Unico, al Auditor externo, ni a Consultores Técnicos que se contraten para efectuar trabajos específicos.-

Art. 4)- El responsable de la recepción de todo el personal que aspire a la plaza de Guardia de Seguridad y administrativo, será RECURSOS HUMANOS, quien orientará y recibirá la documentación respectiva, inmediatamente, se encargará de entregar solicitud, y tes de evaluación, Psicológico, físico y táctico a dichos aspirantes; quien informará inmediatamente los resultados al Gerente Administrativo.- Realizará personalmente o en colaboración de otras personas el proceso de Instrucción y capacitación básica de los aspirantes de acuerdo a los planes o programas ya establecidos.-

Art. 5)- Todo personal de Maxigal, S. A. de C. V., para desempeñar funciones de Guardia de Seguridad deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- a)- Ser Salvadoreño o extranjero con residencia definitiva.-
- b)- Ser mayor de dieciocho años.-
- c)- Poseer un nivel de estudio no menor de sexto grado, en nuestro caso tener noveno grado.-



d)- Estar en buen estado de salud mental y en condiciones físicas aceptables para la función que desempeñará conforme a certificado médico.-

e)- Estar en pleno goce de sus derechos de ciudadano;

e)- Tener el examen aprobado Psicotécnico en la Academia Nacional de Seguridad Pública.-

f)- Tener aprobado el curso que imparte la Academia Nacional de Seguridad Pública, que incluya las asignaturas de procedimientos de Agentes Privados y derechos humanos entre otras; y

h)- Poseer licencia de portación de Armas de fuego.-

Art. 6)- Cumplido con todos estos requisitos, el aspirante tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:

a)- Anexar fotocopias de: Documento Unico de Identidad; Tarjeta de Seguro Social; N I T, A F P, Carnet de Licencia para portar Arma; Certificación de la Partida de Nacimiento, Certificación de Estudio; Exámenes Generales de, Pulmón, Sangre, Orina y Heces.-

b)- Original de la Solvencia de la Policía Nacional Civil y de Antecedentes Penales; vigentes

c)- Original de tres recomendaciones con nombre, dirección y teléfono.-

Art. 7)- Toda persona que desee prestar sus servicios como Agente de Seguridad de Maxigal, S. A. de C. V., deberá presentar solicitud de empleo, en el formulario proporcionado por la empresa y contenido por lo menos los siguientes datos:

a)- Nombre y apellido del solicitante.-

b)- Dirección Exacta.-

c)- Lugar y Fecha de Nacimiento, edad, estado civil, profesión u oficio.-

d)- Nacionalidad.-

e)- Numero de DUI, lugar y fecha de expedición, Numero de NIT, ISSS, APF; Numero de Licencia para portar arma; y otros que consideren necesarios.-

f)- Empleos anteriores, tiempo de laborar, motivo de retiro y puestos desempeñados.-



g)- Títulos o diplomas adquiridos o grados de instrucción que haya alcanzado en centros de enseñanzas.-

h)- Referencias de por lo menos tres personas sobre la conducta y competencia del solicitante.-

i)- Personas que dependan económicamente del solicitante.-

j)- Cuadro de Huellas dactilares.-

k)- Nombre y dirección exacta de por lo menos tres personas que puedan dar referencia del solicitante.-

l)- Otros datos que se consideren necesarios.-

Art. 8)- A la Solicitud de trabajo deberá acompañar a requerimiento de Maxigal, S. A. de C. V. la siguiente documentación:

a)- Original de Carencia de antecedentes penales policíacos, vigente a la fecha de llenar la solicitud.-

b)- Original de Constancia de carencia de antecedentes penales, vigente a la fecha de llenar la solicitud.-

c)- Original de constancias de exámenes médicos, en la que conste que el solicitante no padece de infecciones que puedan agravarse con el trabajo a desempeñar o que se encuentra en perfectas condiciones de salud, física y mental.-

d)- Original y fotocopia de haber cursado y aprobado el noveno grado.-

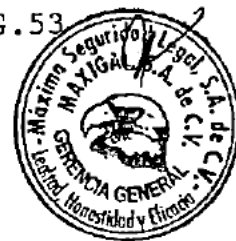
e)- Original y fotocopia de partida de nacimiento.-

f)- Original y fotocopia de DUI, NIT, Carné Electoral, Licencia para portar arma; AFP.-

g)- Original, tres recomendaciones de personas que puedan dar referencia, referente a sus labores y conducta privada.-

h)- Tres fotografía, de frente y de perfil.-

i)- Constancia de haber superado examen psicotécnico en la Academia de Seguridad Publica.-



j)- Constancia de haber aprobado el curso de capacitación impartido por la Academia de Seguridad Pública.-

i)- Cualquier otro documento que se considere pertinente.-

Art. 9)- Llenada la Solicitud, con todos los requisitos antes mencionados, entra a la sección de evaluación e investigación.-

Art. 10)- Una vez evaluado e investigado la documentación e información proporcionada por el aspirante y que se ha demostrado que está apto, para aspirar a la plaza de Guardia de Seguridad, es sometido a examen psicológico, teórico y práctico.-

Art. 11)- Si es superado dicho examen en seguida es sometido voluntariamente a examen de la poligrafía, realizado por un técnico de esta empresa; todo ello con el propósito de garantizar el buen servicio que se prestará y la confiabilidad de nuestros guardias de Seguridad.-

Art. 12)- Una vez cumplido con todos los requisitos antes mencionados; se admite al aspirante como Guardia de Seguridad, haciéndole inmediatamente su expediente con toda la documentación y exámenes requerida, inmediatamente es sometido a un curso intensivo de dos semanas impartido por profesionales en cada una de las materias siguientes: a)- Introducción a la Seguridad Privada; b)- Introducción de leyes Penales; c)- Principios Básicos de Derechos Humanos y Cortesía; d)- Técnico operativo; e)- Métodos y Procedimientos de Seguridad; f)- Uso y manejo de armas de fuego; g)- Sistema Operativo; y h)- Uso y manejo de equipo Electrónico.-

Art. 12)- Todo trabajador que ingrese a Maxigal, S. A. de C. V., por el desarrollo de labores permanentes, se considerará contratado en calidad de prueba, por el término de treinta días a contar de su ingreso, si las labores desarrolladas fueren satisfactoriamente y transcurrido los periodos de prueba se le hará saber por escrito al trabajador, que se toman sus servicios, de acuerdo a lo que establece la legislación para contratos individuales de trabajo.-



Art. 13)- Para los efectos del artículo anterior, el jefe inmediato respectivo deberá rendir un informe confidencial al superior jerárquico sobre la eficiencia del trabajador cinco días antes por lo menos, del periodo de prueba; si el informe fuere negativo el superior jerárquico personalmente investigará, por los medios necesarios , los hechos informados y resolverá sobre el mismo inmediatamente que ha concluido la investigación.-

Art. 14)- Transcurrido el periodo de prueba, sin que ninguna de las dos partes haya manifestado su voluntad de dar por terminado el contrato, este continuará por tiempo indefinido.-

Art. 15)- El presente reglamento entrará en vigencia a partir del momento en que la Sociedad Máxima Seguridad Legal, Sociedad Anónima de capital Variable, se inscriba en el Registro de Comercio.-



Máxima Seguridad Legal, S. A. de C.

Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 1435.-

PROGRAMA DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO

GUARDIA DE SEGURIDAD DE MAXIGAL, S. A DE C. V.

El presente Plan de trabajo va dirigido a la formación del Agente de Seguridad privada. En él se presentan seis materias por cubrir, las cuales son:

- Introducción a la Seguridad Privada	6 Hrs. +	PO
- Técnico Operativo	5 " +	PO
- Introducción a Leyes Penales	6 " +	PO
- Métodos y procedimientos de Seguridad	9" +	PO
- Uso y manejo de Armas de Fuego	6" +	PO
- Sistema Operativo	4" +	PO
- Principios Básicos de Derechos Humanos y Cortesía	5 " +	PO
- Uso y Manejo de Equipo Electrónico	2" +	PO

SIGNIFICADO.- PO = PRACTICA OPERACIONAL.

El desarrollo teórico práctico de cada una de las materias en temario particulares, los cuales se complementan al final con una prueba objetiva y repaso con el fin de dejar bien afianzados los conocimientos teóricos - prácticos en cada uno de los elementos que reciben este curso por dos semanas consecutivas, en las materias del curso a desarrollar.

Por el buen desarrollo del mismo Plan de Trabajo y el enriquecimiento de conocimientos que aumenten el profesionalismo y calidad de servicio de la empresa, se aceptan recomendaciones.



Areas a cubrir en el resume de estudios para capacitación al nivel básico de Agentes de Seguridad de
"MAXIGAL, S. A DE C. V"

- Introducción a la Seguridad Privada
- Técnico Operativo
- Introducción a Leyes Penales.-
- Métodos y Procedimientos de Seguridad
- Uso y manejo de Armas de fuego
- Uso y manejo de equipo electrónico
- Principios Básicos de Derechos Humanos y Cortesía
- Sistema Operativos

TEMARIO

I. INTRODUCCION A LA SEGURIDAD PRIVADA.

- a) Qué es MAXIGAL, S. A DE C. V
- b) Cualidades que debe reunir el Agente de Seguridad Privada
- c) Misión del agente de Seguridad
- d) Reglamentos
- e) Elaboración de informes escritos, Solicitudes Memorándum etc.
- f) Deberes del Agente de seguridad Industrial.

II- SISTEMA OPERATIVO

- a) Definición.
- b) Sabotajes. Tipos de Sabotaje.
- c) Aspectos Legales de Seguridad Industrial.
- d) Protección de la Propiedad del Cliente.



- e) Métodos de Elaboración de Informes.

III. INTRODUCCION A LEYES PENALES

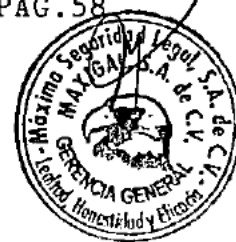
- a)- Generales de las Garantías Mínimas.-
- b)- Generalidades de la Aplicación de la Ley Penal
- c)- Generalidades de los Hechos Punibles
- d)- Delitos relativos a la Vida del Ser humano
- e)- Principios Básicos y Garantías Constitucionales.-

IV)- TECNICO OPERATIVO.

- a) Procedimientos
- b) Medios para el Control de Robo
- c) Métodos Usados para Esconder Propiedad.
- d) Movimientos y acciones que incitan Sospechas a un Agente de Seguridad privada.
- e) Métodos y sistemas de Control e Identificación Usados por el Cliente.
- f) Responsabilidad Primordial en la Seguridad del Cliente
- g) Prevención contra incendios, Protección a Empleados. Extinción de Incendio, Labor del Salvamento.
- h) Uso de extintores
- i) Qué es el fuego y Métodos para Extinguir Incendios.
- j) Lo que debe y no debe hacerse en primera ayuda.

V- METODOS Y PROCEDIMIENTOS EN SEGURIDAD.

- a) Métodos para el control de Robo.



- b) Métodos de control de personal, Empleados y no Empleados.
- c) Patrullaje.
- d) Arrestos.
- e) Crímenes que podrían ocurrir en la propiedad de nuestro clientes.

VI- USO Y MANEJO DE ARMAS DE FUEGO.

- a) Circunstancias en las cuales hacer uso del arma de equipo
- b) Conocimiento técnico y operacional de su arma de equipo: revolver 38, pistola 9 mm y Escopeta 12 mm.
- c) Acción inmediata
- d) Técnicas de tiro.
- e) Mantenimiento.

VII. PRINCIPIOS BASICOS DE DERECHOS HUMANOS Y CORTESIA

- a)- Principios Básicos de la Vida del Ser Humano
- b)- Hechos relativos a la vida del ser humano
- c)- Formas de comportamiento del Guardia de Seguridad ante la Sociedad.

VIII)- USO Y MANEJO DE EQUIPO ELECTRONICO.

- a) Detectores
- b) Alarmas

PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EL ADIESTRAMIENTO

Y PRACTICA DE TIRO



1. OBJETIVO

Estipular la periodicidad y la forma de ejecución de las actividades necesarias para mantener la destreza de operación de y disparo con el armamento de dotación del personal de la Empresa.

2. ALCANCE

El personal operativo de la Empresa mantendrá la destreza en la operación del armamento de dotación y para su disparo defensivo en casos críticos que sucedan en el desempeño de su servicio.

3. EJECUCIÓN

a. Adiestramiento Inicial.

El personal de nuevo ingreso, independientemente de su experiencia, será sometido a un periodo de adiestramiento en arme y desarme, operación y disparo de los diversos tipos de armamento que utilizará en el ejercicio de sus tareas.

b. Readiestramiento.

Los Jefes de Operaciones son responsables de hacer las rotaciones y sustituciones para que todo el personal bajo su responsabilidad sea readiestrado en operación y en técnicas de disparo con los diversos tipos de armas que dispone la Empresa, los ciclos de capacitación son de seis meses, y los primeros mantendrán y darán estricto cumplimiento a la calendarización respectiva.

4. LOGÍSTICA.

El Armamento, munición y accesorios serán proporcionados por el Departamento de Logística, el que hará la requisición a la Gerencia General de la Empresa, a pedimento de la Gerencia de Operaciones, ésta justificará el consumo de munición presentando los Cuadros de tiro debidamente detallados y firmados, al primer Departamento. (Ver anexo "A" Formato del Cuadro de Tiro).

5. COORDINACIÓN.



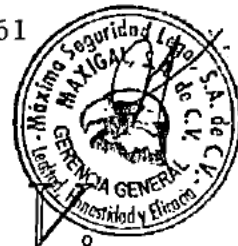
El Jefe de Base será el encargado de coordinar los aspectos administrativos y de seguridad de las actividades en el polígono de tiro, y de la ejecución del adiestramiento. 2

El adiestramiento inicial se hará dentro de la semana de capacitación pre ingreso y el readiestramiento se realizará los días sábado y domingo, según las fechas estipuladas en la programación de cada Jefe de Operaciones.

El Jefe Operaciones a cuyo sector correspondan los Agentes que se van a readiestrar debe hacer las coordinaciones administrativas con el instructor de tiro.

El personal readiestrado retornará a sus respectivas posiciones, salvo petición contraria del cliente o por conveniencia del servicio.

Versión Pública



Máxima Seguridad Legal, S. A. de C.

Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 1435.

X)- PLAN DE ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL PARA LA SEGURIDAD DE OFICINAS DE GOBIERNO, BANCARIAS Y SIMILARÉS (SEGURIDAD INTEGRAL).

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------|---|
| a. Derechos Humanos ----- | 4 |
| 1. Concepto. | |
| 2. Derechos Humanos en la Constitución y en Leyes Secundarias. | |
| 3. Función de Seguridad y Derechos Humanos. | |
| 4. Derechos de carácter Social | |
| b. Salud Mental y Ocupacional e Higiene Industrial----- | 6 |
| 1. La Salud Mental en el hogar y el trabajo. | |
| 2. Conducta y Disciplina del Agente. | |
| 3. Estima del agente en el ambiente laboral. | |
| 4. Técnicas para mejorar la estima. | |
| 5. Fallas Psicológicas. | |
| 6. Seguridad e Higiene Industrial. | |
| c. Legislación ----- | 3 |
| 1. Generalidades de la Ley de Servicio de Seguridad Privada. | |
| 2. Código Penal. | |
| a) Aplicación de la Ley Penal. | |
| b) Causas que excluyen de la responsabilidad penal. | |
| c) Desempeño de las funciones y uso recursos versus el Medio Ambiente | |
| d. Relaciones Humanas ----- | 4 |
| Con el cliente, los funcionarios y los empleados. | |
| e. Procedimientos de Aperturas, Cierres, Inspección y Registro en Instalaciones -- | 6 |
| ----- | |
| 1. Procedimiento de apertura y cierre general. | |
| 2. Procedimiento de apertura y cierre al público. | |
| 3. Mecánica de apertura de puertas y de recepción de personas. | |
| 4. Actitud de lista. | |
| 5. Uso de detectores de metal e interpretación de sus señales. | |
| 6. Método de registro. | |



7. Procedimiento para retención y devolución de armas y otros objetos.	
f. Procedimientos de Escolta y Custodia -----	6
1. Embarque y desembarque.	
2. Dispositivo mediato e inmediato.	
3. Escolta a pie.	
g. Defensa Personal -----	6
1. Cuerpo a cuerpo.	
2. Con equipo.	
a) Arma.	
b) Bastón.	
c) Gas.	
d) Detector de metales manual.	
3. Despojo violento de armas y objetos peligrosos.	
4. Inmovilización del sujeto amenazador.	
a) Uso de esposas.	
b) Uso de sogas, alambre, cinta adhesiva y similares.	
1. Auto protección y protección de personas.	
2. Actitud en caso de toma de rehenes.	
h. Uso de Armas de Fuego -----	7
1. Amenaza de uso.	
2. Operación y disparo.	
3. Técnicas de selección de objetivos.	
4. Tiro Instintivo.	
Hora del Director de Operaciones -----	1
Crítica -----	<u>1.</u>
Total horas clase	44

Instructor

Gerente de Operaciones

XI)- MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S.A. DE C.V.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN PARA LA CAPACITACION DE GUARDIAS DE SEGURIDAD

FECHA: _____

	PRIMER DIA	SEGUNDO DIA	TERCER DIA	CUARTO DIA	QUINTO DIA	SEXTO DIA
08:00 08:50	Derechos Humanos	Derechos Humanos	Salud Mental	Salud Mental	Salud Mental	Salud Mental
09:00 09:50	Derechos Humanos	Derechos Humanos	Salud Mental	Salud Mental	Relaciones Humanas	Relaciones Humanas
10:00 10:50	Legislación	Legislación	Legislación	Hora del Gerente de Operaciones	Relaciones Humanas	Relaciones Humanas
11:00 11:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Crítica
13:00 13:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
14:00 14:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
15:00 15:50	Defensa Personal	Defensa Personal	Defensa Personal	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
16:00 16:50	Defensa Personal	Defensa Personal	Defensa Personal	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Uso de Armas de Fuego y Tiro	

La capacitación vinculada con las materias de Humanidades y de Legislación así como el contenido de la intervención del Gerente de Operaciones, deben estar orientados al respeto de la persona, de los bienes ya sean de carácter particular o social, del medio ambiente en que nos desenvolvemos, y especialmente al respeto de los derechos individuales y colectivos que por su magnitud alcanzan el estatus de constitucionales.

Instructor

Gerente

de



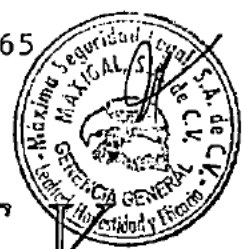


Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V.
Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 1435.-

UNIFORME QUE UTILIZA
EL AGENTE DE SEGURIDAD

Versión Pública



Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V.

Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 1435.-

UNIFORME ARMAMENTO Y EQUIPO QUE USA EL GUARDIA DE SEGURIDAD DE MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S. A. DE C. V.-

UNIFORME:

- a)- Pantalón de vestir color café oscuro.-
- b)- Camisa manga corta de vestir color Kaki.-
- c)- Corbata color Café oscuro.-
- d)- Zapatos de vestir.-
- e)- Gorra color café oscuro, si fuere solicitado.-
- f)- Escarapela ó distintivo de Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V. en la manga izquierda.-
- g)- Numero 12 en color blanco arriba de la bolsa de la camisa, lado derecho, numero asignado por la Policía Nacional Civil, con el cual se comprueba que estamos aprobado para funcionar.-
- h)- Su Carné de Identificación como Empleado de esta empresa.-



Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V.

Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 1435.

UNIFORME QUE UTILIZA EL AGENTE DE SEGURIDAD





Máxima Seguridad Legal, S. A. de C.

Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 1435.-

ARMAMENTO Y EQUIPO:

El Guardia de Seguridad de Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V. se le asignará el equipo siguiente, esto es dependiendo del lugar en donde éste preste su servicio.-

- a)- Escopeta calibre 12 milímetro, con 25 cartuchos o munición, dicha arma se le asignará al Guardia de seguridad, que esté en un espacio amplio o donde tenga que apoyar a otro guardia.-
- b)- Pistola 9 milímetro o Revolver calibre 38 Especial, con 25 cartuchos o munición, esta arma se le asignará al guardia de seguridad que este en un lugar reducido y de mucho trafico de clientes, visitas o empleados; o a elección del encargado de la oficina que se le de seguridad.-
- c)- Un cinturón tipo militar color negro de Naylón.-
- d)- Estuche para portar munición o cartuchos.-
- e)- Un batón con su estuche.-
- f)- Un radio transmisor de largo alcance, con su batería y cargador.-
- g)- Lámpara con su estuche.-
- h)- Esposas y su estuche.-
- i)- Un gorgorito(pito) o silbato.-
- j)- Gas pimienta (cuando el cliente así lo solicite).-
- k)- Detector de metales en entradas principales.-
- l)- Capas para protegerse de la lluvia.-
- m)- Reloj de mano.-
- n)- chaleco fluorescente para parqueo



Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V.
Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 1435.

EQUIPO Y ARMAMENTO A UTILIZAR

EN EL PROYECTO

Maxima Seguridad Legal, S.A. de C.V.

DETALLE DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MAQUINARIA CON LOS CUALES SE REALIZARA EL SERVICIO "Secretaria Nacional de la Familia"

Insumo/Herramienta/Equipo Maquinaria	Marca	Descripción
Escopeta, Calibre 12	Maverick	Larga o Recortada con su munición
Revolver calibre 38	Ranger	Calibre 38 con su munición
Cinturones	Forrest	Tipo militar color negro de nylon
Porta cartuchos	Forrest	Color negro para portar munición
Porta Escopeta	Forrest	Color negro para portar Escopeta
Baton O Garrocha	Forrest	Color negro
Radio de Comunicación	Motorola y vertex	Con su porta radio cargador y su batería.
Radio de Comunicación en Red	Motorala	Con su cargador



Capa o Poncho	Lorena	Capa para protegerse de la lluvia o Poncho color azul con logotipo de la empresa
Esposas	Ranger	Con sus llaves y su estuche
Gorgorito, pito o silbato		De Metal o plástico con su respectivo porta gorgorito
Detector de Metales	Ranger	Con su respectiva batería y su estuche
Munición de Escopeta 12	Winchester 00 Buck	Cartuchos 20 para Escopeta 12
Munición de Revolver 38	Remington	Cartuchos 20 para Revolver 38
Pistola 9 mm	Arcus	Cartuchos 20 para pistola 9mm





El Suscrito Notario CERTIFICA: que la presente fotocopia es he
v. conforme con su original, por haberse tenido a la vista,
centrontado y revisado minuciosamente de conformidad al Articulo
30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdiccion Voluntaria
del Ministerio de la Defensa Nacional de la Republica de El Salvador
las dias 31 de Julio del 2006 y 31 de Julio del 2009



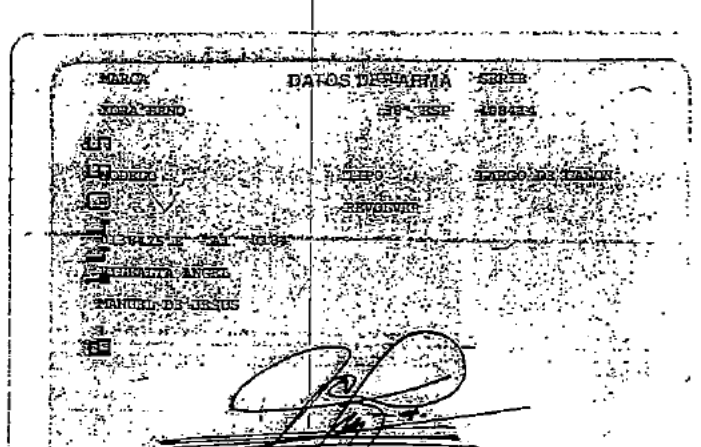
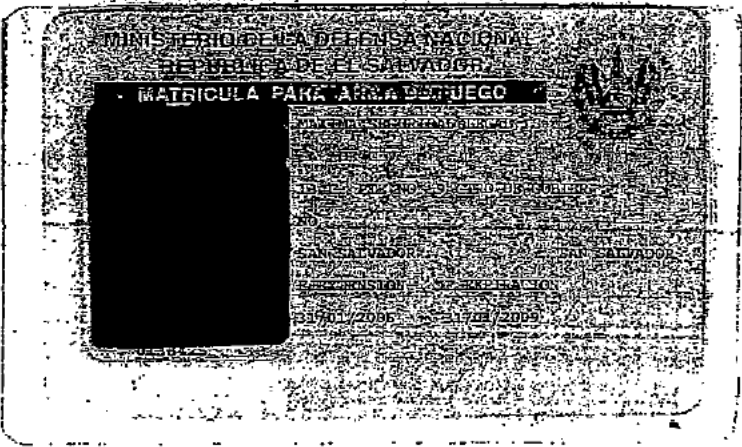
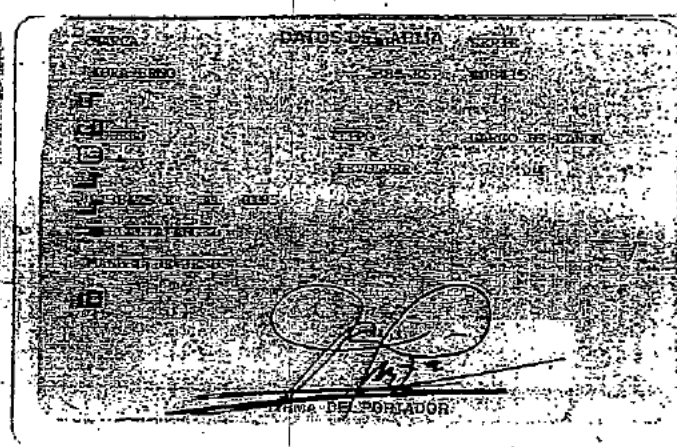
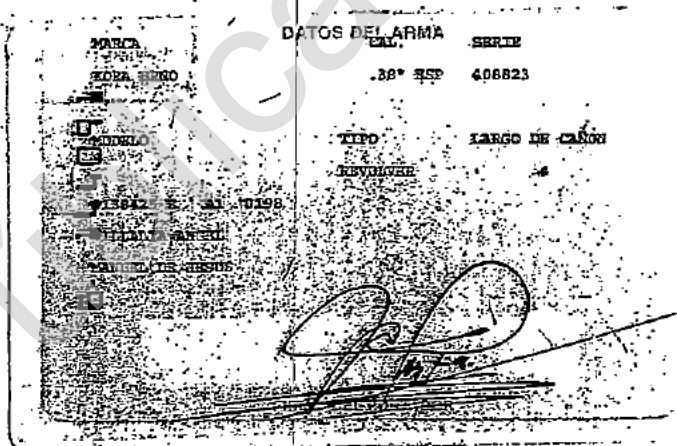
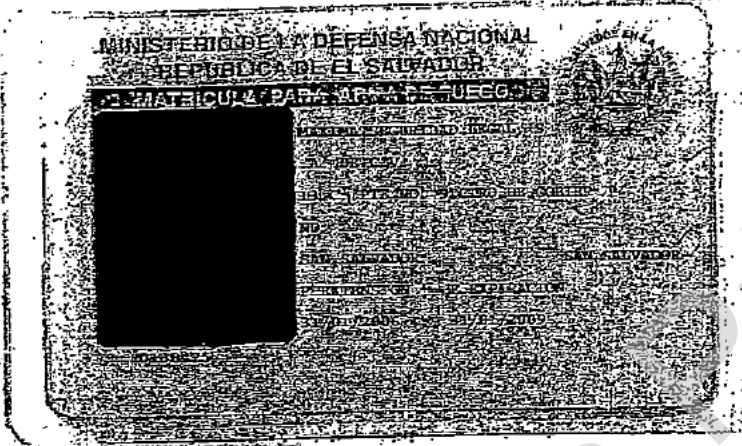
MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S
.A. DE C.V.
13 C. ESTE NO. 9 CIRO DE GOBIER
NO
SAN SALVADOR SAN SALVADOR
P. EXTENSION P. EXPIRACION
31/01/2006 31/01/2009

[Handwritten signature]

MARCA
KORA BRAND
MODELO
W38425 B A1 0200
WILLALTA ANGEL
MANUEL DE JESUS

DATOS DEL ARMA
CAL. 38* ESP 408633
TIPO LARGO DE CAÑON
REVOLVER

[Handwritten signature]
FECHA DE PORTADOR





MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
TIPO: PORTACION
MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S



A. DE C.V.
AV. BERNAL RESID VILLAS DE MIR
AMONTE II NO. 5-B
SAN SALVADOR SAN SALVADOR
P. EXTENSION P. EXPIRACION
28/05/2004 28/05/2007



MARCA
RANGER
MODELO
R102P
0138425 E AI 0116
VILLALBA ANGEL
MANUEL DE JESUS

DATOS DEL ARMA
CAL. 38"
TIPO
REVOLVER

[Handwritten signature]

FIRMA DEL PORTADOR



0138425
Suscribo Notario CERTIFICA: que la presente fotocopia es fiel
conforme con su original, por haberse tenido a la vista,
comparada y revisada minuciosamente de conformidad al Artículo
de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria
y de otras Diligencias. - San Salvador, a los **Diecinueve**
del mes de **Julio** de dos mil **seis**

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO



TIPO: PORTACION
MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S
A. DE C.V.
AV. BERNAL RESID VILLAS DE MIR
AMONTE II NO. 5-B
SAN SALVADOR SAN SALVADOR
P. EXTENSION P. EXPIRACION
29/04/2004 29/04/2007



MARCA
RANGER
MODELO
R102P
0138425 E AI 0121
VILLALBA ANGEL
MANUEL DE JESUS

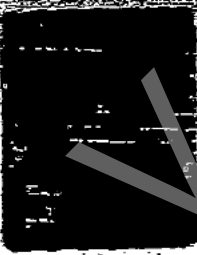
DATOS DEL ARMA
CAL. 38" RSP
SERIE 01737 C
TIPO
REVOLVER

[Handwritten signature]

FIRMA DEL PORTADOR

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO



TIPO: PORTACION
MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S
A. DE C.V.
AV. BERNAL RESID VILLAS DE MIR
AMONTE II NO. 5-B
SAN SALVADOR SAN SALVADOR
P. EXTENSION P. EXPIRACION
29/04/2004 29/04/2007



MARCA
RANGER
MODELO
R102P
0138425 E AI 0127
VILLALBA ANGEL
MANUEL DE JESUS

DATOS DEL ARMA
CAL. 38" RSP
SERIE 01731 C
TIPO
REVOLVER

[Handwritten signature]

FIRMA DEL PORTADOR

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO



TIPO: PORTACION
MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S
A. DE C.V.
AV. BERNAL RESID VILLAS DE MIR
AMONTE II NO. 5-B
SAN SALVADOR SAN SALVADOR
P. EXTENSION P. EXPIRACION
29/04/2004 29/04/2007



MARCA
RANGER
MODELO
R102P
0138425 E AI 0116
VILLALBA ANGEL
MANUEL DE JESUS

DATOS DEL ARMA
CAL. 38" RSP
SERIE 01731 C
TIPO
REVOLVER

[Handwritten signature]

FIRMA DEL PORTADOR



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR



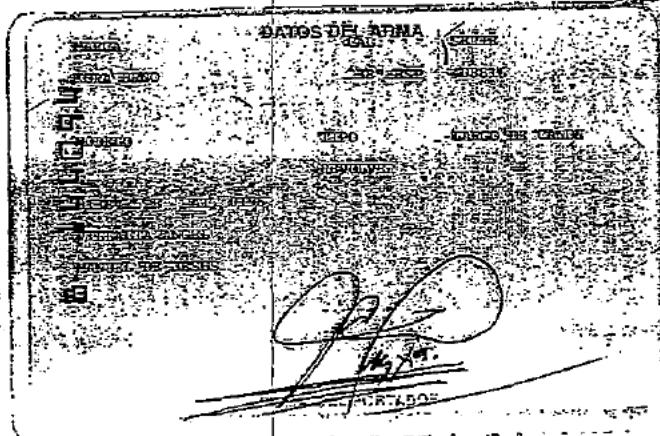
MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S.
S.A. DE C.V.
13 C. PTE NO. 9 CIRO DE GONZALEZ
NO
SAN SALVADOR SAN SALVADOR
F. EXTENSION F. EXPIRACION
31/01/2006 31/01/2009

MARCA
KORA BRNO
MODELO
7138425 E AL 0202
VILLALTA ANGEL
MANUEL DE JESUS

TIPO SERIE
.38" ESP 488994
TIPO LARGO DE CAÑON
REVOLVER 4

11088
E

[Signature]
DE PORTADOR



El Suscrito Notario CERTIFICA: que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, por haberse tenido a la vista, confrontado y revisado minuciosamente de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.- San Salvador, a los Diecinueve días del mes de Julio de dos mil Seis

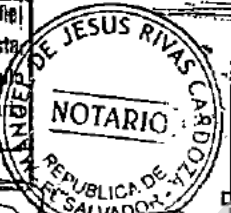
[Signature]



TIPO: PORTACION
 MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S
 S.A. DE C.V.
 13 C. PTE NO. 9 CIRO DE GOBIER
 NO
 SAN SALVADOR SAN SALVADOR
 F. EXTENSION F. EXPIRACION
 21/12/2005 21/12/2008

0138425

El Suscrito Notario CERTIFICA: que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, por haberse tenido a la vista confrontado y revisado minuciosamente de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.- San Salvador, a los Diecinueve días del mes de Julio de dos mil seis



MARCA
 HAWKRIK
 MODELO
 88
 0138425 E A2 0108
 VILLALBA ANGEL
 MANUEL DE JESUS

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
 REPUBLICA DE EL SALVADOR

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S
 S.A. DE C.V.
 13 C. PTE NO. 9 CIRO DE GOBIER
 NO
 SAN SALVADOR SAN SALVADOR
 F. EXTENSION F. EXPIRACION
 21/12/2005 21/12/2008



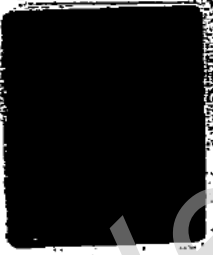
MARCA
 HAWKRIK
 MODELO
 88
 0138425 E A2 0099
 VILLALBA ANGEL
 MANUEL DE JESUS

DATOS DEL ARMA

CAL. SERIE
 12 ESCOP NV86774 E
 TIPO LARGO DE CAÑON
 ESCOPETA 18

FIRMA PORTADOR

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
 REPUBLICA DE EL SALVADOR
 MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S
 S.A. DE C.V.
 13 C. PTE NO. 9 CIRO DE GOBIER
 NO
 SAN SALVADOR SAN SALVADOR
 F. EXTENSION F. EXPIRACION
 21/12/2005 21/12/2008



0138425

MARCA
 HAWKRIK
 MODELO
 88
 0138425 E A2 0050
 VILLALBA ANGEL
 MANUEL DE JESUS

DATOS DEL ARMA

CAL. SERIE
 12 ESCOP NV86774 E
 TIPO LARGO DE CAÑON
 ESCOPETA 18

FIRMA DEL PORTADOR

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
 REPUBLICA DE EL SALVADOR
 MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S
 S.A. DE C.V.
 13 C. PTE NO. 9 CIRO DE GOBIER
 NO
 SAN SALVADOR SAN SALVADOR
 F. EXTENSION F. EXPIRACION
 21/12/2005 21/12/2008



0138425

MARCA
 HAWKRIK
 MODELO
 88
 0138425 E A2 0059
 VILLALBA ANGEL
 MANUEL DE JESUS

DATOS DEL ARMA

CAL. SERIE
 12 ESCOP NV86774 E
 TIPO LARGO DE CAÑON
 ESCOPETA 18

FIRMA DEL PORTADOR



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR

MATRICULA GENERAL
MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S



A. DE C.V.
13 C. PTE NO. 9 CTRO DE GOBIER
NO
SAN SALVADOR SAN SALVADOR
P. EXTENSION P. EXPIRACION
31/01/2005 31/01/2009

MARCA
ARMSCOR
E
MODELO
20 BG
138425 H A2 0213
MALLA ANGEL
MANUEL DE JESUS
E

TIPO
ESCOPIA 20

El Suscrito Notario CERTIFICA: que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, por haberse tenido a la vista, confrontado y revisado minuciosamente de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, San Salvador, a los Diecinueve dias del mes de Julio de 2009.



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR

MATRICULA GENERAL
MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S



A. DE C.V.
13 C. PTE NO. 9 CTRO DE GOBIER
NO
SAN SALVADOR SAN SALVADOR
P. EXTENSION P. EXPIRACION
31/01/2005 31/01/2009

MARCA
ARMSCOR
E
MODELO
20 BG
138425 H A2 0213
MALLA ANGEL
MANUEL DE JESUS
E

TIPO
ESCOPIA 20

CARGO DE CAJON



FIRMA DEL PORTADOR

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR

MATRICULA GENERAL
MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S



A. DE C.V.
13 C. PTE NO. 9 CTRO DE GOBIER
NO
SAN SALVADOR SAN SALVADOR
P. EXTENSION P. EXPIRACION
31/01/2005 31/01/2009

MARCA
ARMSCOR
E
MODELO
20 BG
138425 H A2 0213
MALLA ANGEL
MANUEL DE JESUS
E

TIPO
ESCOPIA 20

CARGO DE CAJON



FIRMA DEL PORTADOR

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR

MATRICULA GENERAL
MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S



A. DE C.V.
13 C. PTE NO. 9 CTRO DE GOBIER
NO
SAN SALVADOR SAN SALVADOR
P. EXTENSION P. EXPIRACION
31/01/2005 31/01/2009

MARCA
ARMSCOR
E
MODELO
20 BG
138425 H A2 0214
MALLA ANGEL
MANUEL DE JESUS
E

TIPO
ESCOPIA 20

CARGO DE CAJON



FIRMA DEL PORTADOR

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR



TIPO: ESCOPETA
MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S
S.A. DE C.V.
13 C. PTE NO. 9 CTRO DE GOBIERNO
NO
SAN SALVADOR SAN SALVADOR
P. EXTENSION P. EXPIRACION
31/01/2006 31/01/2009

0138425

MARCA
ARMSCOR
MODELO
2.38425 E AL 0209
MILLALTA ANGEL
MANUEL DE JESUS

PAG. 76

CAL.
12 ESCOP
TIPO
ESCOPETA



[Signature]
FIRMA DEL PORTADOR

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR
MATRICULA PARA ARMAS DE FUEGO
MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S.A. DE C.V.
13 C. PTE NO. 9 CTRO DE GOBIERNO
SAN SALVADOR SAN SALVADOR
P. EXTENSION P. EXPIRACION
31/01/2006 31/01/2009

MARCA: ARMSCOR
DATOS DEL ARMA: CAL. 12 ESCOP, SERIE 2891927
TIPO: ESCOPETA
LARGO DE CANON: 20
MILLALTA ANGEL
MANUEL DE JESUS
[Signature]
FIRMA DEL PORTADOR

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR
MATRICULA PARA ARMAS DE FUEGO
MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S.A. DE C.V.
13 C. PTE NO. 9 CTRO DE GOBIERNO
SAN SALVADOR SAN SALVADOR
P. EXTENSION P. EXPIRACION
31/01/2006 31/01/2009

MARCA: ARMSCOR
DATOS DEL ARMA: CAL. 12 ESCOP, SERIE 2891931
TIPO: ESCOPETA
LARGO DE CANON: 20
MILLALTA ANGEL
MANUEL DE JESUS
[Signature]
FIRMA DEL PORTADOR

El Suscrito Notario CERTIFICA: que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, por haberse tenido a la vista, confrontado y revisado minuciosamente de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdiccion Voluntaria y de Otras Diligencias.- San Salvador, a los Diecinueve días del mes de Julio de dos mil seis

[Signature]
MANUEL DE JESUS RIVAS CARDON
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR - AZOZ



0138425

TIPO. PORTACION
 MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S
 A. DE C.V.
 23 C. PTE NO. 9 CIRO DE GOBIER
 NO
 SAN SALVADOR SAN SALVADOR
 F. EXTENSION F. EXPIRACION
 21/12/2005 21/12/2008

MARCA
 HAVERICK
 MODELO
 0138425 B A2 0108
 VILLALBA ANGEL
 MANUEL DE JESUS

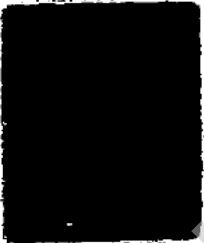
DATOS DEL ARMA

CAL. SERIE
 12 ESCOP HV86776 14
 TIPO LARGO DE CAÑON
 ESCOPETA 18

FIRMA PORTADOR

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
 REPUBLICA DE EL SALVADOR

~~ARMAS FUERA DE COMERCIO~~



MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S
 A. DE C.V.
 23 C. PTE NO. 9 CIRO DE GOBIER
 NO
 SAN SALVADOR SAN SALVADOR
 F. EXTENSION F. EXPIRACION
 21/12/2005 21/12/2008



MARCA
 HAVERICK
 MODELO
 0138425 B A2 0099
 VILLALBA ANGEL
 MANUEL DE JESUS

DATOS DEL ARMA

CAL. SERIE
 12 ESCOP HV86774 B
 TIPO LARGO DE CAÑON
 ESCOPETA 18

FIRMA PORTADOR

El Suscrito Notario CERTIFICA: que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, por haberse tenido a la vista, confrontado y revisado minuciosamente de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. - San Salvador, a los Diecinueve días del mes de Julio de dos mil seis.





Radios de Comunicacion

CONTROL DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN
MAXIGAL, S. A. DE C. V.

No	EQUIPO	UNIDAD	TELEFONO	MARCA
1	MOTOROLA RED	138*1		MOTOROLA
2	MOTOROLA RED	138-2		MOTOROLA
3	MOTOROLA RED	138-3		MOTOROLA
4	MOTOROLA RED	138-4		MOTOROLA
5	MOTOROLA RED	138-5		MOTOROLA
6	MOTOROLA RED	138-6		MOTOROLA
7	MOTOROLA RED	138-7		MOTOROLA
8	MOTOROLA RED	138-8		MOTOROLA
9	MOTOROLA RED	138-9		MOTOROLA
10	MOTOROLA RED	138-10		MOTOROLA
11	MOTOROLA RED	138-11		MOTOROLA
12	MOTOROLA RED	138-12		MOTOROLA
13	MOTOROLA RED	138-13		MOTOROLA
14	MOTOROLA RED	138-14		MOTOROLA
15	MOTOROLA RED	138-15		MOTOROLA
16	MOTOROLA RED	138-16		MOTOROLA
17	MOTOROLA RED	138-17		MOTOROLA
18	MOTOROLA RED	138-18		MOTOROLA
19	MOTOROLA RED	138-19		MOTOROLA
20	MOTOROLA RED	138-20		MOTOROLA
21	MOTOROLA RED	138-1		MOTOROLA
22	MOTOROLA RED	138-22		MOTOROLA
23	MOTOROLA RED	138-23		MOTOROLA
24	MOTOROLA RED	138-24		MOTOROLA
25	MOTOROLA RED	138-25		MOTOROLA
26	MOTOROLA RED	138-26		MOTOROLA
27	MOTOROLA RED	138-27		MOTOROLA
28	MOTOROLA RED	138-28		MOTOROLA
29	MOTOROLA RED	138-29		MOTOROLA
30	MOTOROLA RED	138-30		MOTOROLA

Ademas de tener nuestro sistema de comunicacion, con Radio Com en el gran San Salvador, tenemos a Nivel Nacional con el Nuevo sistema en Red con una comunicacion directa de Radio a Radio y a la vez uso de linea celular de entrada de llamada para nuestros clientes.



Radios de Comunicación

CONTROL DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN
 MAXIGAL, S. A. DE C. V.

No.	Equipo	Serie	Marca
1	RADIO		MOTOROLA
2	RADIO		MOTOROLA
3	RADIO		MOTOROLA
4	RADIO		MOTOROLA
5	RADIO		MOTOROLA
6	RADIO		MOTOROLA
7	RADIO		MOTOROLA
8	RADIO		MOTOROLA
9	RADIO		MOTOROLA
10	RADIO		MOTOROLA
11	RADIO		MOTOROLA
12	RADIO		MOTOROLA
13	R-P110		MOTOROLA
14	RADIO		MOTOROLA
15	RADIO		MOTOROLA
16	PRO3150		MOTOROLA
17	RADIO		MOTOROLA
18	RADIO		MOTOROLA
19	RADIO		MOTOROLA
20	RADIO		MOTOROLA
21	PRO3150		MOTOROLA
22	RADIO		MOTOROLA
23	RADIO		MOTOROLA
24	R-PRO5550		MOTOROLA
25	R-PRO3150		MOTOROLA
26	PRO-3150		MOTOROLA
27	PRO 3150		MOTOROLA
28	PRO5150		MOTOROLA
29	GP350		MOTOROLA
30	GP350		MOTOROLA
31	P110		MOTOROLA
32	VX160		VERTEX
33	VX160		VERTEX
34	VX160		VERTEX
35	VX160		VERTEX



36	VX160			VERTEX
37	VX160			VERTEX
38	VX160			VERTEX
39	VX160			VERTEX
40	VX160			VERTEX
41	VX160			VERTEX
42	VX160			VERTEX
43	VX160			VERTEX
44	VX160			VERTEX
45	VX160			VERTEX
46	VX160			VERTEX
47	VX160			VERTEX
48	VX160			VERTEX
49	VX160			VERTEX
50	VX160			VERTEX
51	VX160			VERTEX
52	VX160			VERTEX
53	VX160			VERTEX
54	VX160			VERTEX
55	VX160			VERTEX
55	VX160			VERTEX
56	VX160			VERTEX
57	VX160			VERTEX
58	ProGP300	1		MOTOROLA
59	VX160			VERTEX
60	VX160			VERTEX
61	PRO110	1		MOTOROLA
62	PRO110	1		MOTOROLA
63	VX160			VERTEX

Nuestra repetidora es con cerro Picacho, y es arrendada con RadioCom del El Salvador

S.A.DE C.V.



A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente hacemos constar que la Empresa **MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S.A DE C.V.** Es cliente nuestro a la cual le proveemos a Nivel Nacional los servicios de Radios y Comunicación, los cuales han sido manejados en forma satisfactoria para Nuestra Empresa.

Y para los usos que el interesado estime conveniente se extiende la presente constancia en la ciudad de San Salvador, a los veintitún días del mes de Noviembre del Dos Mil Cinco.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Ing. Vidal Quijano:
Gerente de Ventas.



El Suscrito Notario CERTIFICA: que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, por haberse tenido a la vista, confrontado y revisado minuciosamente de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Legislación Voluntaria y de Otras Diligencias.- San Salvador, a los **Diecinueve** días del mes de **Julio** del año **2005**





Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V.

Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 1435.

LISTADO DE CLIENTES

ACTUALES Y ANTERIORES

**DETALLE DE CLIENTES ACTUALES QUE SE LES PROPORCIONA EL
SERVICIO DE SEGURIDAD**

<u>EMPRESA</u>	<u>PERIODO</u>	<u>PERSONA O CONTACTO</u>	<u>NUMERO DE GUARDIA</u>	<u>CARGO</u>	<u>TELEFONO</u>
ECICC, S. A. DE C.V.	01 DE ENERO DEL 2002 HASTA LA FECHA		10		
ISNA	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2005	Sr. NOE MENJIVAR	27	Jefe de Servicios Generales	2213-4776
CEPA	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2005	Lic. Wilfredo Ciudadreal Avalos	14	Jefe de Operaciones	2260-5477
INPEP	01 DE ENERO DEL 2004 HASTA LA FECHA	LIC PALENCIA	12	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	22224011
ADMINISTRACION GENERAL DE CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR	UN AÑO DEL 01 DE ENERO 2006 AL 31 DE DICIEMBRE 2006	ING, EVER ADAN RODRIGUEZ VIVIDOR	26	DIRECTOR EJECUTIVO	2271-4147
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO	UN AÑO DEL 01 DE ENERO 2006 AL 31 DE DICIEMBRE 2006	LIC. RICARDO SALGUERO	101	GERENTE DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	2260-8400



FONAVIPO	UN AÑO DEL 01 DE ENERO 2006 AL 31 DE DICIEMBRE 2006	LIC. SONIA DE RIVERA	6	GERENTE ADMINISTRATIVA	2257-8802 8809
SIGET	UN AÑO DEL 01 DE ENERO 2006 AL 31 DE DICIEMBRE 2006	LIC. SAMUEL LINAREZ	8	GERENTE ADMINISTRATIVA	2257-4429
INSAFORP	UN AÑO DEL 15 DE ENERO 2006 AL 31 DE DICIEMBRE 2006	ING. LORENA DE ACOSTA	10	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	2244-1600

Versión Pública



**DETALLE DE LAS EMPRESAS A LAS CUALES SE LES HA PROPORCIONADO
EL SERVICIO**

Nombre de la empresa o Institución	PERIODO	PERSONA O CONTACTO	NUMERO DE AGENTES	CARGO	TELEFONO
HOSPITAL NACIONAL DE CHALCHUAPA	TRECE MESES 01 DE ENERO DE 2003 AL 31 /01/04	LIC. IRIS MARLENE GUERRA	6	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	2444-0085
HOSPITAL NACIONAL DE SANTA ANA	TRECE MESES 01 DE ENERO DEL 2003 AL 01/01/04	LIC. PATRICIA DE CABRERA	3	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	2447-1555
HOSPITAL NACIONAL DE SAN BARTOLO	UN AÑO	LIC. DELMY DE MEJIA	34	JEFE DE UACI	2295-1430
HOSPITAL NACIONAL ROSALES	01/12/2003 01/05/05	EVELYN YESENIA CALERO	2	JEFE DE UACI	2221-5199
HOSPITAL NACIONAL DE METAPAN	01 DE ABRIL DEL 2003 HASTA LA FECHA	SR. VIDRON PIMENTEL	3	ADMINISTRADOR	2442-0184
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	01 DE JUNIO DEL 2004 HSTA MAYO DEL 2005	ING. CARLOS MERCADO RAMIREZ	68	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	2221-0966



FISDL	01 DE MARZO DEL 2004 HASTA MARZO DEL 2005	Ing. Marco Antonio Leiva	5	Gerente Administrativo	2244-1346
HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA	DEL 01 DE MAYO DEL 2002 HASTA 06/06/05	LIC. URRUTIA	22	GERENTE ADMINISTRATIVO	2281-1049
HOSPITAL NACIONAL DE SAN RAFAEL	DEL 01 DE ENERO 2002 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005	LIC. BERMUDEZ	43	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	2228-1740
CLINICA DIAZ DEL PINAL	01 DE JUNIO DEL 2004 HASTA EL 31 DE 12/05	DR. JULIO OSTMARO ROMERO	2	ADMINISTRADOR	2229-5288
HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA GUADALUPE	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	Lic. Cristóbal Ascencio Polio	4	Jefe de Servicios Generales	2613-0457
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA	01 DE FEBRERO 2004 AL 01/02/06	LIC. MARIO CABRERA	12	JEFE DE UACI	2245-2449
ISDEMU	01 DE MARZO DEL 2004 01/02/06	LIC. María Elena de Pineda	8	Gerente Administrativa	2221-2100
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA	15 DE JUNIO/04AL 01/02/06	LIC. LIGIA SANCHEZ DE GUEVARA	22	COORDINADORA DE UNIDAD LOGISTICA	2233-7723 22337724



CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA	30 DE MAYO DE 2005 AL 01/02/06	JACKELIN FLORES	6	SECRETARIA DE UACI	22983169
CENTRO DE PROYECCION SOCIAL	01 DE JULIO DEL 2004 HASTA LA FECHA	LIC. DE ALBERTO	2	GERENTE ADMINISTRATIVO	2262-1897

Versión Pública





Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V.

Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 435.-

REFERENCIAS DE CLIENTES

Versión Pública



LA ADMINISTRACION GENERAL DE CEMENTERIOS DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HACE CONSTAR QUE:

MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, NOS HA PROPORCIONADO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL SERVICIO

1	MONTOS INICIALES Y FINALES DEL CONTRATO	\$ 8,008.00 MENSUALES
2	PERIODO DE EJECUCION	ENERO-DICIEMBRE 2006
3	CALIFICACION: EXCELENTE, BUENO, REGULAR, DEFICIENTE (ESPECIFICAR)	EXCELENTE
4	OTRAS OBSERVACIONES	CUMPLEN CON SUS SERVICIOS DE ACURDO AL COMTRATO.

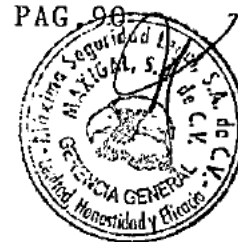
Y para ser presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de Instituciones del Gobierno, se extiende la presente constancia, en la ciudad de San Salvador a los diez días del mes de julio del dos mil seis.

FIRMA	:
NOMBRE	: LIC. GUSTAVO A. HERNANDEZ
CARGO	: JEFE DEPTO, ADMON. Y FINANZAS
TELEFONO	: 22714147

SELLO DE LA
EMPRESA



SIGET
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES



A QUIEN CORRESPONDA:

POR ESTE MEDIO HACEMOS CONSTAR QUE LA EMPRESA "**MAXIMA SEGURIDA LEGAL**", NOS ESTA PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, LOS CUALES SON SATISFACTORIOS.

Y PARA LOS USOS QUE EL INTERESADO ESTIME CONVENIENTE, EXTIENDO LA PRESENTE CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LOS SIETE DÍAS DEL MES JULIO DEL DOS MIL SEIS.

LIC. SAMUEL ERNESTO LINARES
GERENTE ADMINISTRATIVO



SIGET

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES**



LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES,
HACE CONSTAR QUE:

MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, NOS HA PROPORCIONADO SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL SERVICIO

1	MONTOS INICIALES Y FINALES DEL CONTRATO:	INICIAL= \$ 31,200.00 FINAL= \$ 31,200.00
2	PERIODO DE EJECUCION	1 AÑO
3	CALIFICACION: EXCELENTE, BUENO, REGULAR, DEFICIENTE (ESPECIFICAR)	BUENO
4	OTRAS OBSERVACIONES:	

Y para ser presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), de la Presidencia de la República, se extiende la presente constancia, en la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de julio del dos mil seis.

FIRMA:	Sello de la Empresa
NOMBRE: SAMUEL ERNESTO LINARES	
CARGO: GERENTE ADMINISTRATIVO	
TELEFONO: (503) 2257-4438.	



Señores
Ministerio de La Presidencia de La Republica
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
Presente.

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia hace constar que **la empresa: Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V. nos provee en la actualidad el Servicio de Vigilancia en Oficinas Centrales y en diversos Hogares y Centros que esta ésta Institución atiende, señalando que de acuerdo a nuestros registros, la evaluación del desempeño y la experiencia se detalla a continuación:**

Concepto/Calificación	Excelente	Muy bueno	Bueno
Cumplimiento y especificaciones técnicas			X
Atención oportuna del servicio			X
Calidad del Servicio según acuerdos		X	

Y para los efectos que él interesado estime conveniente, extendo y sello la presente constancia en la Ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de julio de dos mil seis.



Dina Leticia Cerritos de Urbano
Licenciada Dina Leticia Cerritos de Urbano
Jefe Unidad de Adquisiciones y
Contrataciones Institucional
Telefax.: 213 4766 / 24





EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL - INSAFORP, HACE CONSTAR QUE:

La empresa **MAXIMA SEGURIDAD LEGAL**, nos ha proporcionado servicios de seguridad y vigilancia, bajo las siguientes condiciones:

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL SERVICIO

1.	MONTOS INICIALES Y FINALES DEL CONTRATO:	\$35,400.00
2.	PERÍODO DE EJECUCIÓN:	19 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.
3.	CALIFICACIÓN: EXCELENTE, BUENO, REGULAR, DEFICIENTE (ESPECIFICAR)	REGULAR
4.	OTRAS OBSERVACIONES:	MUCHA ROTACIÓN DE PERSONAL.

Y para ser presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), de la Presidencia de la República, se extiende la presente constancia, en la ciudad de Antigua Cuscatlán, a los seis días del mes de julio del dos mil seis.

FIRMA: 	SELLO DE LA EMPRESA:
NOMBRE: Ing. Carlos Enrique Gómez	
CARGO: Gerente UACI	
TELÉFONO: 2244 1740	



Máxima Seguridad Legal, S. A. de C.

Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 1435.-

AUTORIZACION Y PRORROGA

DE LA P N C



POLICIA NACIONAL CIVIL

DIVISION DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, San Salvador, a las nueve horas del día tres de julio del año dos mil uno.

DICTAMEN No. 0064/ASP/EST

Analizada que ha sido en esta División la solicitud presentada por el Administrador Unico de la Sociedad "Máxima Seguridad Legal, Sociedad Anónima de Capital Variable" que se puede abreviar "MAXIGAL, S.A. DE C.V." señor. Manuel de Jesús Villalta Ángel, a efecto de que la Dirección General de la Policía Nacional Civil le autorice el Establecimiento de Agencia de Seguridad Privada, se obtiene el resultado siguiente:

La referida Sociedad presentó los siguientes requisitos:

- *Solicitud de Autorización de Establecimiento,*
- *Fotocopias de CIP, NIT e ISSS, del Administrador Unico de la Sociedad, y Socio,*
- *Copia Certificada de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad,*
- *Plan de Funcionamiento,*
- *Programa de Capacitación y Adiestramiento,*
- *Estudio de Factibilidad,*
- *Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento,*
- *Constancia de Antecedentes penales y Policiales del Administrador Unico, así como del Socio. y*
- *Recibo de Cancelación de Derechos Fiscales.*



Por lo que la referida Sociedad cumple con todos los requisitos exigidos en el Artículo 18 de la Ley de Servicios Privados de Seguridad.

Por lo antes expuesto y con fundamento en la disposición legal citada SE EMITE: **DICTAMEN FAVORABLE A**: "Máxima Seguridad Legal, Sociedad Anónima de Capital Variable" que se puede abreviar "MAXIGAL, S.A. DE C.V."

DIOS UNIÓN LIBERTAD



COM. CESAR BALDEMAR FLORES MURILLO
JEFE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE
SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD.



POLICIA NACIONAL CIVIL

EL INFRASCRITO JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CONFORME CON SU DOCUMENTO ORIGINAL, CON EL CUAL SE HAN CONFRONTADO, SE ENTREGAN LAS PRESENTES.

SALVADOR, A LAS 09:15 HORAS DEL DIA 23 DE JUNIO DE 2007

F: *[Signature]*
JEFE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD



POLICIA NACIONAL CIVIL
División General



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL: San Salvador, a las once horas del día cuatro de julio del año dos mil uno.

RESOLUCION No. 0064/ASP/EST

CONSIDERANDO:

- I) *Que en cumplimiento a los propósitos de la Institución que son fundamentalmente entre otros los de guardar la paz, la tranquilidad, el orden en el ámbito urbano y rural y prevenir el delito en todas sus manifestaciones, surge la necesidad de regular las actividades de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de Servicios Privados de Seguridad.*
- II) *Que con la finalidad de garantizar que dichas actividades se realicen apegadas a la legalidad y dentro del marco de la Legislación existente, se ha analizado la solicitud presentada por la Sociedad "Máxima Seguridad Legal, Sociedad Anónima de Capital Variable", que puede abreviarse "MAXIGAL, S.A. DE C.V."*
- III) *Que habiendo presentado en su totalidad los requisitos exigidos por la Ley de Servicios Privados de Seguridad, la Sociedad "Máxima Seguridad Legal, Sociedad Anónima de Capital Variable", que puede abreviarse "MAXIGAL, S.A. DE C.V."*

POR TANTO,

En uso de las facultades Institucionales, conferidas en el literal a) del



Artículo 7 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil y Artículos 3, inciso 3o., 5, 18, 19, 29, 31, 37, 38 y 44 de la Ley de Servicios Privados de Seguridad, RESUELVE:

a) Autorizar a la Sociedad "Máxima Seguridad Legal, Sociedad Anónima de Capital Variable", que puede abreviarse "MAXIGAL, S.A. DE C.V." PARA QUE SE ESTABLEZCA COMO AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA.

b) La Autorización le faculta únicamente para la realización de la siguiente actividad:

- 1) Vigilancia,
- 2) Protección, y
- 3) Custodia.

Las que podrá realizar en todo el territorio nacional conforme a lo solicitado; debiendo detallar a la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil, en informes establecidos por la Ley, los lugares específicos donde se dará el servicio.

Esta autorización le faculta para establecerse como Agencia de Seguridad Privada al haber cumplido los requisitos exigidos por la Ley de materia, habilitándolo para continuar con los trámites correspondientes para que se autorice su funcionamiento.

En el desarrollo de las actividades de la Empresa y/o el personal que presta servicios de seguridad privada, está en la obligación de:

- 1) Prestar la colaboración legalmente establecida por la Ley a la Policía Nacional Civil siempre que se le sea requerida.
- 2) Cumplir las ordenes dadas por miembros de la Policía Nacional Civil, debidamente identificados en el cumplimiento de procedimientos legales.

POLICIA NACIONAL CIVIL


EL INFRASCRITO JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CONFORMES CON SU DOCUMENTO ORIGINAL, CON EL CUAL SE HAN CONFRONTADO, Y SE EXTIENDE LAS PRESENTES.

EN SAN SALVADOR, A LAS 09:15 HORAS DEL DIA 23 DE JULIO DE 2007.

F: [Firma]

JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD





- 3) *Informar a la Fiscalía General de la República y a la Unidad correspondiente de la Policía Nacional Civil de los delitos o faltas que hayan tenido conocimiento cierto, la Sociedad o su personal.*
- 4) *Poner a disposición de la Policía Nacional Civil, en el menor tiempo posible, a aquellos sujetos que hayan sido aprehendidos en flagrancia.*
- 5) *Poner a disposición de la Unidad correspondiente de la Policía Nacional Civil, el armamento, munición y equipo, en caso de huelga o paro de labores.*
- 6) *Proporcionar la colaboración y la información para el desarrollo de las inspecciones requeridas por parte de la Policía Nacional Civil.*
- 7) *No interferir en las investigaciones realizadas por el Órgano Judicial, Fiscalía General de la República y Policía Nacional Civil, y cuando por caso fortuito lo hiciera, deberá notificar y poner a disposición de la Policía Nacional Civil, de inmediato, todo lo actuado.*
- 8) *Poner a disposición los resultados de las averiguaciones realizadas, en caso le sean requeridas por la Policía Nacional Civil.*
- 9) *No obstante lo anterior, todos los Servicios Privados de Seguridad, están obligados a reportar al puesto más cercano de la Policía Nacional Civil, por escrito o utilizando cualquier medio, de forma inmediata, de todo hecho delictivo de que tengan conocimiento. También informarán al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad sobre conductas de peligrosidad de los miembros de su Sociedad.*
- 10) *Toda persona que conduzca vehículos, blindados o no, propiedad de las agencias o empresas reguladas por esta Ley, están obligados a atender las señales de alto y los requerimientos de los miembros de la Policía Nacional Civil, previa su debida identificación como tales.*



11) Guardar respeto y colaboración a los funcionarios públicos, en todo lo que fuere necesario a efecto de que puedan desplazarse y cumplir con los deberes que les impone el cargo; el incumplimiento a lo antes establecido dará lugar a imponer las sanciones establecidas en la presente Ley.

e) Previénese al propietario de la Empresa, que esta autorización es para la realización de actos lícitos, dentro de las actividades autorizadas en el literal b); en consecuencia:

- 1) No pueden existir grupos privados armados de cualquier índole que no estén autorizados conforme a lo establecido en la Ley.
- 2) No podrán ejecutar procedimientos policiales los miembros de los Servicios Privados de Seguridad.
- 3) La presente autorización no faculta a los Servicios Privados de Seguridad, el incumplimiento o inobservancia de la Normativa Jurídica vigente.
- 4) El cometimiento de actos ilícitos por la Empresa o sus miembros, podrá dar lugar a la cancelación definitiva de la misma.

Hágase saber esta Resolución al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad; Notifíquese.



El Suscrito Notario CERTIFICA: que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, por haberse tenido a la vista, confrontado y revisado minuciosamente de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.- San Salvador, a los DIECINUEVA días del mes de JULIO de dos mil SEIS



POLICIA NACIONAL CIVIL
EL INFRASCRITO JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA:
QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CONFORME CON SU DOCUMENTO ORIGINAL, CON EL CUAL SE HAN CONFRONTADO, SE EXTIENDE LAS PRESENTES.
SAN SALVADOR, A LAS 09:15 HORAS DEL DIA 23
DE JULIO DE 2006
F. [Signature]
JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD





POLICIA NACIONAL CIVIL



DIVISION DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, San Salvador, a las diez horas del día dos de octubre del año dos mil uno.

DICTAMEN No. 0015/ASP/FUN

Analizada que ha sido en esta División la solicitud presentada por el Administrador Unico de la Sociedad "Maxima Seguridad Legal, Sociedad Anónima de Capital Variable" que se abrevia "MAXIGAL, S.A DE C.V." para que la Dirección General de la Policía Nacional Civil le autorice el Funcionamiento de Agencia de Seguridad Privada se obtiene el resultado siguiente:

La referida Sociedad presentó los requisitos siguientes:

- *Solicitud de Autorización de Funcionamiento,*
- *Nómina del Personal Administrativo,,*
- *Inventario de Equipo y Accesorios,*
- *Inventario de Equipo de Comunicación,*
- *Inventarion de Equipo de Transporte,*
- *Diseño del Uniforme y Escarapela, y*
- *Declaración Jurada de que obtendrá el Seguro Colectivo de Vida.*

Por lo que la referida Sociedad "Maxima Seguridad Legal, Sociedad Anónima de Capital Variable" que se abrevia "MAXIGAL, S.A DE C.V." ha presentado los requisitos exigidos por la Ley de Servicios Privados de Seguridad,



En uso de las facultades Institucionales, conferidas en el literal los Arts. 7 lit. a) y 23 numeral 9, de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil; y Arts. 1, 2, 5, 9, 19, y 20 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, esta Dirección General, RESUELVE:

- a) AUTORIZAR EL INICIO DE OPERACIONES COMO AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA A LA SOCIEDAD "Máxima Seguridad Legal, Sociedad Anónima de Capital Variable", que se abrevia "MAXIGAL, S.A. DE C.V."
- b) Esta autorización tendrá vigencia durante TRES AÑOS, la cual podrá ser renovada previa autorización de esta Dirección, de conformidad a procedimientos establecidos y el pago de los derechos fiscales correspondientes.
- c) La Sociedad, tiene la obligación de darle cumplimiento a las cláusulas establecidas en la Resolución para Establecimiento, las cuales deben hacerse del conocimiento de todo el personal de la Empresa sin excepción.
- d) La Sociedad, deberá abstenerse de contratar personal que no cumpla con lo establecido en el Art. 20 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.
- e) Se le autoriza el diseño del uniforme, el cual se usará en las condiciones que lo ha presentado, evitando usar sobre éste otro tipo de vestuario que modifique su apariencia, ejemplo chaleco, chimpa, Etc.
- f) Deberá actualizar toda la información reportada a la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de forma mensual y durante los primeros diez días de cada mes, informando cualquier cambio ocurrido en su personal, contratos de prestación de servicios, oficina, sucursales, instalaciones, armamentos, municiones y demás equipo.

POLICIA NACIONAL CIVIL

EL INFRASCRITO JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CONFORME CON SU DOCUMENTO ORIGINAL, CON EL CUAL SE HAN CONFRONTADO, SE EXTIENDE LAS PRESENTES.

SAN SALVADOR, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 27 DE ABRIL DE 2008

Jefe División Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad



- g) *Deberá informar cada tres meses a la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, sobre las actividades realizadas por la Sociedad.*
- h) *Deberá cumplir en todo lo pertinente con las Disposiciones del Código de Comercio, Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares, y en general, con toda la Normativa Jurídica Vigente en la República.*
- i) *La Sociedad está obligada a llevar de forma adecuada, los siguientes Registros:*
- 1) *Registro de su Personal, (Operativo, Administrativo, Propietarios, Socios, Etc.)*
 - 2) *Registro de Armas y Municiones,*
 - 3) *Registro de Equipo a utilizar, y*
 - 4) *Registro de los Contratos de Servicio que celebre.*

Estos Registros deberán ser actualizados periódicamente y no podrá brindar servicios privados de seguridad por más de 15 días sin haber celebrado el correspondiente contrato lo cual deberá notificar a la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, conforme a lo previsto en el literal "f" de la presente resolución.

- j) *Deberá proveer a sus empleados de un Carnet de Identificación que los acredite como miembros de su Sociedad.*
- k) *Los vehículos de la Sociedad, deben identificarse adecuadamente con los distintivos de la misma, salvo excepciones autorizadas por la Policía Nacional Civil.*
- l) *Para un control adecuado de las actividades de la Empresa, la Sociedad deberá*

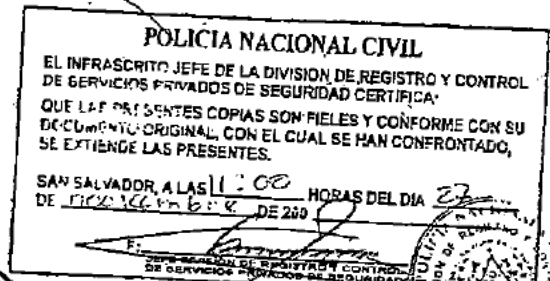
llevar de forma manejable y ordenada, según el Instructivo correspondiente, los siguientes Libros:

- 1) Entrada y Salida de Comisiones,
- 2) Nombramiento de Servicios y Relevos de Personal,
- 3) Salida y Entrada de Armas de Fuego, Municiones y Equipo,
- 4) Novedades Diarias,
- 5) Control de Permisos y Licencias de Personal,
- 6) Control de Inventarios,
- 7) Salida y Entrada de Correspondencia, y
- 8) Control de Asistencia Diaria del Personal Operativo y Administrativo.

1) La Sociedad deberá remitir con la mayor brevedad posible, Copia de Póliza de los siguientes seguros:

- 1) Seguro para cubrir daños a terceros, cuyo monto será acordado con las partes interesadas.
- 2) Seguro de vida colectivo para el personal que labora en la empresa, el cual deberá ser por lo menos veinticinco veces el salario mínimo mensual vigente.

Hágase saber esta Resolución a la Sociedad "Máxima Seguridad Legal, Sociedad Anónima de Capital Variable", que se abrevia "MAXIGAL, S.A. DE C.V." y al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad; Notifíquese.



El Suscrito Notario CERTIFICA: que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, por haberse tenido a la vista, confrontado y revisado minuciosamente de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, San Salvador, a los Dieci y Nueve días del mes de Julio de dos mil SEIS.

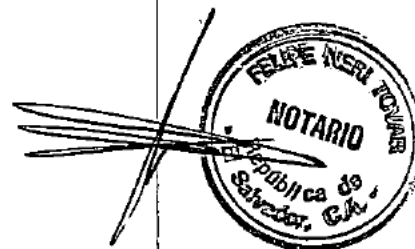


POLICIA NACIONAL CIVIL

DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, a las ocho horas del día veinte de octubre del año dos mil cuatro.

A sus antecedentes, el escrito presentado por el Licenciado Manuel de Jesús Villalta Angel, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad "Máxima Seguridad Legal, Sociedad Anónima de Capital Variable" que se abrevia "MAXIGAL, S.A. DE C.V.", en el cual solicita se le renueve a su representada la autorización de funcionamiento como Agencia de Seguridad Privada, anexando para tal fin el recibo de los derechos fiscales correspondientes, según lo dispuesto en los Artículos 8 y 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.

Tiéndose por admitida la solicitud presentada por la referida Sociedad, el día once de octubre del presente año; agréguese el recibo de ingreso No. 02566997, con fecha de cancelación el día once de octubre del corriente año; remítase al señor Director General de esta Institución, para su respectiva resolución, juntamente con el Dictamen de esta División.





POLICIA NACIONAL CIVIL

DICTAMEN No. 0015/ASP/FUN/REN.

DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, San Salvador, a las nueve horas del día veinte de octubre del año dos mil cuatro.-

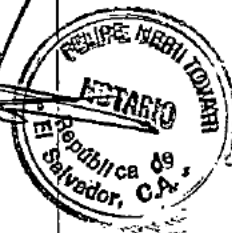
CONSIDERANDO:

- i) Que se ha recibido en esta División, la solicitud suscrita por el Licenciado Manuel de Jesús Villalta Angel, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad "Máxima Seguridad Legal, Sociedad Anónima de Capital Variable" que se abrevia "MAXIGAL, S.A. DE C.V.", para que la Dirección General de la Policía Nacional Civil, le renueve a su representada la Autorización de Funcionamiento como Agencia de Seguridad Privada.
- ii) Que habiéndose presentado el recibo de los derechos fiscales correspondientes, según lo dispuesto en los Artículos 8 y 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, esta División **EMITE: DICTAMEN FAVORABLE A LA SOCIEDAD "Máxima Seguridad Legal, Sociedad Anónima de Capital Variable" que se abrevia "MAXIGAL, S.A. DE C.V."**.-



DIOS UNION LIBERTAD.

INSPECTOR OSCAR RUTILIO NUILA RAMOS
JEFE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL
DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD.





POLICIA NACIONAL CIVIL
Dirección General

RESOLUCIÓN No. 0015/ASP/FUN/REN.

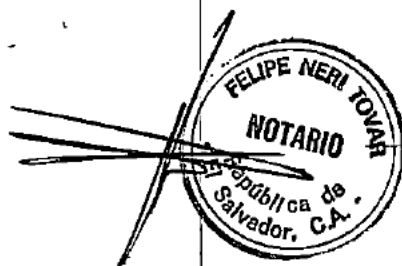
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL: San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil cuatro.

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante Resolución N°0015/ASP/FUN, de fecha tres de octubre del año dos mil uno, este Despacho autorizó a la Sociedad "Máxima Seguridad Legal, Sociedad Anónima de Capital Variable" que se abrevia "MAXIGAL, S.A. DE C.V.", para que iniciara operaciones como Agencia de Seguridad Privada.
- II) Que el Art. 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, establece que podrá ser renovada la autorización de funcionamiento por el periodo de tres años, previo el pago de los derechos correspondientes.
- III) Que la Sociedad en cumplimiento a la disposición antes citada y según lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, ha cancelado los derechos fiscales correspondientes para tal fin, anexando Recibo de Ingreso No.02566997, con fecha de cancelación el día once de octubre del presente año.

POR TANTO:

En uso de las facultades institucionales, conferidas en los Artículos 159 de la Constitución de la República; 4 numeral 8) y 9 literal a) de la Ley Orgánica de la



Policia Nacional Civil; 1, 2, 8 y 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, esta Dirección General RESUELVE:

- a) **AUTORIZAR** a la Sociedad "Máxima Seguridad Legal, Sociedad Anónima de Capital Variable" que se abrevia "MAXIGAL, S.A. DE C.V.", por el período de **TRES AÑOS**, a partir de la fecha de su notificación en legal forma, para que continúe operando como Agencia de Seguridad Privada.
- b) La Sociedad "Máxima Seguridad Legal, Sociedad Anónima de Capital Variable" que se abrevia "MAXIGAL, S.A. DE C.V.", deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de los Servicios Privados de Seguridad y Leyes afines.

Hágase saber esta Resolución a la Sociedad "Máxima Seguridad Legal, Sociedad Anónima de Capital Variable" que se abrevia "MAXIGAL, S.A. DE C.V.", y al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad.

NOTIFIQUESE.



Rubén

El Suscrito Notario CERTIFICA: que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, por haberse tenido a la vista, confrontado y reconocido fehacientemente de conformidad al Artículo 30 de la Ley de Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias en San Salvador, a los Diecinueve días del mes de Julio de dos mil SEIS

[Signature]
NOTARIO
El Republica de El Salvador, C.A.

POLICIA NACIONAL CIVIL
EL INFRASCRITO JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CONFORME CON EL DOCUMENTO ORIGINAL, CON EL CUAL SE HAN CONFRONTADO SE EXTIENDE LAS PRESENTES.
SAN SALVADOR, A LAS once HORAS DEL DIA diez DE noviembre DE 200 cuatro



JEFE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD



Máxima Seguridad Legal, S. A. de C.

Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 435-

CURRICULUM VITAE

DEL PERSONAL PROPUESTO

FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL

NOMBRE COMPLETO _____

OFICIO _____ EMPLEADO _____

SEXO (3.1) MASCULINO (3.2) FEMENINO

EDAD _____ AÑOS

ESTADO FAMILIAR (5.1) SOLTERO (5.2) CASADO
(5.3) ACOMPAÑADO (5.4) DIVORCIADO
(5.5) SEPARADO (5.6) VIUDO

EDUCACION _____ NOVENO GRADO _____

DOMICILIO _____

DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL _____

DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD _____

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA _____

NUMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO _____

FECHA DE VENCIMIENTO _____ 30/05/2007 _____

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD _____ 6 AÑOS _____



**MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
MAXIGAL S.A. DE C.V.**

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	[REDACTED]		
NACIONALIDAD	Salvadoreño		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]		
EDAD [REDACTED] Años	ESTATURA (METROS)	[REDACTED]	
FECHA DE SERVICIO MILITAR	LUGAR	[REDACTED]	
NIVEL ACADEMICO	Noveno Grado	AÑO DE GRADUACION	14/11/1998
# DE DUI [REDACTED]	# DE ISSS [REDACTED]	[REDACTED]	
# DE LICENCIA DE ARMA [REDACTED]	FECHA VENCIMIENTO	30/05/2007	
# DE LICENCIA DE CONDUCIR [REDACTED]	FECHA	[REDACTED]	
CURSO ANSP PROMOCION # [REDACTED]	Agente de Seguridad	[REDACTED]	
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	[REDACTED]		
AÑOS DE EXPERIENCIA	6 Años		

EXPERIENCIA PROFESIONAL

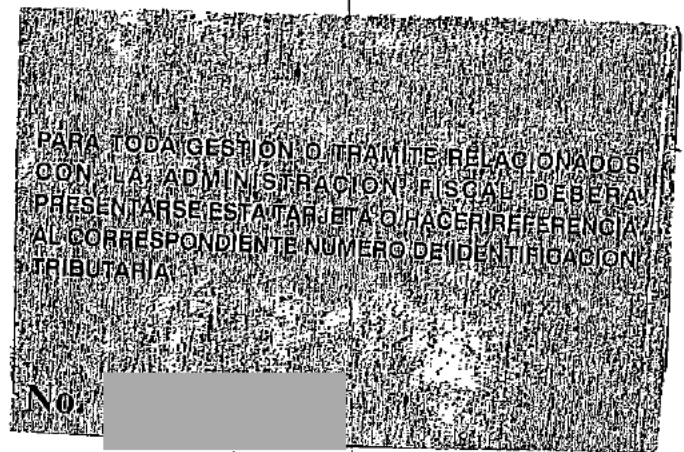
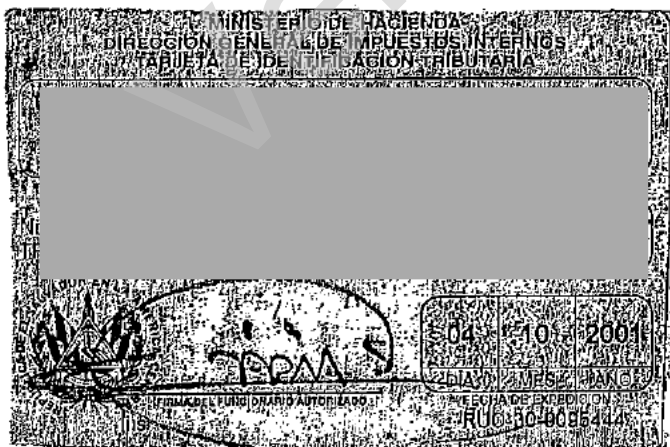
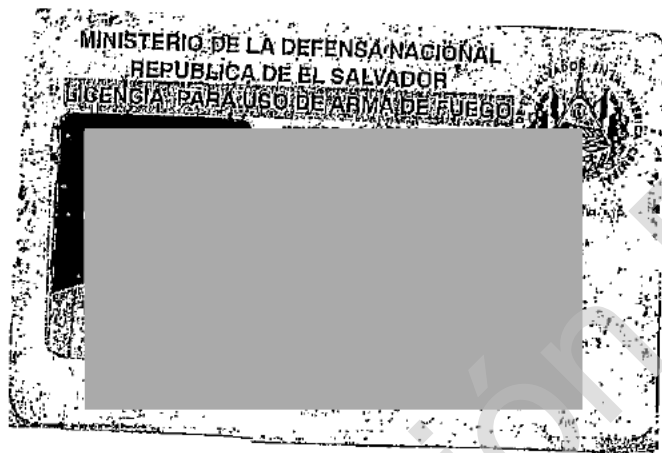
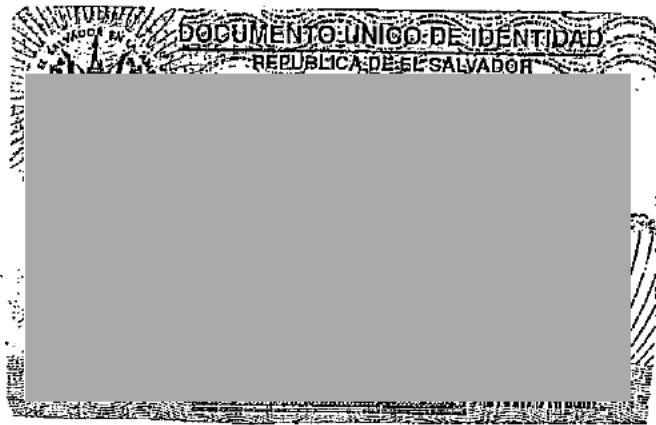
NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO
GRUPO GOLAN S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	2 Años
GRUPO G-6 S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	1 Año
GLOBAL SERVICE S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	2 Años
SERCONSE S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	1 Año

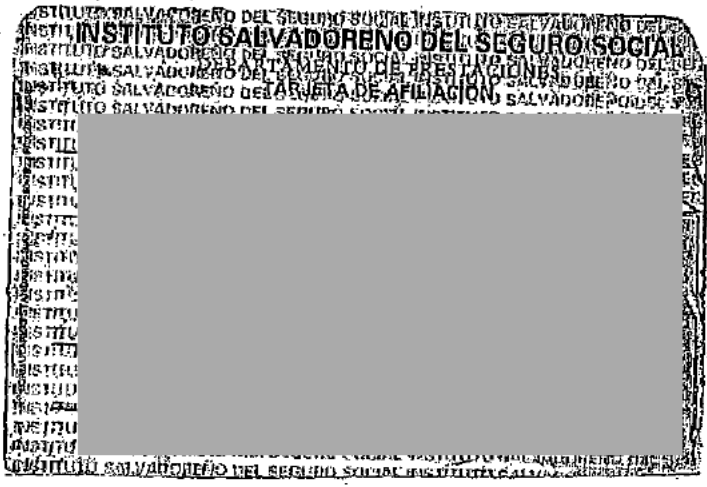
CUALIDADES A CUMPLIR

CUALIDAD	SI	NO
Amabilidad	X	
Uso de tecnicas disuasivas	X	
Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental	X	
Eficiente en la ejecucion de las tareas de control	X	
Destreza en el manejo de armas de diferentes calibres	X	
Conocimientos de primeros auxilios	X	
Buena condicion fisica	X	
Capacidad de relacionarse con otras personas	X	

CURSOS RECIBIDOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION	CURSO RECIBIDO	DURACION DEL CURSO
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS	1 Mes
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	INTRODUCCION A LEYES PENALES	1 Mes

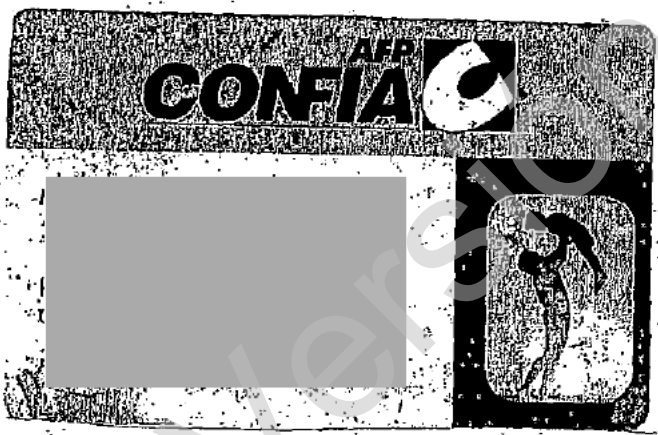




NOTAS IMPORTANTES

ESTA TARJETA ACREDITA ÚNICAMENTE LA INSCRIPCIÓN.
EL TRABAJADOR DEBE PRESENTARLA A LOS PATRONOS Y EMPLEADOS DEL ISSS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO PARA ELLO.
CUALQUIER ALTERACION ANULA DE HECHO ESTA TARJETA.
EN CASO DE PERDIDA EL ISSS EMITIRÁ UNA NUEVA TARJETA, CUYO COSTO REEMBOLSARÁ EL INTERESADO.

Form. No. A - 54918 REV. 88





**MINISTERIO DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES**



Usuario: Fanny Carolina Canizales Flores
Fecha: 29/03/2006 08:35:19 AM

Antecedente No. 17046-03-2006

Recibo No. 099346

El infrascrito Jefe de Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) _____
Portador del Documento de Identificación _____
de _____ años de edad, estado familiar _____ de
oficio _____, originario de Chinameca
departamento de San Miguel del domicilio de _____
departamento de San Miguel; hijo de _____
y de _____ quien solicita certificación
de antecedentes penales para tramites Empleo

Según el registro que esta dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito

Y, a solicitud de _____, se
extiende la presente en San Salvador, a los veintinueve días del mes
de Marzo del año dos mil Seis

**LIC. ROLANDO FAGOAGA AGUILERA
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO**



**CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DÚRANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS**

*Policia Nacional Civil
El Salvador
Departamento de Solvencias
Servir y Proteger ante todo*



Solvencia N°. 00000000000000000000252031

El Inscrito Jefe del Departamento de Solvencias de la Policia Nacional Civil de El Salvador

Consta que:

El Sr. [redacted] a portador de su documento de identificación Dui [redacted] quien tramita su solvencia para Empleo, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en San Miguel, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil seis



*Subinspectora Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa del Departamento de Solvencias*

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pncelsalvador.gob.sv>, teléfono de emergencia 911

Version Publica



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE PROMOCIÓN

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No. 917 del 12 de Diciembre de 1996).

El suscrito Profesor(a) de la Escuela Rural Mixta Cantón Cruz Primera
HACE CONSTAR QUE _____ Alumno(a)
del Noveno grado Sección A OBTUVO EN EL PRESENTE AÑO LECTIVO, EL RENDIMIENTO ESCOLAR:

Asignatura	Calificación
Lenguaje	8
Matemática	7
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	8
Estudios Sociales	8
Educación Artística	9
Educación Física	9
Promedio	8

Aspectos de la Conducta	Concepto
Relaciones personales y de cooperación	Muy Bueno
Iniciativa y creatividad	Muy Bueno
Hábitos de estudio y trabajo	Muy Bueno
Práctica de valores humanos, éticos y cívicos	Muy Bueno

ESCALA DE CALIFICACIÓN	
9 - 10	Excelente
7 - 8	Muy bueno
5 - 6	Buena
3 - 4	Regular
1 - 2	Necesita mejorar

POR TANTO: queda facultado(a) para matricularse en el siguiente grado.
Y para los usos legales correspondientes, se extiende el presente en el Cantón Cruz Primera
Municipio Chinameca Departamento de San Miguel a los catorce
días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho

F) [Signature]
Nombre Hernán J. González
Profesor(a) del grado



F) [Signature]
Nombre Fernando J. González
Directora(a) de la escuela





FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL

NOMBRE COMPLETO _____

OFICIO _____ EMPLEADO _____

SEXO (3.1) MASCULINO (3.2) FEMENINO

EDAD _____ AÑOS

ESTADO FAMILIAR (5.1) SOLTERO (5.2) CASADO

(5.3) ACOMPAÑADO (5.4) DIVORCIADO

(5.5) SEPARADO (5.6) VIUDO

EDUCACION _____ NOVENO GRADO _____

DOMICILIO _____

DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL _____

DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD _____

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA _____

NUMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO _____

FECHA DE VENCIMIENTO _____ 02/09/2008 _____

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD _____ 6 AÑOS _____



**MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
MAXIGAL S.A. DE C.V.**

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO _____
 NACIONALIDAD Salvadoreño
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO _____
 EDAD _____ ESTATURA (METROS) 1.71
 FECHA DE SERVICIO MILITAR _____ LUGAR _____
 NIVEL ACADEMICO Noveno Grado AÑO DE GRADUACION 18/11/1994
 # DE DUI _____ # DE ISSS _____
 # DE LICENCIA DE ARMA _____ FECHA VENCIMIENTO 02/09/2008
 # DE LICENCIA DE CONDUCIR _____
 CURSO ANSP PROMOCION # _____ FECHA _____
 CARGO DENTRO DE LA EMPRESA Agente de Seguridad
 AÑOS DE EXPERIENCIA 15 Años

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO
COSASE S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	6 Años
SECOSA, S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	4 Años
CASS, S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	3 Años
GLOBAL SECURITY S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	2 Años

CUALIDADES A CUMPLIR

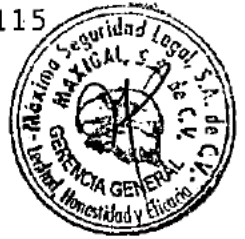
CUALIDAD	SI	NO
Amabilidad	X	
Uso de tecnicas disuasivas	X	
Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental	X	
Eficiente en la ejecucion de las tareas de control	X	
Destreza en el manejo de armas de diferentes calibres	X	
Conocimientos de primeros auxilios	X	
Buena condicion fisica	X	
Capacidad de relacionarse con otras personas	X	

CURSOS RECIBIDOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION	CURSO RECIBIDO	DURACION DEL CURSO
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS	1 Mes
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	INTRODUCCION A LEYES PENALES	1 Mes



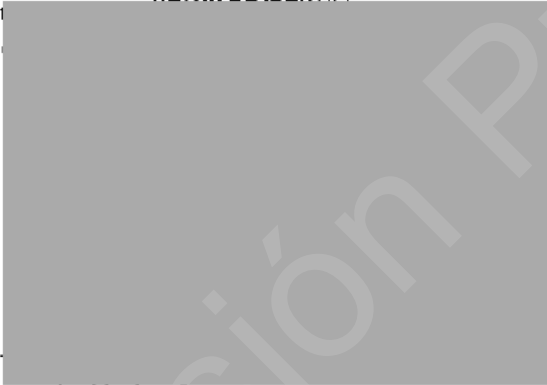
Versión Pública



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR
LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO



DATOS DE IDENTIFICACION



6990EEB

FIRMA PORTADOR

Version Publica



**MINISTERIO DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES**



Usuario: Ana Carmela Alvarenga de Alvarado
Fecha: 5/25/2006 09:08:50 AM

VALOR: \$ 3,00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 12509-05-2006 Recibo No. 00008469

El infrascrito Jefe de Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) _____
Portador del Documento de identificación _____
de _____ años de edad, estado familiar _____ de
oficio Agricultor(a) en Pequeño , originario de Conchagua
departamento de La Union del domicilio de _____
departamento de La Union ; hijo de _____
y de MAR _____ quien solicita certificación
de antecedentes penales para tramites Empleo

Según el registro que esta dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito

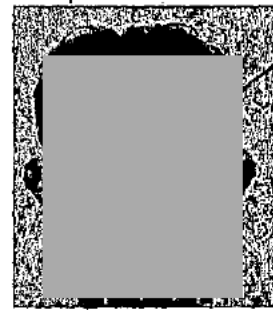
Y, a solicitud de _____, se
extiende la presente en San Salvador, a los veinticinco días del mes
de Mayo del año dos mil Seis

**LIC. ROLANDO FAGOAGA AGUILAR
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO**



**CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS**

Policia Nacional Civil
El Salvador
Departamento de Solvencias
Servir y Proteger ante todo



Solvencia N°. 00000000000000000000292679

El Infrascrito Jefe del Departamento de Solvencias de la Policia Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que:

El Sr. [REDACTED] portador de su documento de identificación Dui [REDACTED] quien tramita su solvencia para Empleo, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en San Miguel a los seis días del mes de junio del año dos mil seis

[Handwritten signature and official stamp of the Subinspector]

Subinspectora Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa del Departamento de Solvencias

-Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pnicelsalvador.gob.sv>, teléfono de emergencia 911

Versión Pública



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE PROMOCIÓN

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No. 917 del 12 de Diciembre de 1996).

El suscrito Profesor(a) de la Escuela Rural Mixta Cantón Cruz Primera
HACE CONSTAR QUE _____ Alumno(a)
del Noveno grado Sección A OBTUVO EN EL PRESENTE AÑO LECTIVO, EL RENDIMIENTO ESCOLAR:

Asignatura	Calificación
Lenguaje	8
Matemática	7
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	8
Estudios Sociales	8
Educación Artística	9
Educación Física	9
Promedio	8

Aspectos de la Conducta	Concepto
Relaciones personales y de cooperación	Muy Bueno
Iniciativa y creatividad	Muy Bueno
Hábitos de estudio y trabajo	Muy Bueno
Práctica de valores humanos, éticos y cívicos	Muy Bueno

9 - 10	Excelente
7 - 8	Muy bueno
5 - 6	Bueno
3 - 4	Regular
1 - 2	Necesita mejorar

POR TANTO: queda facultado(a) para matricularse en el siguiente grado.
Y para los usos legales correspondientes, se extiende el presente en el Cantón Cruz Primera
Municipio Chinameca Departamento de San Miguel a los catorce
días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho

F) _____
Nombre Hernán J. González
Profesor(a) del grado



F) _____
Nombre Hernán J. González
Director(a) de la escuela





FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL

NOMBRE COMPLETO _____

OFICIO _____ EMPLEADO _____

SEXO (3.1) MASCULINO (3.2) FEMENINO

EDAD _____ AÑOS

ESTADO FAMILIAR (5.1) SOLTERO (5.2) CASADO

(5.3) ACOMPAÑADO (5.4) DIVORCIADO

(5.5) SEPARADO (5.6) VIUDO

EDUCACION _____ NOVENO GRADO _____

DOMICILIO _____

DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL 3 _____

DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD _____

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA _____

NUMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO _____

FECHA DE VENCIMIENTO _____ 27/06/2009 _____

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD _____ 7 AÑOS _____



**MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
MAXIGAL S.A. DE C.V.**

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	[REDACTED]	
NACIONALIDAD	Salvadoreño	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	
EDAD	ESTATURA (METROS)	1.71
FECHA DE SERVICIO MILITAR	LUGAR	
NIVEL ACADEMICO	Noveno Grado	AÑO DE GRADUACION 15/11/2002
# DE DUI	# DE ISSS	[REDACTED]
# DE LICENCIA DE ARMA	FECHA VENCIMIENTO	09/07/2009
# DE LICENCIA DE CONDUCIR	FECHA	
CURSO ANSP PROMOCION #	Agente de Seguridad	
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	7 Años	
AÑOS DE EXPERIENCIA		

EXPERIENCIA PROFESIONAL

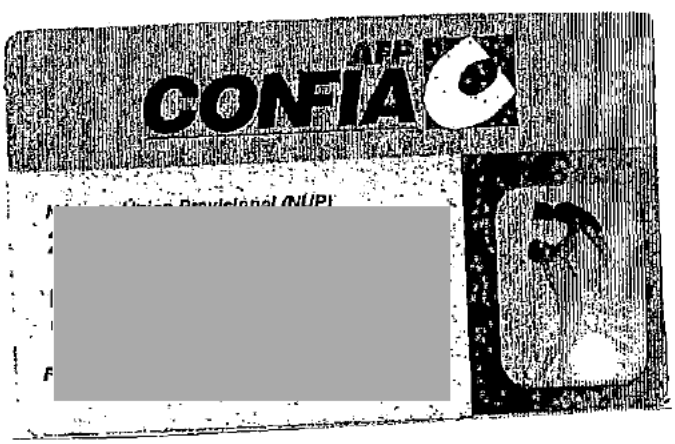
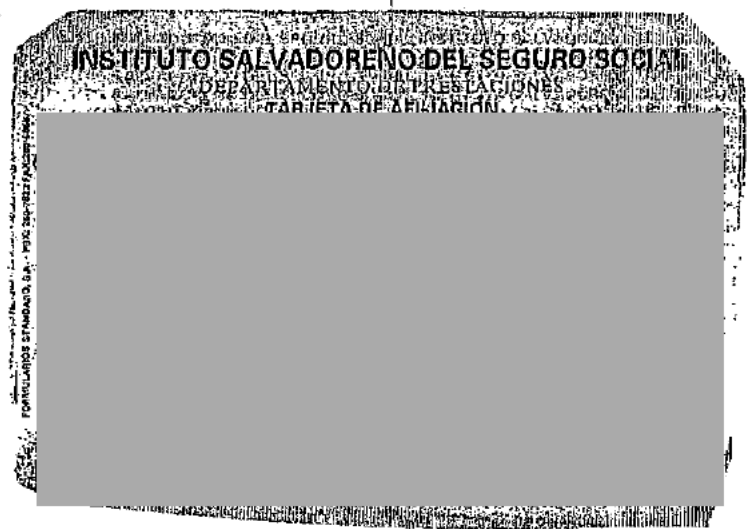
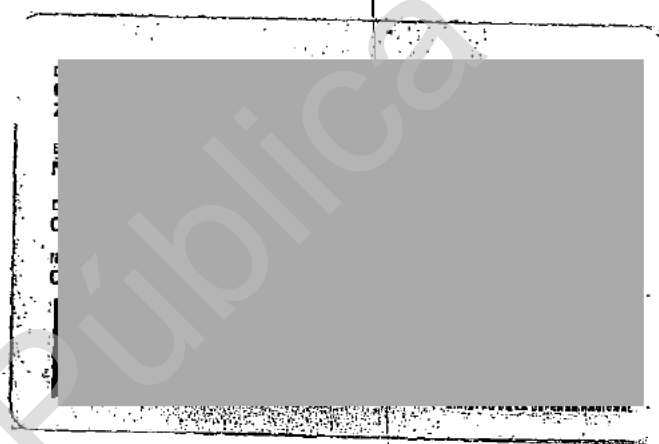
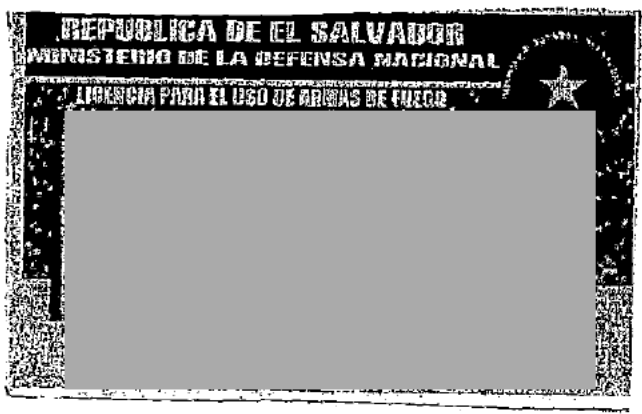
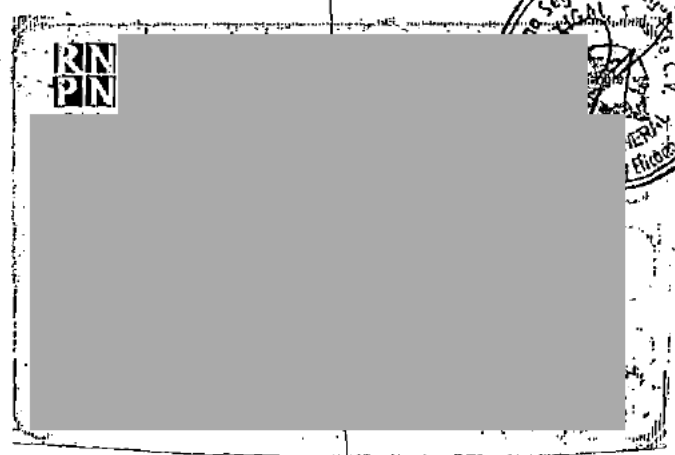
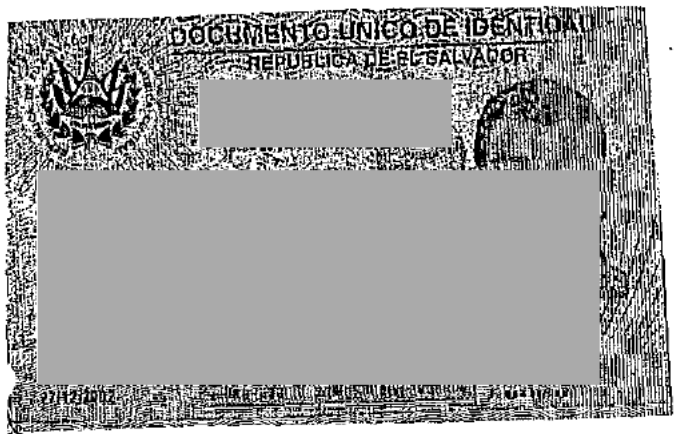
NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO
GUARD PLUS S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	4 Años
GUARDIANES S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	3 Años

CUALIDADES A CUMPLIR

CUALIDAD	SI	NO
Amabilidad	X	
Uso de tecnicas disuasivas	X	
Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental	X	
Eficiente en la ejecucion de las tareas de control	X	
Destreza en el manejo de armas de diferentes calibres	X	
Conocimientos de primeros auxilios	X	
Buena condicion fisica	X	
Capacidad de relacionarse con otras personas	X	

CURSOS RECIBIDOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION	CURSO RECIBIDO	DURACION DEL CURSO
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS	1 Mes
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	INTRODUCCION A LEYES PENALES	1 Mes





**MINISTERIO DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES**

Usuario: Ana Carmela Alvarenga de Alvarado
Fecha: 3/20/2006 3:13:04 PM

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 08944-03-2006

Recibo No. 084362

El Infrascrito Jefe de Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) _____
portador de su Documento de Identificación _____
de _____ años de edad, estado familiar _____ de
oficio _____, originario de Ahuachapán
Departamento de Ahuachapán del domicilio de _____
Departamento de La Libertad; hijo(a) de _____ A
y de _____ quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites Registro de Armas
según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.**

Y, a solicitud de _____ se
extiende la presente en San Salvador, a los _____ veinte _____ días del mes
de Marzo del año dos mil _____ seis

**LIC. ROLANDO FAGOAGA AGUILAR
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO**





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

República de El Salvador, C.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

CERTIFICADO DE RENDIMIENTO ESCOLAR

Primero y Segundo Ciclos de Educación Básica

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No 917 del 12 de Diciembre de 1996)

El/la suscrita/o Profesor/a del Centro Escolar Caserío La Loma Cantón Los Amates

HACE CONSTAR QUE: [Redacted], alumno/a del

Noveno grado, Sección "A" de Educación Básica, obtuvo en el presente año lectivo, el RENDIMIENTO ESCOLAR siguiente:

ASIGNATURA	CALIFICACIÓN	ASPECTOS DE LA CONDUCTA	CONCEPTO	ESCALA DE CALIFICACIÓN 9-10 Excelente 7-8 Muy Bueno 5-6 Bueno 3-4 Regular 1-2 Necesita mejorar
Lenguaje	8	Relaciones personales y de cooperación	MB	
Matemática	8			
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	9	Hábitos de estudio y trabajo	Muy Bueno	
Estudios Sociales	8			
Educación Artística	8	Práctica de valores humanos, éticos y cívicos	Excelente	
Educación Física	9			
Promedio	8.5			

PORTANTO: queda facultado/a para matricularse en el [Redacted] grado.

Y para los usos legales correspondientes, se extiende el presente en Caserío La Loma, Cantón

Los Amates Municipio Jujutla Departamento de Ahuachapán

a los quince días del mes de noviembre de dos mil dos

F. [Signature]
Nombre Iris Lizeth Turcios
Profesor/a de grado



F. [Signature]
Nombre Eovín Rolando Botes
Director/a del Centro Escolar





FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL

NOMBRE COMPLETO _____

OFICIO _____

SEXO (3.1) MASCULINO (3.2) FEMENINO

EDAD _____ AÑOS

ESTADO FAMILIAR (5.1) SOLTERO (5.2) CASADO
(5.3) ACOMPAÑADO (5.4) DIVORCIADO
(5.5) SEPARADO (5.6) VIUDO

EDUCACION _____ NOVENO GRADO

DOMICILIO _____

DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL _____

DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD _____

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA _____

NUMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO _____

FECHA DE VENCIMIENTO _____ 24/10/2008

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD _____ 6 AÑOS



**MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
MAXIGAL S.A. DE C.V.**

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	[REDACTED]	
NACIONALIDAD	Salvadoreño	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	
EDAD	ESTATURA (METROS)	1.78
FECHA DE SERVICIO MILITAR	LUGAR	
NIVEL ACADEMICO	Noveno Grado	AÑO DE GRADUACION 19/11/2000
# DE DUI	# DE ISSS	[REDACTED]
# DE LICENCIA DE ARMA	FECHA VENCIMIENTO	24/10/2008
# DE LICENCIA DE CONDUCIR	FECHA	
CURSO ANSP PROMOCION #	Agente de Seguridad	
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	6 Años	
AÑOS DE EXPERIENCIA		

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO
GUARD PLUS S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	3 Años
SEGURSA S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	3 Años

CUALIDADES A CUMPLIR

CUALIDAD	SI	NO
Amabilidad	X	
Uso de tecnicas disuasivas	X	
Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental	X	
Eficiente en la ejecucion de las tareas de control	X	
Destreza en el manejo de armas de diferentes calibres	X	
Conocimientos de primeros auxilios	X	
Buena condicion fisica	X	
Capacidad de relacionarse con otras personas	X	

CURSOS RECIBIDOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION	CURSO RECIBIDO	DURACION DEL CURSO
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS	1 Mes
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	INTRODUCCION A LEYES PENALES	1 Mes



DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD
REPUBLICA DE EL SALVADOR



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR
LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO



DATOS DE IDENTIFICACION



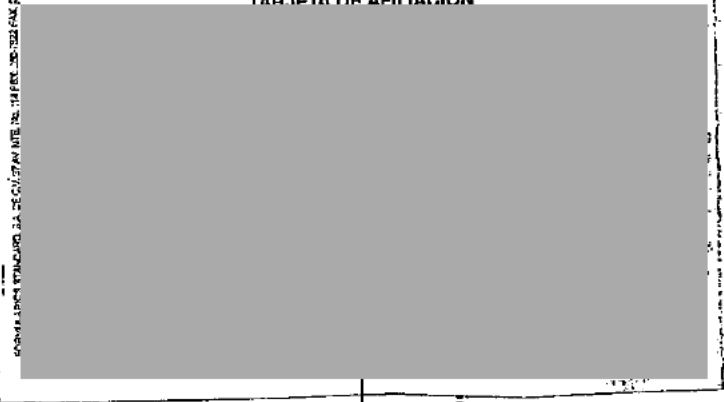
835045

FIRMA PORTADOR

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

Form with fields for 'NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE', 'No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)', and a signature area for 'JUAN BENITO ESTRADA CALDERON'.

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
SECCION AFILIACION-INSPECCION SUCURSAL SANTA ANA
TARJETA DE AFILIACION





MINISTERIO DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



Usuario: Maria Elsi Merino de Cañas
Fecha: 3/3/2006 12:08:33 PM

ME

Antecedente No. 01697-03-2006

Recibo No. 078079

El Infrascrito Jefe de Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) _____
portador de su Documento de Identificación _____
de _____ años de edad, estado familiar _____ de
oficio J _____, originario de Santa Ana
Departamento de Santa Ana del domicilio de _____
Departamento de Santa Ana; hijo(a) de _____
y de _____ quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites Empleo
según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.**

Y, a solicitud de _____, se
extiende la presente en San Salvador, a los _____ tres _____ días del mes
de Marzo del año dos mil _____ seis _____

[Handwritten Signature]

LIC. ROLANDO FAGOAGA AGUILAR
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

República de El Salvador

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE RENDIMIENTO ESCOLAR

Primero y segundo ciclos de educación básica

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo N° 917 del 12 de Diciembre de 1996)

El/la suscrita/a Profesor/a del Centro Escolar Canton Ochupse Arriba

HACE CONSTAR QUE: [Redacted] Alumno/a del

NOVENO grado Sección A de Educación Básica, OBTUVO EN EL PRESENTE AÑO LECTIVO, EL RENDIMIENTO ESCOLAR:

Asignatura	Calificación
Lenguaje	8
Matemática	9
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	9
Estudios Sociales	10
Educación Artística	10
Educación Física	9
Promedio	9

Aspectos de la Conducta	Concepto
Relaciones personales y de cooperación	Muy Bueno
Hábitos de estudio y trabajo	Excelente
Práctica de valores humanos, éticos y cívicos	Excelente

ESCALA DE CALIFICACIÓN

- 9-10 Excelente
- 7-8 Muy Bueno
- 5-6 Bueno
- 3-4 Regular
- 1-2 Necesita mejorar

POR TANTO: queda facultado/a para matricularse en el septimo grado.

Y para los usos legales correspondientes, se extiende el presente en el cantón Ochupse Arriba

Municipio Santa Ana departamento de Santa Ana

a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil

[Signature]

Nombre Denis Antonio Tercero Profesor/a del grado



[Signature]

Nombre Patricia Cortez de Escalante Director/a de la escuela





FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL

NOMBRE COMPLETO _____

OFICIO _____

SEXO (3.1) MASCULINO (3.2) FEMENINO

EDAD _____ AÑOS

ESTADO FAMILIAR (5.1) SOLTERO (5.2) CASADO
(5.3) ACOMPAÑADO (5.4) DIVORCIADO
(5.5) SEPARADO (5.6) VIUDO

EDUCACION _____ NOVENO GRADO

DOMICILIO _____

DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL _____

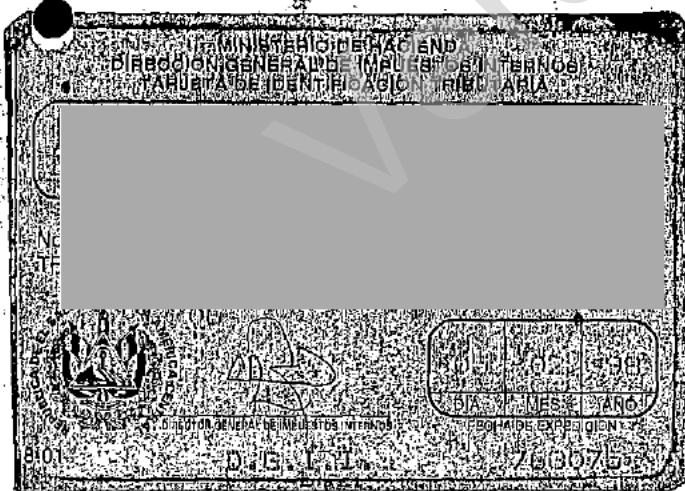
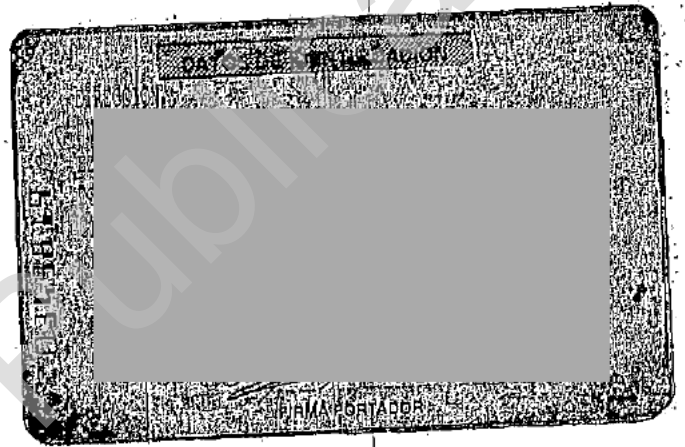
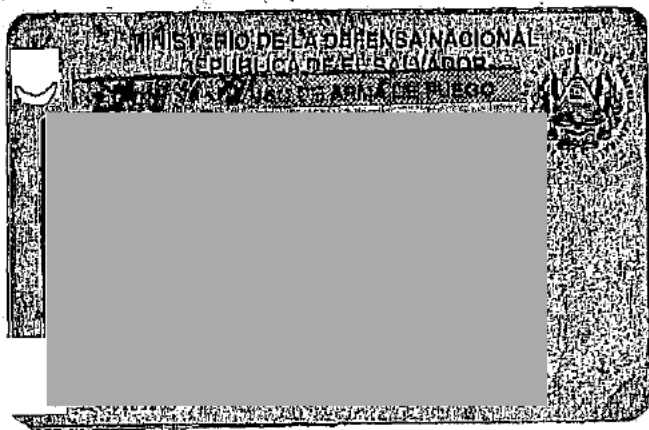
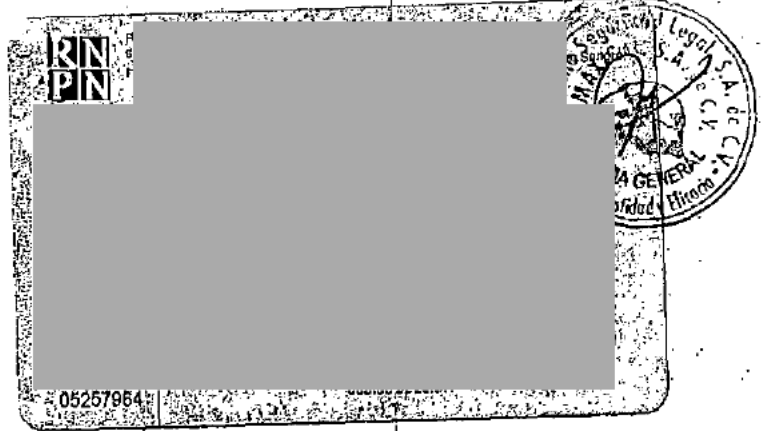
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD _____

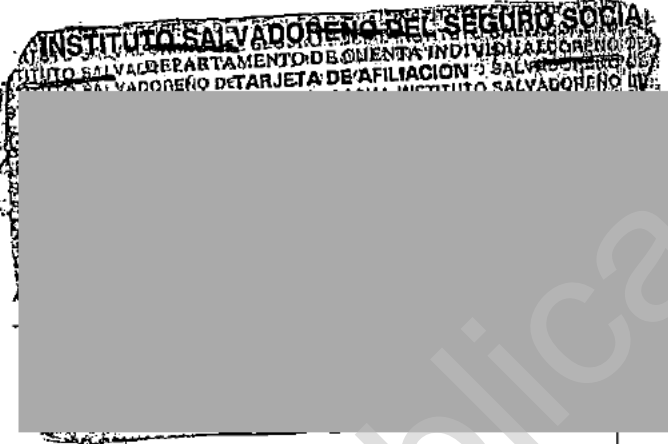
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA _____

NUMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO _____

FECHA DE VENCIMIENTO _____ 08/08/2006

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD _____ 6 AÑOS





MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

06

05 02 98
DIA MES AÑO

FECHA DE EXPEDICION

8-01 D.G.I.I. 763075



**MINISTERIO DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES**



Usuario: María Elsi Merino de Cañas
Fecha: 6/23/2006 8:45:39 AM

VALOR: \$3.00 (TRES DOLARES)

Antecedente No. 11013-05-2006

Recibo No. 00008445

El infrascrito Jefe de Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) _____ portador de su Documento de Identificación _____ de _____ años de edad, estado familiar _____ de oficio _____, originario de Santa Ana Departamento de Santa Ana del domicilio de _____ Departamento de La Libertad; hijo(a) de _____ y de _____ quien solicita certificación

de antecedentes penales para trámites Empleo según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de _____, se extiende la presente en San Salvador, a los _____ veintitrés días del mes de _____ Mayo del año dos mil _____ seis

**LIC. ROLANDO FAGOAGA AGUILAR
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL PENITENCIARIO**



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS



POLICIA NACIONAL CIVIL DE SOLVENCIAS DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE SOLVENCIAS/FAE POLI
El Salvador
Departamento de Solvencias
Servir y Proteger ante todo SOLVENCIAS NACIONAL



Solvencia N°. 00000000000000000000282879

El Insuficiente Jefe del Departamento de Solvencias de la Policía Nacional Civil de El Salvador, hace

Constatar que:

El Sr. [Redacted] portador de su documento de identificación Dui [Redacted] quien tramita su solvencia para Seguridad Privada, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según

los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos registra esta institución.

Extendida en San Salvador, a los veintitres días del mes de mayo del año dos mil seis.

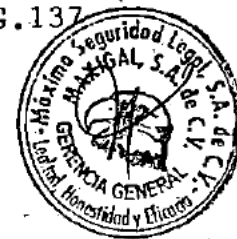


Subinspectora Amanda Patricia Guzmán Varela

Jefa del Departamento de Solvencias

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación o distintos al especificado.

Web site: <http://www.pncelsalvador.gob.sv>, teléfono de emergencia 911



El suscrito Director del Centro Escolar de Ciudad Arce, código 11018, del Municipio de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad por medio de la presente hace constar que: [REDACTED]

[REDACTED], estudio y aprobó el noveno grado de Educación Básica de este Centro Educativo durante el año de mil novecientos noventa y seis, obteniendo las calificaciones siguientes:

- 1.-Lenguaje y Literatura.....5..... Bueno
- 2. Matemáticas.....8..... Muy Bueno
- 3.-Ciencia Salud y Medio AMB.....5..... Bueno
- 4.-Estudios Sociales y Cívica.....7..... Muy Bueno
- 5.-Idioma Ingles.....6..... Bueno
- 6.-Educación Física.....7..... Muy Bueno
- 7.-Conducta.....7..... Muy Bueno

Y para los usos que el interesado estime convenientes, extiende y firmo la presente en Ciudad Arce, Departamento de La Libertad a los cinco días del mes de junio del año dos mil seis.

Su atento y Seguro servidor.



J. Chávez
 F. [Signature]
 Lic. Juan Vicente Chávez, C.
 DIRECTOR.



FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL

NOMBRE COMPLETO _____

OFICIO _____

SEXO (3.1) MASCULINO (3.2) FEMENINO

EDAD _____ AÑOS

ESTADO FAMILIAR (5.1) SOLTERO (5.2) CASADO
 (5.3) ACOMPAÑADO (5.4) DIVORCIADO
 (5.5) SEPARADO (5.6) VIUDO

EDUCACION _____ NOVENO GRADO

DOMICILIO _____

DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL _____

DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD _____

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA _____

NUMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO _____

FECHA DE VENCIMIENTO _____ 05/07/2008

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD _____ 7 AÑOS



**MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
MAXIGAL S.A. DE C.V.**

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO _____
 NACIONALIDAD Salvadoreño
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO _____
 EDAD _____ s ESTATURA (METROS) 1,71
 FECHA DE SERVICIO MILITAR _____ LUGAR _____
 NIVEL ACADEMICO Noveno Grado AÑO DE GRADUACION 15/11/1988
 # DE DUI _____ # DE ISSS _____
 # DE LICENCIA DE ARMA _____ FECHA VENCIMIENTO 05/07/2008
 # DE LICENCIA DE CONDUCIR _____
 CURSO ANSP PROMOCION # _____ FECHA _____
 CARGO DENTRO DE LA EMPRESA Agente de Seguridad
 AÑOS DE EXPERIENCIA 7 Años

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO
AGENTES DE EL SALVADOR S.A. DE	Agente de Seguridad	2 Años
CASS S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	2 Años
SECOSA S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	3 Años

CUALIDADES A CUMPLIR

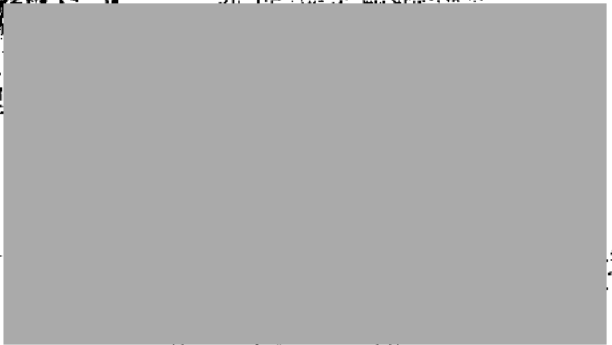
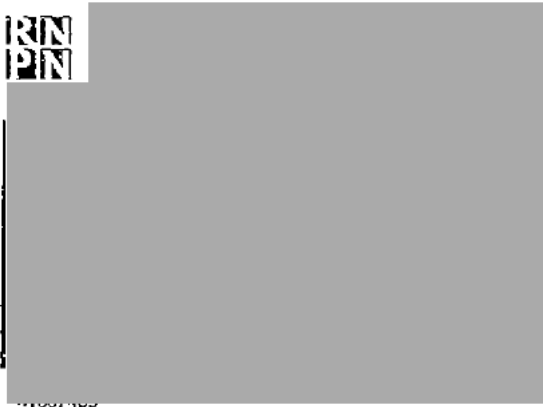
CUALIDAD	SI	NO
Amabilidad	X	
Uso de tecnicas disuasivas	X	
Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental	X	
Eficiente en la ejecucion de las tareas de control	X	
Destreza en el manejo de armas de diferentes calibres	X	
Conocimientos de primeros auxilios	X	
Buena condicion fisica	X	
Capacidad de relacionarse con otras personas	X	

CURSOS RECIBIDOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION	CURSO RECIBIDO	DURACION DEL CURSO
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS	1 Mes
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	INTRODUCCION A LEYES PENALES	1 Mes



RIN
PIN



DATOS DE IDENTIFICACION



FIRMA DEL PORTADOR

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA



PARA TODA GESTION O TRAMITE
RELACIONADO CON LA ADMINISTRACION
FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA
TARJETA O HACER REFERENCIA AL
CORRESPONDIENTE NUMERO DE
IDENTIFICACION TRIBUTARIA

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)



03

02	03	95
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

0-01 ic. Luis E. Menjivar 106317

AFP
CONFIAC





MINISTERIO DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



Usuario: María Elsi Merino de Cañas
Fecha: 4/3/2006 8:21:16 AM

VALOR: \$3.00 (TRES DOLARES)

Antecedente No. 00041-04-2006

Recibo No. 089723

El Infrascrito Jefe de Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) _____, portador de su Documento de Identificación _____, de _____ años de edad, estado familiar _____ de _____ de oficio _____, originario de Santa Catarina Masahuat Departamento de Sonsonate del domicilio de _____ Departamento de Sonsonate; hijo(a) de _____ y de _____ quien solicita certificación de antecedentes penales para trámites Empleo según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de _____, se extiende la presente en San Salvador, a los _____ tres días del mes de _____ Abril del año dos mil _____ seis.

LIC. ROLANDO FAGOAGA AGUIRRE
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL PENITENCIARIO



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS



*Policia Nacional Civil
El Salvador
Departamento de Solvencias
Servir y Proteger ante todo*

Solvencia N°. 00000000000000000000254634

El Inscrito Jefe del Departamento de Solvencias de la Policía Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que:

El Sr. [REDACTED] portador de su documento de identificación Dui [REDACTED] quien tramita su solvencia para Empleo, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en San Salvador, a los tres días del mes de abril del año dos mil seis



*Subinspectora Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa del Departamento de Solvencias*

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pncelsalvador.gob.sv>, teléfono de emergencia 911



MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CONSTANCIA DE SITUACION ESCOLAR

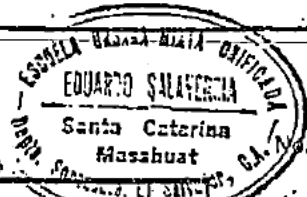
(Ley General de Educacion, Decreto Legislativo No. 381, del 8 de julio de 1971)

El suscrito Profesor de la Escuela Urbana Mixta Unificada "Eduardo Salazar"
HACE CONSTAR QUE: [Redacted] alumno del Noveno grado,
sección "A" obtuvo en el presente año lectivo, el siguiente rendimiento escolar:

Table with columns: ASIGNATURAS, CALIFICACION, CONCEPTO, ASPECTOS DE LA CONDUCTA, CONCEPTO. Rows include Idioma Nacional, Estudios Sociales, Idioma Ingles, Matematica, Estudio de la Naturaleza, Educacion Estetica, and Porcentaje de Asistencia.

POR TANTO: queda facultado para matricularse en el grado inmediato superior
Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente en Santa Catarina Masahuat
Municipio de Santa Catarina Masahuat Departamento de Sonamate a los quince
días del mes de noviembre, de mil novecientos ochenta y ocho.

F. [Signature]
Nombre Juan Ignacio Bonilla
PROFESOR DEL GRADO



F. [Signature]
Nombre Juan Antonio Herrera
DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO

PARA USO DE TODOS LOS GRABOS





FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL

NOMBRE COMPLETO _____

OFICIO _____

SEXO (3.1) MASCULINO (3.2) FEMENINO

EDAD 31 AÑOS

ESTADO FAMILIAR (5.1) SOLTERO (5.2) CASADO
 (5.3) ACOMPAÑADO (5.4) DIVORCIADO
 (5.5) SEPARADO (5.6) VIUDO

EDUCACION _____ **COLARIDAD** NOVENO GRADO

DOMICILIO _____

DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL _____

DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD _____

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA _____

NUMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO _____

FECHA DE VENCIMIENTO 11/10/2006

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD 7 AÑOS



MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
MAXIGAL S.A. DE C.V.

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO _____
 NACIONALIDAD Salvadoreño
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO _____
 EDAD Años ESTATURA (METROS) 1.73
 FECHA DE SERVICIO MILITAR _____ LUGAR _____
 NIVEL ACADEMICO Noveno Grado AÑO DE GRADUACION 15/11/1997
 # DE DUI # DE ISSS
 # DE LICENCIA DE ARMA FECHA VENCIMIENTO 11/10/2006
 # DE LICENCIA DE CONDUCIR _____
 CURSO ANSP PROMOCION # _____ FECHA _____
 CARGO DENTRO DE LA EMPRESA Agente de Seguridad
 AÑOS DE EXPERIENCIA 7 Años

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO
SECOSA S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	3 Años
SEVAGU S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	2 Años
BCR DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	2 Años

CUALIDADES A CUMPLIR

CUALIDAD	SI	NO
Amabilidad	X	
Uso de tecnicas disuasivas	X	
Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental	X	
Eficiente en la ejecucion de las tareas de control	X	
Destreza en el manejo de armas de diferentes calibres	X	
Conocimientos de primeros auxilios	X	
Buena condicion fisica	X	
Capacidad de relacionarse con otras personas	X	

CURSOS RECIBIDOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION	CURSO RECIBIDO	DURACION DEL CURSO
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS	1 Mes
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	INTRODUCCION A LEYES PENALES	1 Mes




DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD
REPUBLICA DE EL SALVADOR

[Redacted]

[Redacted]

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR
LICENCIA PARA USO DE ARMAS DE FUEGO

[Redacted]



DATOS DE IDENTIFICACION

[Redacted]

1668420

FIRMA PORTADOR

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

[Redacted]

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA: (NIT) [Redacted]

[Redacted]

21 08 2001
 DIA MES AÑO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. [Redacted]



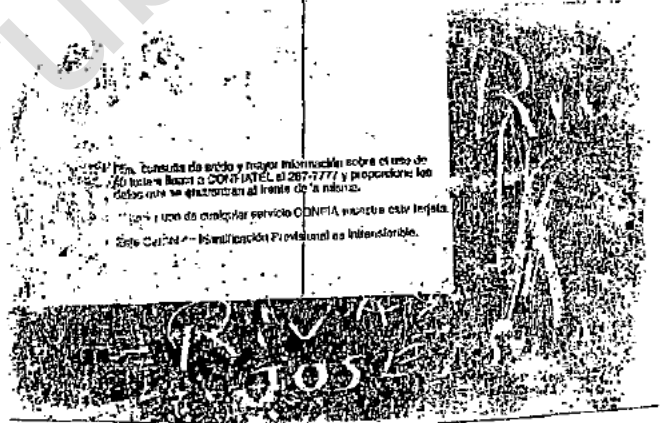
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES
TARJETA DE AFILIACION



NOTAS IMPORTANTES

ESTA TARJETA ACREDITA UNICAMENTE LA INSCRIPCION.
EL TRABAJADOR DEBE PRESENTARLA A LOS PATRONOS Y EMPLEADOS DEL ISSS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO PARA ELLO.
CUALQUIER ALTERACION ANULA DE HECHO ESTA TARJETA.
EN CASO DE PERDIDA EL ISSS EMITIRA UNA NUEVA TARJETA, CUYO COSTO REEMBOLSARA EL INTERESADO.

Form. No. A - 54015 REV.88



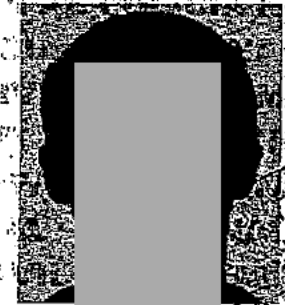
Version Publica

Policia Nacional Civil

El Salvador

Departamento de Solvencias

Servir y Proteger ante todo



Solvencia N°. 000000000000000000278962

El Infrascrito Jefe del Departamento de Solvencias de la Policía Nacional Civil de El Salvador,

Consta que:

El Sr. [REDACTED] portador de su documento de identificación Dui [REDACTED] quien tramita su solvencia para Seguridad Privada, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según

los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en San Miguel, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil seis



Subinspectora Amanda Patricia Guzmán Varela
Jefa del Departamento de Solvencias

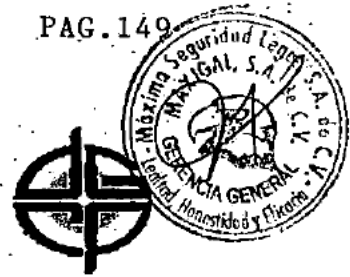


Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pncelsalvador.gob.sv>, teléfono de emergencia 911



MINISTERIO DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



Usuario: Fanny Carolina Canizales Flores
Fecha: 29/03/2008 08:39:19 AM

Antecedente No. 17050-03-2006

Recibo No. 099350

El infrascrito Jefe de Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) [redacted]
Portador del Documento de identificación [redacted]
de [redacted] años de edad, estado familiar [redacted] de
oficio Jornalero, originario de San Rafael Oriente
departamento de San Miguel del domicilio de [redacted]
departamento de Usulután; hijo de [redacted]
y de [redacted] quien solicita certificación

de antecedentes penales para tramites Empleo

Según el registro que esta dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito

Y, a solicitud de [redacted], se
extiende la presente en San Salvador, a los veintinueve días del mes
de Marzo del año dos mil Seis

LIC. ROLANDO FAGOAGA AGUILA
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

República de El Salvador, C.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

CERTIFICADO DE RENDIMIENTO ESCOLAR
Séptimo y Octavo Grados de Educación Básica

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No. 917 del 12 de Diciembre de 1996)

La Dirección del Centro Educativo Centro Escolar "Alberto Masferrer"

HACE CONSTAR QUE:

Estudiante del

Noveno grado, Sección "A" de Educación Básica, obtuvo en el presente año lectivo, el rendimiento escolar siguiente:

ASIGNATURA	CALIFICACIÓN	ASPECTOS DE LA CONDUCTA	CONCEPTO	ESCALA DE CALIFICACIÓN
Lenguaje y Literatura	8	Relaciones personales y de cooperación		9-10 Excelente
Matemática	8		Muy Bueno	7-8 Muy Bueno
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	8	Hábitos de estudio y trabajo		5-6 Bueno
Estudios Sociales y Cívica	7		Muy Bueno	OBSERVACIONES La nota mínima de promoción para Tercer Ciclo de Educación Básica es 5.
Segundo Idioma	8	Práctica de valores humanos, éticos y cívicos		
Educación Física	8		Muy Bueno	

POR TANTO: se le faculta para matricularse en el octavo grado.

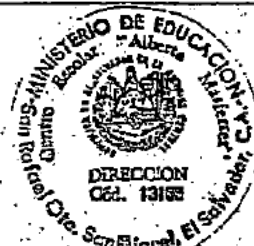
Y para los usos legales correspondientes, se extiende el presente en San Rafael Oriente

Municipio San Rafael Oriente Departamento de San Miguel

a los quince días del mes de noviembre de 1997

F) Rafael Quintanilla

Nombre Digna Esperanza Quintanilla
Profesor/a de grado



F) Jorge Alberto Márquez

Nombre Jorge Alberto Márquez
Director/a del Centro Educativo





FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL

NOMBRE COMPLETO _____

OFICIO _____

SEXO (3.1) MASCULINO (3.2) FEMENINO

EDAD _____ AÑOS

ESTADO FAMILIAR (5.1) SOLTERO (5.2) CASADO

(5.3) ACOMPAÑADO (5.4) DIVORCIADO

(5.5) SEPARADO (5.6) VIUDO

EDUCACION _____ NOVENO GRADO

DOMICILIO _____

DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL _____

DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD _____

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA _____

NUMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO _____

FECHA DE VENCIMIENTO _____ 17/06/2009

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD _____ 6 AÑOS



**MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
MAXIGAL S.A. DE C.V.**

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	[REDACTED]	
NACIONALIDAD	Salvadoreño	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	
EDAD	ESTATURA (METROS)	1.69
FECHA DE SERVICIO MILITAR	LUGAR	
NIVEL ACADEMICO	Noveno Grado	AÑO DE GRADUACION 13/11/2003
# DE DUI	# DE ISSS	[REDACTED]
# DE LICENCIA DE ARMA	FECHA VENCIMIENTO	17/06/2009
# DE LICENCIA DE CONDUCIR	FECHA	
CURSO ANSP PROMOCION #	Agente de Seguridad	
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	6 Años	
AÑOS DE EXPERIENCIA		

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO
MAGNUN SECURITY S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	3 Años
SELIZAMA S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	3 Años

CUALIDADES A CUMPLIR

CUALIDAD	SI	NO
Amabilidad	X	
Uso de tecnicas disuasivas	X	
Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental	X	
Eficiente en la ejecucion de las tareas de control	X	
Destreza en el manejo de armas de diferentes calibres	X	
Conocimientos de primeros auxilios	X	
Buena condicion fisica	X	
Capacidad de relacionarse con otras personas	X	

CURSOS RECIBIDOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION	CURSO RECIBIDO	DURACION DEL CURSO
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS	1 Mes
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	INTRODUCCION A LEYES PENALES	1 Mes



DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

[Redacted]

[Redacted]

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CUENTA INDIVIDUAL
TARJETA DE AFILIACION

[Redacted]

[Redacted]

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CUENTA INDIVIDUAL
TARJETA DE AFILIACION

[Redacted]

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

[Redacted]

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

[Redacted]

REPUBLICA DE EL SALVADOR

FECHA DE EMISION

DIA	MES	AÑO
01	01	2001

FECHA DE EXPIRACION

871696

AFP PREVISION, S. A.
Compañía de Identificación Previsional

[Redacted]



**MINISTERIO DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES**



Usuario: Ana Carmela Alvarenga de Alvarado
Fecha: 3/16/2006 10:35:37 AM

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 07299-03-2006

Recibo No. 082951

El Infrascrito Jefe de Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) _____,
portador de su Documento de Identificación _____,
de _____ años de edad, estado familiar _____) _____ de
oficio _____, originario de Santa Catarina Masahuat
Departamento de Sonsonate del domicilio de _____
Departamento de Chalatenango; hijo(a) de _____
y de _____ quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites Licencia de Arma de Fuego,
según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.**

Y, a solicitud de _____, se
extiende la presente en San Salvador, a los _____ dieciséis días del mes
de Marzo del año dos mil _____ seis.

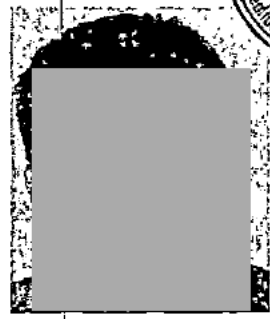
**LIC. ROLANDO FAGOAGA AGUILAR
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO**



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS



*Policia Nacional Civil
El Salvador
Departamento de Solvencias
Servir y Proteger ante todo*



Solvencia Nº. 00000000000000000000244609

El Insfrascrito Jefe del Departamento de Solvencias de la Policía Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que:

El Sr. [REDACTED]; portador de su documento de identificación Dui [REDACTED] quien tramita su solvencia para Arma, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en San Salvador, a los dieciseis días del mes de marzo del año dos mil seis



*Subinspectora Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa del Departamento de Solvencias*

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pncelsalvador.gob.sv>, teléfono de emergencia 911



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

República de El Salvador, C.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

CERTIFICADO DE RENDIMIENTO ESCOLAR

Noveno Grado de Educación Básica

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No. 917 del 12 de Diciembre de 1996)

La Dirección del Centro Educativo Profesor Francisco Morán
HACE CONSTAR QUE: _____ Estudiante del
Noveno Grado Sección Unica de Educación Básica, obtuvo en el presente año lectivo, el rendimiento escolar siguiente:

ASIGNATURA	CALIFICACIÓN	ASPECTOS DE LA CONDUCTA	CONCEPTO	ESCALA DE CALIFICACIÓN
Lenguaje y Literatura	9	Relaciones personales y de cooperación	Muy Bueno	9 - 10 Excelente
Matemática	8			7 - 8 Muy Bueno
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	9	Hábitos de estudio y trabajo	Muy Bueno	5 - 6 Bueno
Estudios Sociales y Cívica	9			OBSERVACIONES
Segundo Idioma	8	Práctica de valores humanos, éticos y cívicos	Muy Bueno	La nota mínima de promoción para Tercer Ciclo de Educación Básica es 5.
Educación Física				

POR TANTO: se le faculta para matricularse en el NIVEL INMEDIATO SUPERIOR
Y para los usos legales correspondientes, se extiende el presente en San Miguel de Mercedes
Municipio San Miguel de Mercedes Departamento de Chalatenango
a los trece días del mes de noviembre de dos mil tres.

F) [Signature]
Nombre Humberto Arnaldo Gómez Jiménez
Profesor/a de grado



F) [Signature]
Nombre Prof. Alba Helis de Mercedes Ramírez
Director/a del Centro Educativo





FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL

NOMBRE COMPLETO _____

OFICIO _____

SEXO (3.1) MASCULINO (3.2) FEMENINO

EDAD _____ AÑOS

ESTADO FAMILIAR (5.1) SOLTERO (5.2) CASADO
 (5.3) ACOMPAÑADO (5.4) DIVORCIADO
 (5.5) SEPARADO (5.6) VIUDO

COLARIDAD _____ NOVENO GRADO

DOMICILIO _____

DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL _____

DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD _____

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA _____

NUMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO _____

FECHA DE VENCIMIENTO 25/07/2006

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD 8 AÑOS



**MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
MAXIGAL S.A. DE C.V.**

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	[REDACTED]		
NACIONALIDAD	Salvadoreño		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]		
EDAD [REDACTED] Años	ESTATURA (METROS)	1.78	
FECHA DE SERVICIO MILITAR	LUGAR		
NIVEL ACADEMICO	Noveno Grado	AÑO DE GRADUACION	09/11/1994
# DE DUI [REDACTED]	# DE ISSS	[REDACTED]	
# DE LICENCIA DE ARMA	[REDACTED]	FECHA VENCIMIENTO	25/07/2006
# DE LICENCIA DE CONDUCIR			
CURSO ANSP PROMOCION #	FECHA		
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	Agente de Seguridad		
AÑOS DE EXPERIENCIA	8 Años		

EXPERIENCIA PROFESIONAL

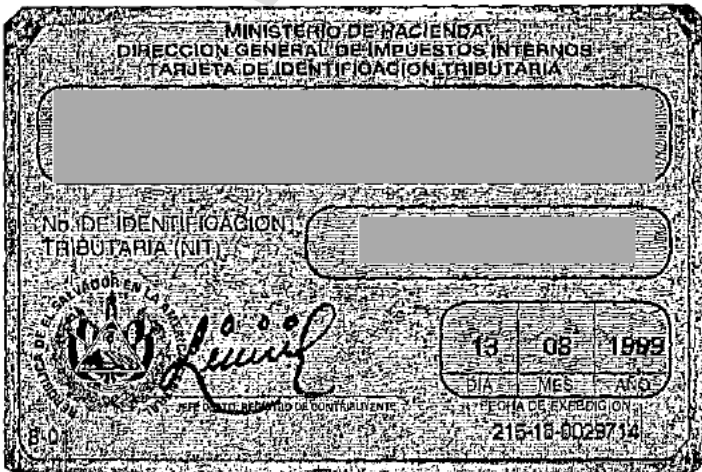
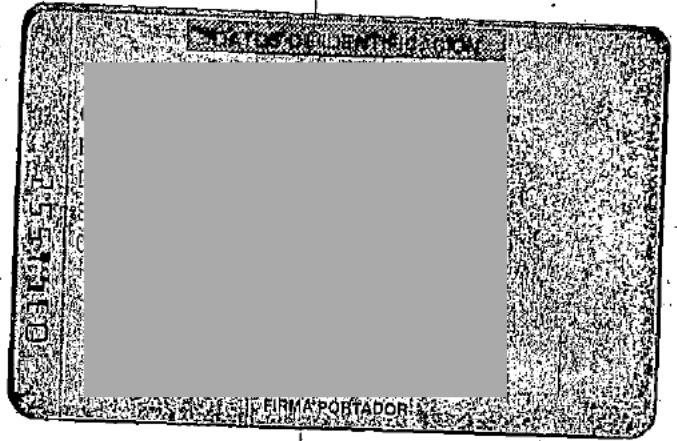
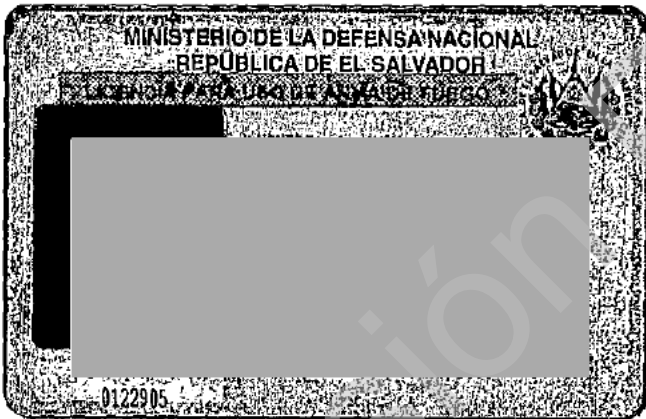
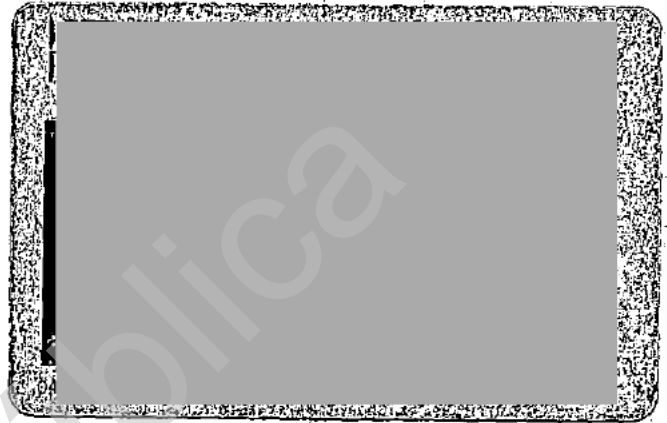
NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO
SERCONSE S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	4 Años
SEFLOT S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	4 Años

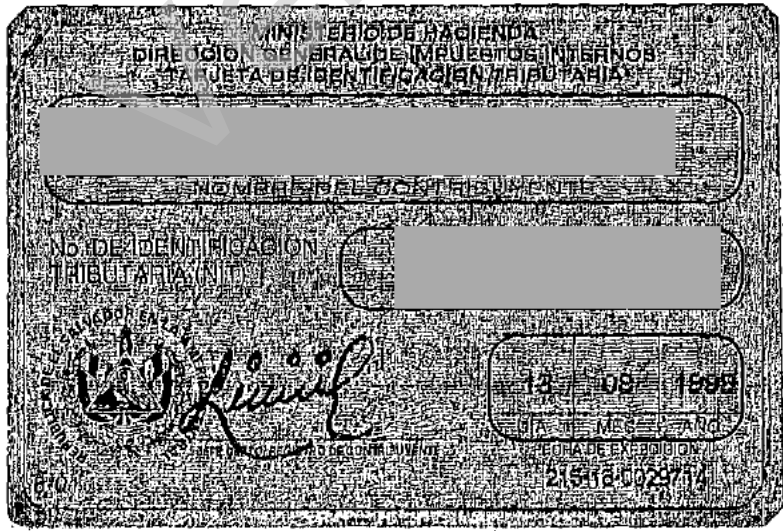
CUALIDADES A CUMPLIR

CUALIDAD	SI	NO
Amabilidad	X	
Uso de tecnicas disuasivas	X	
Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental	X	
Eficiente en la ejecucion de las tareas de control	X	
Destreza en el manejo de armas de diferentes calibres	X	
Conocimientos de primeros auxilios	X	
Buena condicion fisica	X	
Capacidad de relacionarse con otras personas	X	

CURSOS RECIBIDOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION	CURSO RECIBIDO	DURACION DEL CURSO
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS	1 Mes
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	INTRODUCCION A LEYES PENALES	1 Mes







MINISTERIO DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



Usuario: Ana Luisa Carrillo Alegria
Fecha: 4/21/2006 2:51:00 PM

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 07638-04-2006

Recibo No. 096074

El Infrascrito Jefe de Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) _____,
portador de su Documento de Identificación _____,
de _____ años de edad, estado familiar _____ de
oficio _____, originario de Chalatenango
Departamento de Chalatenango del domicilio de _____
Departamento de Chalatenango; hijo(a) de _____
y de _____ quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites Seguridad Privada,
según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

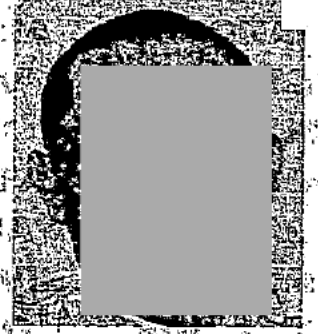
Y, a solicitud de _____, se
extiende la presente en San Salvador, a los _____ veintiún _____ días del mes
de _____ Abril _____ del año dos mil _____ seis _____.

LIC. ROLANDO FAGOAGA AGUILAR
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO





POLICIA NACIONAL CIVIL
 DEPARTAMENTO DE SOLVENCIAS
 El Salvador
 Servir y Proteger ante todo



Solvencia N°. 00000000000000000000263301

El Infrascrito Jefe del Departamento de Solvencias de la Policía Nacional Civil de El Salvador, hace constar que:

El Sr. [Redacted] portador de su documento de identificación Dui [Redacted] quien tramita su solvencia para Seguridad Privada, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según [Redacted] de los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en San Salvador, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil seis

JEFATURA
 DEPARTAMENTO
 DE SOLVENCIAS
 POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR



Subinspectora Amanda Patricia Guzman Varela
 Jefa del Departamento de Solvencias

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pncelsalvador.gob.sv>, teléfono de emergencia 911





MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION BASICA
 CONSTANCIA DE SITUACION ESCOLAR

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No. 495, del 11 de Mayo de 1990)

El suscrito Profesor de Diego Christian Pineda Juan Bruno
 HACE CONSTAR QUE: [Redacted] alumno del Noveno grado,
 sección A obtuvo en el presente año lectivo, el siguiente rendimiento escolar:

ASIGNATURAS	CALIFICACION	CONCEPTO
IDIOMA NACIONAL	9	Muy Bueno
ESTUDIOS SOCIALES	8	Muy Bueno
IDIOMA INGLES (Tercer Ciclo)	7	Muy Bueno
MATEMATICA	7	Muy Bueno
ESTUDIO DE LA NATURALEZA	8	Muy Bueno
EDUCACION ESTETICA (Educ. Musical, Educ. Fisica y Artes Manuales)	7	Muy Bueno
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	98	%

ASPECTOS DE LA CONDUCTA	CONCEPTO
Responsabilidad	Muy Bueno
Hábitos de salud y protección	Muy Bueno
Relaciones personales y de cooperación	Muy Bueno
Respeto de costumbres y creencias	Muy Bueno
Iniciativa y confianza en sí mismo	Muy Bueno
Hábitos de estudio y de trabajo	Muy Bueno
Práctica de valores morales y cívicos	Muy Bueno

POR TANTO queda facultado para matricularse en el grado inmediato superior
 Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente en San Salvador
 Municipio de San Salvador Departamento de San Salvador a los nueve
 días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro

F. [Signature]
 Nombre María Rambo
 PROFESOR DEL GRADO



F. [Signature]
 Nombre Lucia Arana
 DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO

Para Uso de 6to Grado





MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION BASICA

El infrascrito director de el Liceo Cristiano Reverendo Juan Beland

CERTIFICA QUE: En el Registro Académico de esta institución queda inscrito [redacted]
[redacted] alumno del 5to grado, quien aprobó todas
 las asignaturas del 1er ciclo de Educación Básica y ha cumplido con los requisitos de evaluación del Sistema Educativo Nacional.

POR TANTO, le otorga el presente

CERTIFICADO ESCOLAR

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No. 495, del 11 de Mayo de 1990)

Extendido en San Salvador, Municipio de San Salvador
 Departamento de San Salvador, a los nueve días del mes de noviembre
 de mil novecientos noventa y cuatro.

F. [Signature]
 Nombre Ara María Román
 PROFESOR DE GRADO



F. [Signature]
 Nombre Luisa María
 DIRECTOR DEL CENTRO
 EDUCATIVO

Para Uso de 6º y 9º Grado



FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR
DESTACAMENTO MILITAR No. DOS
SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS

CODIGO : 0.2.C



CONSTANCIA

EL INFRASCRITO COMANDANTE DEL DESTACAMENTO MILITAR NUMERO DOS, HACE
CONSTAR : QUE EL SOLDADO [REDACTED]

PRESTO SUS SERVICIOS EN ESTE DESTACAMENTO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO
DESDE EL 01ENE997 HASTA EL 31DIC997 HABIENDO

CAUSADO BAJA POR CUMPLIR TIEMPO DE SERVICIO.-

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE EL INTERESADO ESTIME
CONVENIENTE, SE LE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA SECCION UNO "PERSONAL" DEL
DESTACAMENTO MILITAR NUMERO DOS, SENSUNTEPEQUE, A LOS TREINTA Y UNO DIAS DEL
MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-



BENJAMIN AUGUSTO SOLER ECHEVERRIA
Cnel. INF. DEM.
COMANDANTE DEL DEST. MILIT. No. 2.



AUTENTICADO

SERVINO
S-1 INTO.



FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL

NOMBRE COMPLETO _____

OFICIO _____

SEXO (3.1) MASCULINO (3.2) FEMENINO

EDAD _____ AÑOS

ESTADO FAMILIAR (5.1) SOLTERO (5.2) CASADO

(5.3) ACOMPAÑADO (5.4) DIVORCIADO

(5.5) SEPARADO (5.6) VIUDO

EDUCACION _____ NOVENO GRADO

DOMICILIO _____

DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL _____

DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD _____

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA _____

NUMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO _____

FECHA DE VENCIMIENTO 26/06/2009

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD 6 AÑOS



**MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
MAXIGAL S.A. DE C.V.**

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	[REDACTED]		
NACIONALIDAD	Salvadoreño		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]		
EDAD [REDACTED] Años	ESTATURA (METROS)	1.75	
FECHA DE SERVICIO MILITAR	LUGAR		
NIVEL ACADEMICO	Noveno Grado	AÑO DE GRADUACION	14/11/2003
# DE DUI [REDACTED]	# DE ISSS	[REDACTED]	
# DE LICENCIA DE ARMA	[REDACTED]	FECHA VENCIMIENTO	26/07/2009
# DE LICENCIA DE CONDUCIR	[REDACTED]		
CURSO ANSP PROMOCION #	FECHA		
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	Agente de Seguridad		
AÑOS DE EXPERIENCIA	6 Años		

EXPERIENCIA PROFESIONAL

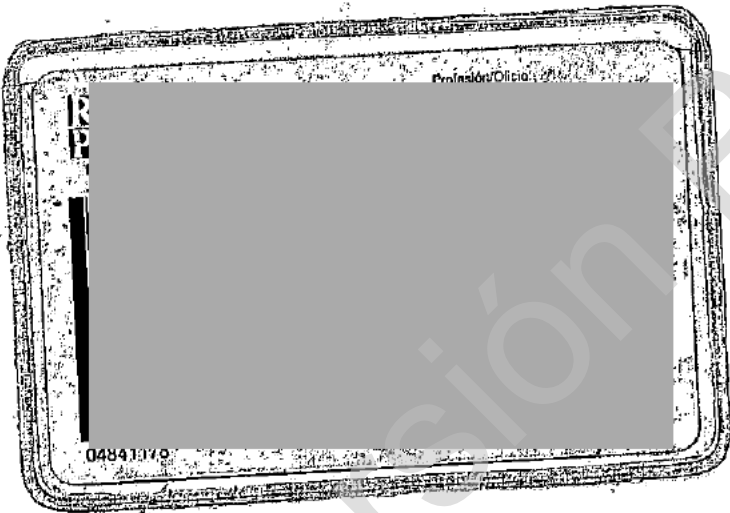
NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO
COSASE S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	3 Años
SERCONSE S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	3 Años

CUALIDADES A CUMPLIR

CUALIDAD	SI	NO
Amabilidad	X	
Uso de tecnicas disuasivas	X	
Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental	X	
Eficiente en la ejecucion de las tareas de control	X	
Destreza en el manejo de armas de diferentes calibres	X	
Conocimientos de primeros auxilios	X	
Buena condicion fisica	X	
Capacidad de relacionarse con otras personas	X	

CURSOS RECIBIDOS

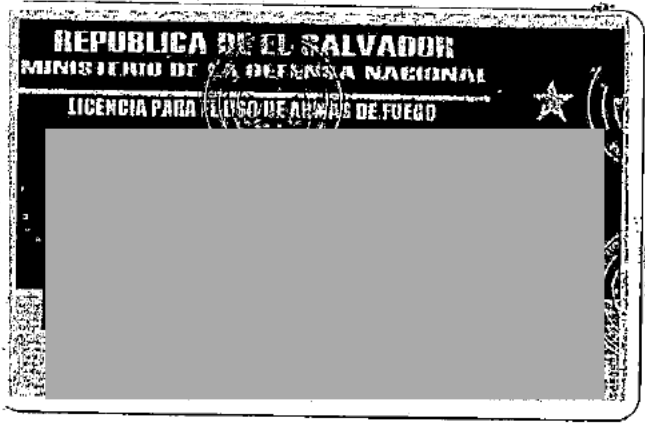
NOMBRE DE LA INSTITUCION	CURSO RECIBIDO	DURACION DEL CURSO
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS	1 Mes
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	INTRODUCCION A LEYES PENALES	1 Mes



Verificación Pública



Version Pública



Version Publica



MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

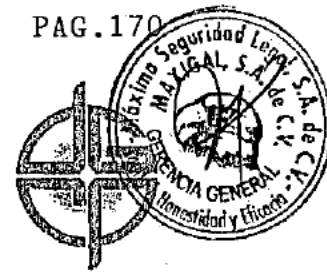
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

29 11 1999
 DIA MES AÑO

216-18-0365276

PRO. LA DE EXPEDICION



MINISTERIO DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

Usuario: Fanny, Carolina Canizales Flores
Fecha: 3/31/2006 11:55:11 AM

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 15259-03-2006

Recibo No. 089497

El Infrascrito Jefe de Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) _____
portador de su Documento de Identificación _____
de _____ años de edad, estado familiar Casado(a) de
oficio _____, originario de Izalco
Departamento de Sonsonate del domicilio de _____
Departamento de Sonsonate; hijo(a) de _____
y de _____ quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites Registro de Armas
según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de _____, se
extiende la presente en San Salvador, a los _____ treinta y un
de _____ Marzo del año dos mil _____ seis

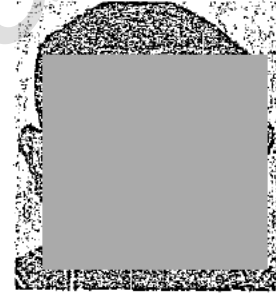
LIC. ROLANDO FAGOAGA AGUILAR
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS



*Policia Nacional Civil
El Salvador
Departamento de Solvencias
Servir y Proteger ante todo*



Solvencia N°. 0000000000000000000253738

*El Inscrito Jefe del Departamento de Solvencias de la Policia Nacional Civil de El Salvador, hace
Constar que:*

*El Sr. [REDACTED] portador de su documento de identificación Dui [REDACTED]
quien tramita su solvencia para Arma, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según
los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.*

Extendida en San Salvador, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil seis



*Subinspectora Amanda Patricia Guzmán Varela
Jefa del Departamento de Solvencias*

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pncelsalvador.gob.sv>, teléfono de emergencia 911



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

República de El Salvador, C.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

CERTIFICADO DE RENDIMIENTO ESCOLAR

Tercer Ciclo de Educación Básica (9º grado)

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No 917 del 12 de Diciembre de 1996)



La Dirección del Centro Escolar "Francisco A. Gamboa"

HACE CONSTAR QUE: F [Redacted] estudiante del

NOVENO grado, Sección 'B' de Educación Básica, obtuvo en el presente año lectivo, el RENDIMIENTO ESCOLAR siguiente:

ASIGNATURA	CALIFICACIÓN	EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA Aspectos de la conducta	CONCEPTO	ESCALA DE CALIFICACIÓN
Lenguaje y Literatura	8	Respeto a sí mismo y a los demás	Muy Bueno	9-10 Excelente
Matemática	8	Convivencia armónica y solidaria	Muy Bueno	7-8 Muy Bueno
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	7	Toma de decisiones responsables	Muy Bueno	5-6 Bueno
Estudios Sociales y Cívica	8	Cumplimiento de deberes y correcto ejercicio de derechos	Muy Bueno	
Segundo Idioma	8	Práctica de valores morales y cívicos	Muy Bueno	
Educación Física	9			

Por tanto: habiendo terminado los estudios de Educación Básica, queda facultado/a para matricularse en el NIVEL INMEDIATO SUPERIOR

Y para los usos legales correspondientes, se extiende el presente en San Salvador

Municipio San Salvador Departamento de San Salvador

a los catorce días del mes de noviembre de dos mil tres

F) M. E. Romero
Nombre Maria Cecilia Romero
Profesor/a de grado



F) Pablo Lopez Martinez
Nombre Pablo Lopez Martinez
Director/a del Centro Educativo





FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL

NOMBRE COMPLETO _____

OFICIO _____

SEXO (3.1) MASCULINO (3.2) FEMENINO

EDAD _____ AÑOS

ESTADO FAMILIAR (5.1) SOLTERO (5.2) CASADO
(5.3) ACOMPAÑADO (5.4) DIVORCIADO
(5.5) SEPARADO (5.6) VIUDO

EDUCACION _____ NOVENO GRADO

DOMICILIO _____

DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL _____

DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD _____

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA _____

NUMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO _____

FECHA DE VENCIMIENTO 17/01/2007

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD 7 AÑOS



**MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
MAXIGAL S.A. DE C.V.**

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	[REDACTED]	
NACIONALIDAD	Salvadoreño	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	
EDAD [REDACTED] Años	ESTATURA (METROS)	1.69
FECHA DE SERVICIO MILITAR	LUGAR	[REDACTED]
NIVEL ACADEMICO	Noveno Grado	AÑO DE GRADUACION 18/11/2004
# DE DUI [REDACTED]	# DE ISSS [REDACTED]	[REDACTED]
# DE LICENCIA DE ARMA [REDACTED]	FECHA VENCIMIENTO	17/01/2007
# DE LICENCIA DE CONDUCIR [REDACTED]	FECHA	[REDACTED]
CURSO ANSP PROMOCION # [REDACTED]	Agente de Seguridad	[REDACTED]
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	7 Años	[REDACTED]
AÑOS DE EXPERIENCIA		

EXPERIENCIA PROFESIONAL

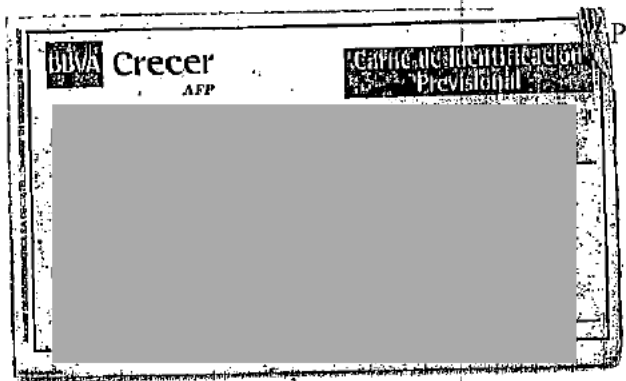
NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO
SERCONSE S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	4 Años
GUARDIANES S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	3 Años

CUALIDADES A CUMPLIR

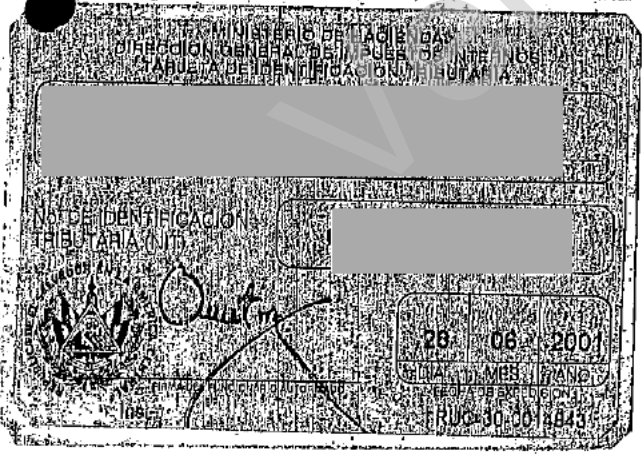
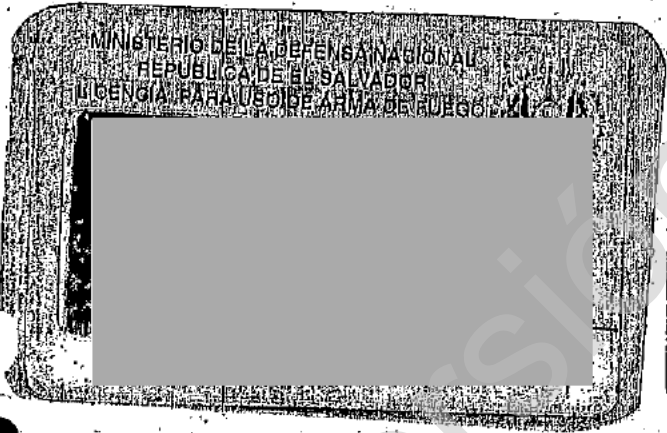
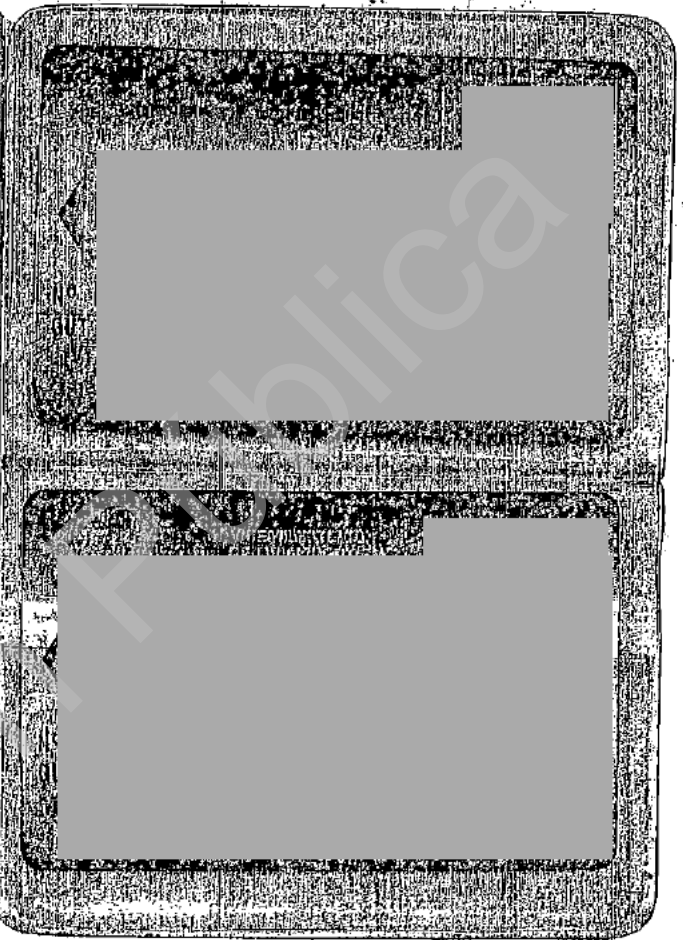
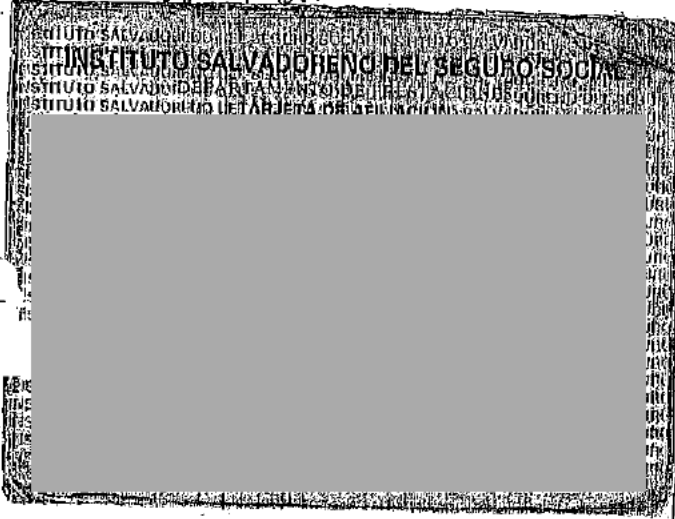
CUALIDAD	SI	NO
Amabilidad	X	
Uso de técnicas disuasivas	X	
Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental	X	
Eficiente en la ejecución de las tareas de control	X	
Destreza en el manejo de armas de diferentes calibres	X	
Conocimientos de primeros auxilios	X	
Buena condicion fisica	X	
Capacidad de relacionarse con otras personas	X	

CURSOS RECIBIDOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION	CURSO RECIBIDO	DURACION DEL CURSO
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS	1 Mes
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	INTRODUCCION A LEYES PENALES	1 Mes



71-09-68



RIN
P
Tid
P

EMPLEADO(A)



BBVA Crecer
ATP

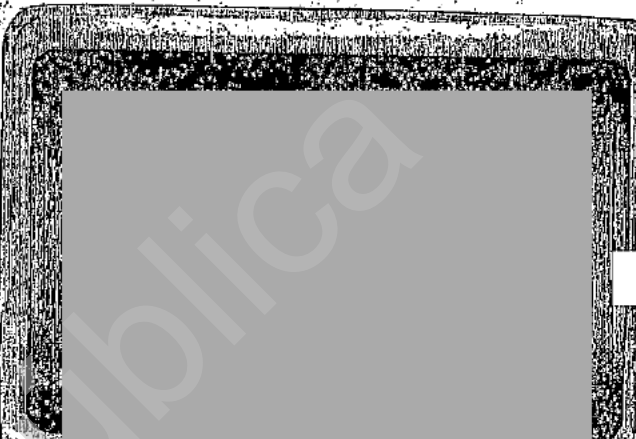
LA ENTIDAD ES CONTRASIGILADA Y DEBE SER
TRAMITADA A LA ALTA EN CASO DE CAMBIOS A TODA ALTA
LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTAR ESTA
COMPROBACIÓN A SU BUEN COMODIDAD PARA OBTENER
LOS DESPACHOS DE D.E.

BBVA Crecer
21000

Boulevard de Los Héroes, Metrocentro, San Salvador, El Salvador, C.A.
PBX: 210-2121, FAX: 210-2100.

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL REGISTRO PÚBLICO

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL REGISTRO PÚBLICO

A large rectangular area that has been completely redacted with a solid black fill.

DA OS DE DE... (illegible)

A large rectangular area that has been completely redacted with a solid black fill.

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEBERÍA
PRESENTARSE ESTA TARJETA HACIENDO REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
TRIBUTARIA

No. 1529675



MINISTERIO DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



Usuario: Maria Elsi Merino de Cañas
Fecha: 5/23/2006 2:50:09 PM

VALOR: \$3.00 (TRES DOLARES)

Antecedente No. 11873-05-2006

Recibo No. 00008924

El Infrascrito Jefe de Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) _____
portador de su Documento de Identificación _____
de _____ años de edad, estado familiar: _____ de
oficio _____, originario de San Salvador
Departamento de San Salvador del domicilio de _____
Departamento de San Salvador; hijo(a) de _____ TINEZ
y de _____ quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites Seguridad Privada
según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de _____, se
extiende la presente en San Salvador, a los _____ veintitrés _____ días del mes
de Mayo del año dos mil _____ seis _____

LIC. ROLANDO FAGOAGA AGUILERA
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO



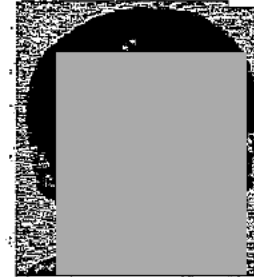
CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

Policia Nacional Civil

El Salvador

Departamento de Solvencias

Servir y Proteger ante todo



Solvencia N°. 00000000000000000000263148

El Infrascrito Jefe del Departamento de Solvencias de la Policia Nacional Civil de El Salvador, hace

Constar que:

El Sr. [redacted] portador de su documento de identificación Dui [redacted] quien tramita su solvencia para Seguridad Privada, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según

los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en San Salvador, a los veintium dias del mes de abril del año dos mil seis



Subinspectora Amanda Patricia Guzman Varola

Jefa del Departamento de Solvencias

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación o distintos al especificado.

Web site: <http://www.pucelsalvador.gob.sv>, teléfono de emergencia 911





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
República de El Salvador, C.A.



DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO DE RENDIMIENTO ESCOLAR
Tercer Ciclo de Educación Básica (9º grado)

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No 917 del 12 de Diciembre de 1996)

La Dirección del Centro Escolar "Niente Acosta"
HACE CONSTAR QUE: [Redacted] estudiante del
noveno grado, sección "C" de Educación Básica, obtuvo en el presente año lectivo, el RENDIMIENTO ESCOLAR siguiente:

ASIGNATURA	CALIFICACIÓN	EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA Aspectos de la conducta	CONCEPTO	ESCALA DE CALIFICACIÓN
Lenguaje y Literatura	7	Respeto a sí mismo y a los demás	Muy Bueno	
Matemática	6	Convivencia armónica y solidaria	Muy Bueno	7 - 8 Muy Bueno
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	8	Toma de decisiones responsables	Muy Bueno	5 - 6 Bueno
Estudios Sociales y Cívica	5	Cumplimiento de deberes y correcto ejercicio de derechos	Muy Bueno	
Segundo Idioma	6	Práctica de valores morales y cívicos	Muy Bueno	
Educación Física	8			

Por tanto, habiendo terminado los estudios de Educación Básica, queda facultado/a para matricularse en el NIVEL INMEDIATO SUPERIOR

Y para los usos legales correspondientes, se extiende el presente en Apapa
Municipio Apapa Departamento de San Salvador
a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil cuatro

F) [Signature]
Nombre Ana Mercedes Torrents
Profesor/a de grado



F) [Signature]
Nombre Lic Jorge Alberto Orellana
Director/a del Centro Educativo





FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL

NOMBRE COMPLETO _____

OFICIO _____

SEXO (3.1) MASCULINO (3.2) FEMENINO

EDAD _____ AÑOS

ESTADO FAMILIAR (5.1) SOLTERO (5.2) CASADO

(5.3) ACOMPAÑADO (5.4) DIVORCIADO

(5.5) SEPARADO (5.6) VIUDO

EDUCACION _____ NOVENO GRADO

DOMICILIO _____

DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL _____

DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD _____

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA _____

NUMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO _____

FECHA DE VENCIMIENTO _____ 02/09/2008

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD _____ 7 AÑOS



**MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
MAXIGAL S.A. DE C.V.**

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	[REDACTED]	
NACIONALIDAD	Salvadoreño	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	
EDAD 3 Años	ESTATURA (METROS)	1.69
FECHA DE SERVICIO MILITAR	LUGAR	
NIVEL ACADEMICO	Noveno Grado	AÑO DE GRADUACION
# DE DUI	# DE ISSS	20/11/1999
# DE LICENCIA DE ARMA	[REDACTED]	FECHA VENCIMIENTO
# DE LICENCIA DE CONDUCIR	[REDACTED]	02/09/2008
CURSO ANSP PROMOCION #	FECHA	
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	Agente de Seguridad	
AÑOS DE EXPERIENCIA	7 Años	

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO
COARMI S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	3 Años
CASS S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	4 Años

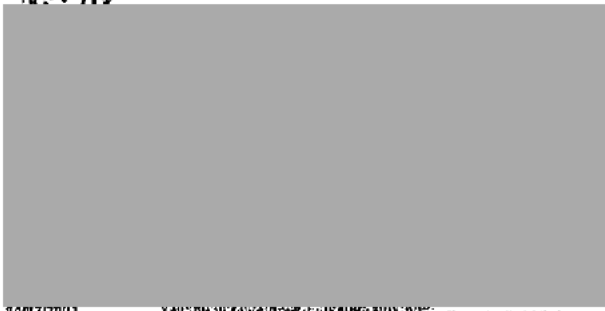
CUALIDADES A CUMPLIR

CUALIDAD	SI	NO
Amabilidad	X	
Uso de tecnicas disuasivas	X	
Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental	X	
Eficiente en la ejecucion de las tareas de control	X	
Destreza en el manejo de armas de diferentes calibres	X	
Conocimientos de primeros auxilios	X	
Buena condicion fisica	X	
Capacidad de relacionarse con otras personas	X	

CURSOS RECIBIDOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION	CURSO RECIBIDO	DURACION DEL CURSO
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS	1 Mes
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	INTRODUCCION A LEYES PENALES	1 Mes

DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD
REPUBLICA DE EL SALVADOR



849212003 Firma y Sello del Titular

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

[Redacted Name Box]
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT) [Redacted NIT Box]

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
06
[Signature]
JEF. DE IMPUESTOS DE CONTRIBUYENTE
D.G.I.I.

18 05 99
DIA MES AÑO
FECHA DE EXPEDICION
1226584

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

0782444

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL





MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR
LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO



DATOS DE IDENTIFICACION



034,1852

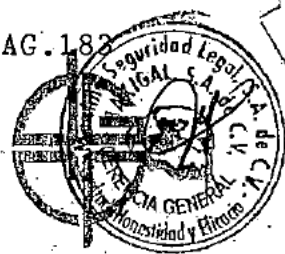
FIRMA PORTADOR

Versión Pública



MINISTERIO DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

PAG. 18



Usuario: Maria Ester Merino de Cañas
Fecha: 1/9/2006 8:34:05 AM

Antecedente No. 03376-01-2006

Recibo No. 056446

El Infrascrito Colaborador Depto. Registro y Control Penitenciario de la Dirección de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) _____
portador de su Documento de Identificación _____
de _____ años de edad, estado familiar _____ de
oficio _____, originario de Concepción de Ataco
Departamento de Ahuachapán del domicilio de _____
Departamento de Ahuachapán; hijo(a) de _____
y de _____ quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites Empleo,
según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de _____, se
extiende la presente en San Salvador, a los _____ nueve _____ días del mes
de _____ Enero del año dos mil _____ seis _____.

LIC. ERNESTO FUNES MORENO
COLABORADOR DEPTO. REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

*Policia Nacional Civil
El Salvador
Departamento de Solvencias
Servir y Proteger ante todo*



Solvencia Nº. 00000000000000000000196083

El Insfrascrito Jefe del Departamento de Solvencias de la Policia Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que:

El Sr. [REDACTED] portador de su documento de identificación Dui [REDACTED] quien tramita su solvencia para Empleo, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en Santa Ana, a los cinco días del mes de enero del año dos mil seis

[Handwritten signature]

*Subinspectora Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa del Departamento de Solvencias*

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación o distintos al especificado.

Web site: <http://www.vncelsalvador.aob.sv>. teléfono de emergencia 911





MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE EDUCACION BASICA
CONSTANCIA DE SITUACION ESCOLAR

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No. 495, del 11 de Mayo de 1990)

El suscrito Profesor de Colegio "La Presidencia"
HACE CONSTAR DUE: [Redacted] alumno del 7º grado,
sección "A" obtuvo en el presente año lectivo, el siguiente rendimiento escolar:

ASIGNATURAS	CALIFICACION	CONCEPTO	ASPECTOS DE LA CONDUCTA	CONCEPTO
IDIOMA NACIONAL	8	Muy Buena	Responsabilidad	Muy Buena
ESTUDIOS SOCIALES	7	Muy Buena	Hábitos de salud y protección	Muy Buena
IDIOMA INGLES (Tercer Ciclo)	6	Buena	Relaciones personales y de cooperación.	Muy Buena
MATEMATICA	6	Buena	Fomento de costumbres y creencias.	Muy Buena
ESTUDIO DE LA NATURALEZA	7	Muy Buena	Iniciativa y confianza en sí mismo	Muy Buena
EDUCACION ESTETICA (Educ. Musical, Educ. Física y Artes Manuales)	7	Muy Buena	Hábitos de estudio y de trabajo	Muy Buena
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	95 %		Práctica de valores morales y cívicos	Muy Buena

POR TANTO: queda facultado para matricularse en el grado en un curso superior
Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente en Ahuchapán
Municipio de Ahuchapán Departamento de Ahuchapán, a los Diez
días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno

F. M. E. Perillo
Nombre Mario E. Perillo
PROFESOR DEL GRADO



F. [Signature]
Nombre Abel Antonio Velazquez
DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO

PARA USO DE TODOS LOS GRADOS

Versión

BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD MILITAR

EL SALVADOR C.A.



EL INFRASCRITO COMANDANTE DE LA BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD MILITAR, HACE CONSTAR :

Que el Sold. No.0508 [redacted] de alta en el Batallón 501 de P.F. , ha aprobado satisfactoriamente el Curso de Radio Operador de Campaña No.3, impartido en este Comando de Brigada, durante el período comprendido del 20OCT997 al 14NOV997.

Y para que le sirva de legal constancia al interesado, se le extiende la presente en el Departamento VI "Informática y Comunicaciones" del Estado Mayor de Brigada, San Salvador a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.



RICARDO ARANGO MACAY
CNEL. INF. DEM.
COMANDANTE DE LA B.E.S.M.

AUTENTICADO:



CODIGO : J.B. 007



FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL

NOMBRE COMPLETO _____

OFICIO _____

SEXO (3.1) MASCULINO (3.2) FEMENINO

EDAD _____ AÑOS

ESTADO FAMILIAR (5.1) SOLTERO (5.2) CASADO

(5.3) ACOMPAÑADO (5.4) DIVORCIADO

(5.5) SEPARADO (5.6) VIUDO

EDUCACION _____ NOVENO GRADO

DOMICILIO _____

DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL _____

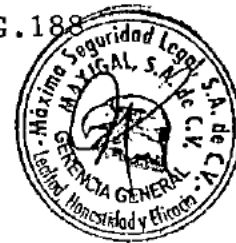
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD _____

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA _____

NUMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO _____

FECHA DE VENCIMIENTO 31/01/2009

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD 5 AÑOS



**MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
MAXIGAL S.A. DE C.V.**

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	[REDACTED]		
NACIONALIDAD	Salvadoreño		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]		
EDAD [REDACTED] Años	ESTATURA (METROS)	1.72	
FECHA DE SERVICIO MILITAR	LUGAR	[REDACTED]	
NIVEL ACADEMICO	Noveno Grado	AÑO DE GRADUACION	15/11/1994
# DE DUI [REDACTED]	# DE ISSS [REDACTED]	[REDACTED]	
# DE LICENCIA DE ARMA [REDACTED]	FECHA VENCIMIENTO	31/01/2009	
# DE LICENCIA DE CONDUCIR [REDACTED]	FECHA	[REDACTED]	
CURSO ANSP PROMOCION # [REDACTED]	Agente de Seguridad	[REDACTED]	
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	[REDACTED]		
AÑOS DE EXPERIENCIA	5 Años		

EXPERIENCIA PROFESIONAL

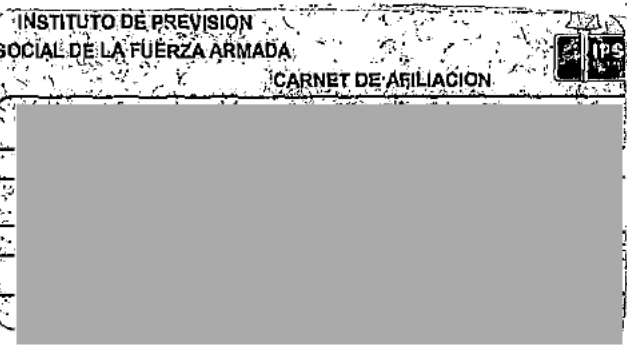
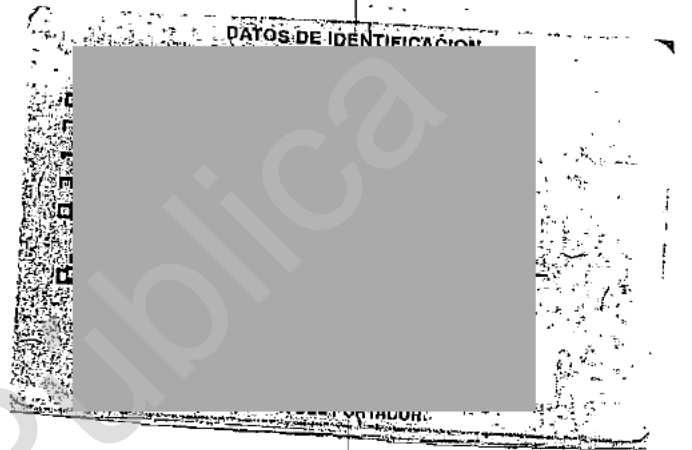
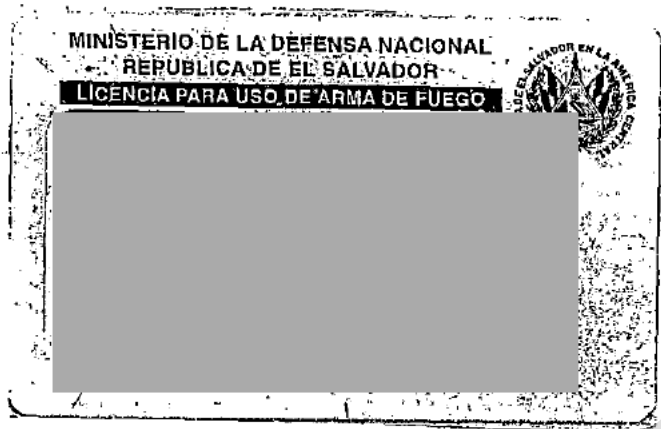
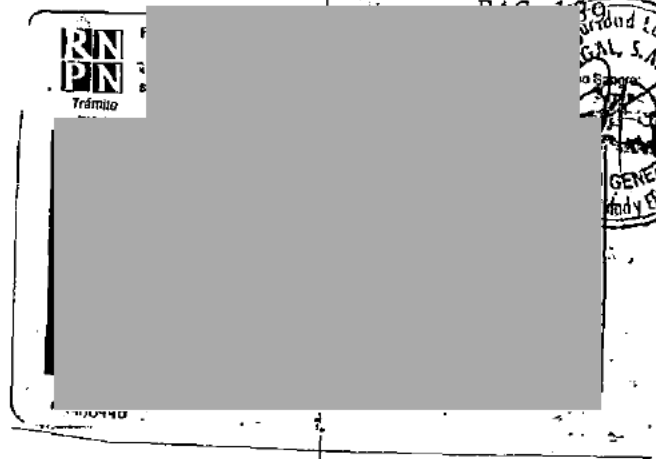
NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO
SERCONSE S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	3 Años
ALERTA EMPRESA S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	2 Años

CUALIDADES A CUMPLIR

CUALIDAD	SI	NO
Amabilidad	X	
Uso de tecnicas disuasivas	X	
Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental	X	
Eficiente en la ejecucion de las tareas de control	X	
Destreza en el manejo de armas de diferentes calibres	X	
Conocimientos de primeros auxilios	X	
Buena condicion fisica	X	
Capacidad de relacionarse con otras personas	X	

CURSOS RECIBIDOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION	CURSO RECIBIDO	DURACION DEL CURSO
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS	1 Mes
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	INTRODUCCION A LEYES PENALES	1 Mes





MINISTERIO DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



Usuario: Ana Camela Alvarenga de Alvarado
Fecha: 6/14/2006 02:36:55 PM

VALOR: \$ 3,00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 07305-06-2006

Recibo No. 00018390

El infrascrito Jefe de Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) _____
Portador del Documento de identificación _____
de _____ años de edad, estado familiar _____) de
oficio _____ , originario de Arambala
departamento de Morazan del domicilio de _____
departamento de La Union ; hijo de _____
y de _____ quien solicita certificación
de antecedentes penales para tramites Empleo

Según el registro que esta dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito

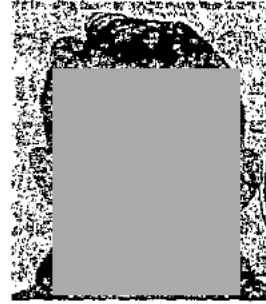
Y, a solicitud de _____ , se
extiende la presente en San Salvador, a los _____ catorce días del mes
de Junio del año dos mil _____ Seis

LIC. ROLANDO FAGOAGA AGUILAR
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

Policia Nacional Civil
El Salvador
Departamento de Solvencias
Servir y Proteger ante todo



Solvencia N°. 00000000000000000000295821

El Infrascrito Jefe del Departamento de Solvencias de la Policia Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que:

El Sr. [REDACTED] portador de su documento de identificación Dui [REDACTED] quien tramita su solvencia para Arma, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en San Miguel, a los nueve días del mes de junio del año dos mil seis



[Handwritten signature]

Subinspectora Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa del Departamento de Solvencias

Nota: cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación o distintos al especificado.

Web site: <http://www.pncelsalvador.gob.sv>, teléfono de emergencia 911





MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE EDUCACION BASICA
CONSTANCIA DE SITUACION ESCOLAR

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No. 495, del 11 de Mayo de 1990)

El suscrito Profesor de la Escuela Rural Mixta Unificada
 HACE CONSTAR QUE: _____ alumno del Noveno grado,
 sección A obtuvo en el presente año lectivo, el siguiente rendimiento escolar:

ASIGNATURAS	CALIFICACION	CONCEPTO	ASPECTOS DE LA CONDUCTA	CONCEPTO
IDIOMA NACIONAL	8	Muy Buena	Responsabilidad	Muy Buena
ESTUDIOS SOCIALES	7	Muy Buena	Hábitos de salud y protección	Muy Buena
IDIOMA INGLES (Tercer Ciclo)	---	---	Relaciones personales y de cooperación.	Muy Buena
MATEMATICA	7	Muy Buena	Fomento de costumbres y creencias.	Muy Buena
ESTUDIO DE LA NATURALEZA	8	Muy Buena	Iniciativa y confianza en sí mismo	Muy Buena
EDUCACION ESTETICA (Educ. Musical, Educ. Física y Artes Manuales).	8	Muy Buena	Hábitos de estudio y de trabajo	Muy Buena
PORCENTAJE DE ASISTENCIA <u>85</u> %			Práctica de valores morales y cívicos	Muy Buena

POR TANTO: queda facultado para matricularse en el grado inmediato Superior
 Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente en Cantón Pavana
 Municipio de San Alejo Departamento de La Unión, a los quince
 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro ---

F: [Signature]
 Nombre Mateo Antonio Velásquez
 PROFESOR DEL GRADO

[Circular Stamp: ESCUELA RURAL MIXTA UNIFICADA]
[Signature]
 DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO

PARA USO DE TODOS LOS GRADOS



FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL

NOMBRE COMPLETO _____

OFICIO _____

SEXO (3.1) MASCULINO (3.2) FEMENINO

EDAD _____ AÑOS

ESTADO FAMILIAR (5.1) SOLTERO (5.2) CASADO

(5.3) ACOMPAÑADO (5.4) DIVORCIADO

(5.5) SEPARADO (5.6) VIUDO

EDUCACION _____ **NOVENO GRADO**

DOMICILIO _____

DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL _____

DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD _____

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA _____

NUMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO _____

FECHA DE VENCIMIENTO 13/04/2008

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD 6 AÑOS



**MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
MAXIGAL S.A. DE C.V.**

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	[REDACTED]	
NACIONALIDAD	Salvadoreño	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	
EDAD [REDACTED] Años	ESTATURA (METROS)	1,69
FECHA DE SERVICIO MILITAR	LUGAR	[REDACTED]
NIVEL ACADEMICO	Noveno Grado	AÑO DE GRADUACION
# DE DUI ([REDACTED])	# DE ISSS	1 [REDACTED]
# DE LICENCIA DE ARMA	[REDACTED]	FECHA VENCIMIENTO
# DE LICENCIA DE CONDUCIR	[REDACTED]	13/04/2008
CURSO ANSP PROMOCION #	[REDACTED]	FECHA
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	Agente de Seguridad	
AÑOS DE EXPERIENCIA	6 Años	

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO
COSASE S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	3 Años
GRUPO G-6 S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	3 Años


CUALIDADES A CUMPLIR

CUALIDAD	SI	NO
Amabilidad	X	
Uso de tecnicas disuasivas	X	
Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental	X	
Eficiente en la ejecucion de las tareas de control	X	
Destreza en el manejo de armas de diferentes calibres	X	
Conocimientos de primeros auxilios	X	
Buena condicion fisica	X	
Capacidad de relacionarse con otras personas	X	

CURSOS RECIBIDOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION	CURSO RECIBIDO	DURACION DEL CURSO
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS	1 Mes
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	INTRODUCCION A LEYES PENALES	1 Mes


DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD
REPUBLICA DE EL SALVADOR




RIN
PIN
Identificación



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR
LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO



DATOS DE IDENTIFICACION



FIRMA DEL PORTADOR

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE


Nó. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

FECHA DE EXPIRACION
08 01 2003
DIA MES AÑO



FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
ROSA MARIA REYES DE ROMERO



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
TARJETA DE AFILIACION



AFP
CONFIA





**MINISTERIO DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES**



PAG. 196

Usuario: Ana Carmela Alvarenga de Alvarado
Fecha: 5/8/2006 9:46:54 AM

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 03315-05-2006

Recibo No. 00002028

El Infrascrito Jefe de Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) _____,
portador de su Documento de Identificación _____,
de _____ años de edad, estado familiar _____ de
oficio Jornalero , originario de Nueva Esparta
Departamento de La Unión del domicilio de _____
Departamento de La Unión ; hijo(a) de _____
y de _____ quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites Empleo
según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de _____, se
extiende la presente en San Salvador, a los _____ ocho días del mes
de _____ Mayo del año dos mil _____ seis

**LIC. ROLANDO FAGOAGA AGUILAR
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO**



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS



*Policia Nacional Civil
El Salvador
Departamento de Solvencias
Servir y Proteger ante todo*



Solvencia N°. 000000000000000000275733

*El Infrascrito Jefe del Departamento de Solvencias de la Policía Nacional Civil de El Salvador, hace
Constar que:*

*El Sr. [REDACTED] portador de su documento de identificación Dui [REDACTED]
quien tramita su solvencia para Empleo, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según
los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.*

Extendida en San Miguel, a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis

[Handwritten signature]



*Subinspectora Amanda Patricia Guzman Varêla
Jefa del Departamento de Solvencias*

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pncelsalvador.gob.sv>, teléfono de emergencia 911



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
República de El Salvador, C.A.



DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO DE RENDIMIENTO ESCOLAR

Primero, Segundo y Tercer Nivel de Escuela Nocturna de Educación Básica de Adultos
(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No. 917 del 12 de Diciembre de 1996)

El Suscrito(a) Profesor(a) de: Centro Escolar "General Francisco Menéndez"

CERTIFICA QUE: [Redacted]

Alumno(a) de: 9^o Nivel Sección A de Educación Básica de Adultos

OBTUVO EN EL PRESENTE AÑO LECTIVO, EL RENDIMIENTO ESCOLAR:

ASIGNATURA	CALIFICACIÓN
Lenguaje	10
Matemática	10
Estudios Sociales	9
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	9
Promedio	10

EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA Aspectos de la conducta	CONCEPTO
Respeto a sí mismo y a los demás	Excelente
Convivencia armónica y solidaria	Excelente
Toma de decisiones responsables	Excelente
Cumplimiento de deberes y correcto ejercicio de derechos	Excelente
Práctica de valores morales y cívicos	Excelente

ESCALA DE CALIFICACIÓN	
9-10	Excelente
7-8	Muy Bueno
5-6	Bueno

POR TANTO: Queda facultado(a) para matricularse en el Grado Superior Inmediato y para los usos legales correspondientes; se le extiende el presente en: La Unión

Municipio de: La Unión
Departamento de: La Unión, a los: dieinueve días del mes de noviembre del año...

F. [Signature]
N. Lronia Maribel Orantes
Profesor (a) del Grado

SELO



F. [Signature]
N. José Alfredo Ancheta Gallegos
Director (a) del Centro Escolar





FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL

NOMBRE COMPLETO _____

OFICIO _____

SEXO (3.1) MASCULINO (3.2) FEMENINO

EDAD _____ AÑOS

ESTADO FAMILIAR (5.1) SOLTERO (5.2) CASADO
 (5.3) ACOMPAÑADO (5.4) DIVORCIADO
 (5.5) SEPARADO (5.6) VIUDO

EDUCACION _____ NOVENO GRADO

DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL _____

DOMICILIO _____

DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL _____

DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD _____

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA _____

NUMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO _____

FECHA DE VENCIMIENTO 14/08/2007

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD 7 AÑOS



**MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
MAXIGAL S.A. DE C.V.**

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	[REDACTED] z
NACIONALIDAD	Salvadoreño
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]
EDAD [REDACTED] Años	ESTATURA (METROS) 1.71
FECHA DE SERVICIO MILITAR	LUGAR
NIVEL ACADEMICO	Noveno Grado AÑO DE GRADUACION 14/11/1994
# DE DUI [REDACTED]	# DE ISSS [REDACTED]
# DE LICENCIA DE ARMA	FECHA VENCIMIENTO 14/08/2007
# DE LICENCIA DE CONDUCIR	
CURSO ANSP PROMOCION #	FECHA
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	Agente de Seguridad
AÑOS DE EXPERIENCIA	7 Años

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO
GUARDIANES S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	3 Años
SERCONSE S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	4 Años

CUALIDADES A CUMPLIR

CUALIDAD	SI	NO
Amabilidad	X	
Uso de tecnicas disuasivas	X	
Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental	X	
Eficiente en la ejecucion de las tareas de control	X	
Destreza en el manejo de armas de diferentes calibres	X	
Conocimientos de primeros auxilios	X	
Buena condicion fisica	X	
Capacidad de relacionarse con otras personas	X	

CURSOS RECIBIDOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION	CURSO RECIBIDO	DURACION DEL CURSO
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS	1 Mes
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	INTRODUCCION A LEYES PENALES	1 Mes



EL SALVADOR EN LA

DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD



Versión Pública



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR
LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO



NOMBRE:



DATOS DE IDENTIFICACION

DIRECCION



FECHA PORTADORA

Version Publica



MINISTERIO DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



Usuario: María Elsi Merino de Cañas
Fecha: 11/24/2005 12:50:23 PM

Antecedente No. 07305-11-2005

Recibo No. 045874

El Infrascrito Colaborador Depto. Registro y Control Penitenciario de la Dirección de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) _____,

portador de su Documento de Identificación _____,

de _____ años de edad, estado familiar Acompañado(a) de

oficio _____, originario de _____

Departamento de San Miguel del domicilio de _____

Departamento de San Miguel; hijo(a) de _____

y de _____ quien solicita certificación

de antecedentes penales para trámites Empleo

según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

* Y, a solicitud de _____, se

extiende la presente en San Salvador, a los _____ veinticuatro _____ días del mes

de _____ Noviembre _____ del año dos mil _____ cinco _____.

Ernesto Funes Moreno

LIC. ERNESTO FUNES MORENO
COLABORADOR DÉPTO. REGISTRO Y CONTROL



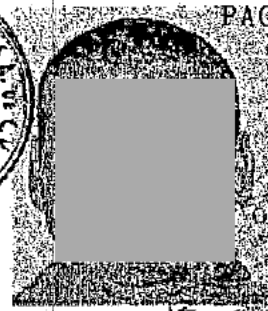
Policia Nacional Civil

El Salvador

Departamento de Solvencias

Servir y Proteger ante todo

PAG. 204



Solvencia N°. 0000000000000000000253044

El Infrascrito Jefe del Departamento de Solvencias de la Policia Nacional Civil de El Salvador

Consta que:

El Sr. [REDACTED] portador de su documento de identificación Dul [REDACTED] quien tramita su solvencia para Empleo, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en San Miguel, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil seis



Subinspectora Amanda Patricia Guzman Varela

Jefa del Departamento de Solvencias

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pncelsalvador.gob.sv>, teléfono de emergencia 911



MINISTERIO DE EDUCACION
GERENCIA REGION ORIENTAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE EDUCACION BASICA

CONSTANCIA DE SITUACION ESCOLAR

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No. 495, del 11 de Mayo de 1990)

El suscrito Profesor de La Escuela Rural Mixta Unificada
HACE CONSTAR QUE: _____ alumno del NOVENO grado,
 sección "A" obtuvo en el presente año lectivo, el siguiente rendimiento escolar:

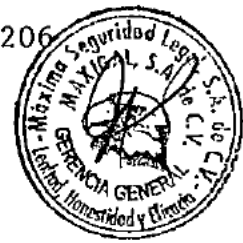
ASIGNATURAS	CALIFICACION	CONCEPTO	ASPECTOS DE LA CONDUCTA	CONCEPTO
IDIOMA NACIONAL	8	Muy Bueno	Responsabilidad	Bueno
ESTUDIOS SOCIALES	7	Muy Bueno	Hábitos de salud y protección	Muy Bueno
IDIOMA INGLES (Tercer Ciclo)	6	Bueno	Relaciones personales y de cooperación.	Muy Bueno
MATEMATICA	8	Muy Bueno	Fomento de costumbres y creencias.	Bueno
ESTUDIO DE LA NATURALEZA	9	Excelente	Iniciativa y confianza en sí mismo	Excelente
EDUCACION ESTETICA (Educ. Musical, Educ. Plástica y Artes Manuales)	8	Muy Bueno	Hábitos de estudio y de trabajo	Muy Bueno
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	89	%	Práctica de valores morales y cívicos	Muy Bueno

POR TANTO: queda facultado para matricularse en el grado inmediato superior
 Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente en Canton Redes de Piedras
 Municipio de San Rafael Oriente Departamento de San Miguel, a los dieciocho
 días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro

F. [Signature]
 Nombre José Luis Gutiérrez
 PROFESOR(A) DEL GRADO:

ESCALA RURAL MIXTA UNIFICADA
 CANTON REDES DE PIEDRAS
 DIRECCION
 Nombre [Signature]
 DIRECTOR(A) DEL CENTRO EDUCATIVO

PARA USO DE 5° a 9° GRADO



FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL

NOMBRE COMPLETO _____

OFICIO _____

SEXO (3.1) MASCULINO (3.2) FEMENINO

EDAD _____ AÑOS

ESTADO FAMILIAR (5.1) SOLTERO (5.2) CASADO
 (5.3) ACOMPAÑADO (5.4) DIVORCIADO
 (5.5) SEPARADO (5.6) VIUDO

EDUCACION _____ NOVENO GRADO

DOMICILIO _____

DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL _____

DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD _____

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA _____

NUMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO _____

FECHA DE VENCIMIENTO _____ 24/03/2009

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD _____ 8 AÑOS



**MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
MAXIGAL S.A. DE C.V.**

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	[REDACTED]		
NACIONALIDAD	Salvadoreño		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]		
EDAD [REDACTED] Años	ESTATURA (METROS)	1.75	
FECHA DE SERVICIO MILITAR	LUGAR	[REDACTED]	
NIVEL ACADEMICO	Noveno Grado	AÑO DE GRADUACION	15/11/1989
# DE DUI [REDACTED]	# DE ISSS [REDACTED]	[REDACTED]	
# DE LICENCIA DE ARMA [REDACTED]	FECHA VENCIMIENTO	24/03/2009	
# DE LICENCIA DE CONDUCIR [REDACTED]	FECHA	[REDACTED]	
CURSO ANSP PROMOCION # [REDACTED]	FECHA	[REDACTED]	
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	Agente de Seguridad		
AÑOS DE EXPERIENCIA	8 Años		

EXPERIENCIA PROFESIONAL

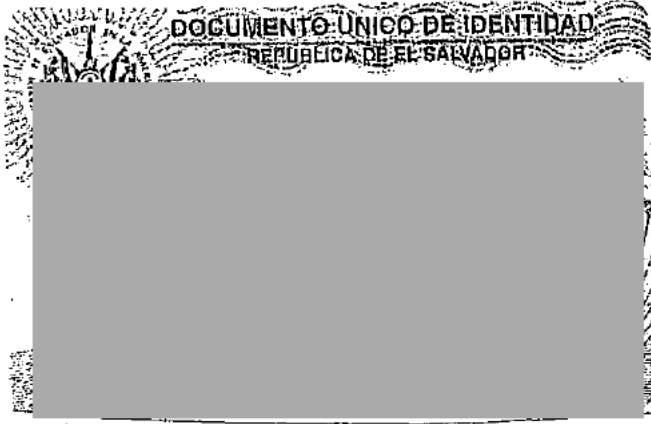
NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO
SEGURIDAD 2000 S-A- DE C.V.	Agente de Seguridad	4 Años
SERSAPROSA S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	4 Años

CUALIDADES A CUMPLIR

CUALIDAD	SI	NO
Amabilidad	X	
Uso de tecnicas disuasivas	X	
Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental	X	
Eficiente en la ejecucion de las tareas de control	X	
Destreza en el manejo de armas de diferentes calibres	X	
Conocimientos de primeros auxilios	X	
Buena condicion fisica	X	
Capacidad de relacionarse con otras personas	X	

CURSOS RECIBIDOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION	CURSO RECIBIDO	DURACION DEL CURSO
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS	1 Mes
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	INTRODUCCION A LEYES PENALES	1 Mes



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)



FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

28	04	2010
DIA	MES	ANO

FECHA DE EXPEDICION
215-19-0276210



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE AFILIACION INSPECCION SUCURSAL SANTA ANA

FORMULARIO STANDARD S.A. DE C.V. SE ANTE NO. 141848 200-022 FAX 260482





**MINISTERIO DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES**

Usuario: Fanny Carolina Canizales Flores
Fecha: 4/18/2006 11:37:08 AM

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 04410-04-2006

Recibo No. 093390

El Infrascrito Jefe de Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) _____,
portador de su Documento de Identificación _____,
de _____ años de edad, estado familiar Soltero(a) de
oficio _____, originario de Santa Ana
Departamento de Santa Ana del domicilio de _____
Departamento de Santa Ana; hijo(a) de _____
y de _____ quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites Empleo,
según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de _____, se
extiende la presente en San Salvador, a los dieciocho días del mes
de Abril del año dos mil seis.


LIC. ROLANDO FAGOAGA AGUILAR
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL PENITENCIARIO


CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

Policia Nacional Civil SOLVENCIAS

El Salvador

Departamento de Solvencias

Servir y Proteger ante todo



Solvencia N°. 000000000000000000258704

El Infrascrito Jefe del Departamento de Solvencias de la Policía Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que:

El Sr. [Redacted] portador de su documento de identificación Qui [Redacted] quien tramita su solvencia para Seguridad Privada, en caso de procesos policiales judicializados pendientes, según

los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos registra esta institución.

Extendida en Santa Ana, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil seis



Subinspectora Amanda Patricia Guzman Varela

Jefa del Departamento de Solvencias

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación o distintos al especificado.





MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CONSTANCIA DE SITUACION ESCOLAR

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No. 381, del 8 de julio de 1971)

El suscrito Profesor de la Escuela Rural Mixta Cantón Planes de la Laguna

HACE CONSTAR QUE: [Redacted] alumno del Noveno grado, sección A obtuvo en el presente año lectivo, el siguiente rendimiento escolar:

ASIGNATURAS	CALIFICACION	CONCEPTO	ASPECTOS DE LA CONDUCTA	CONCEPTO
IDIOMA NACIONAL	7	Muy Bueno	Responsabilidad	Muy Bueno
ESTUDIOS SOCIALES	7	Muy Bueno	Hábitos de salud y protección	Muy Bueno
IDIOMA INGLES (Tercer Ciclo)	-	-	Relaciones personales y de cooperación.	Muy Bueno
MATEMATICA	6	Buena	Fomento de costumbres y creencias.	Muy Bueno
ESTUDIO DE LA NATURALEZA	7	Muy Bueno	Iniciativa y confianza en sí mismo	Muy Bueno
EDUCACION ESTETICA (Educ. Musical, Educ. Física y Artes Manuales).	7	Muy Bueno	Hábitos de estudio y de trabajo	Muy Bueno
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	93	%	Práctica de valores morales y cívicos	Muy Bueno

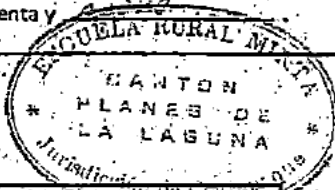
POR TANTO: queda facultado para matricularse en el grado inmediato superior.

Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente en el Cantón Planes de la Laguna

Municipio de Coatepeque Departamento de Santa Ana a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno

[Signature]

Nombre Aminta Esperanza Cuéllar Ruiz
PROFESOR DEL GRADO



[Signature]

Nombre Aminta Esperanza Cuéllar Ruiz
DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO

PARA USO DE TODOS LOS GRADOS





FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL

NOMBRE COMPLETO _____

OFICIO _____

SEXO (3.1) MASCULINO (3.2) FEMENINO

EDAD _____ AÑOS

ESTADO FAMILIAR (5.1) SOLTERO (5.2) CASADO
 (5.3) ACOMPAÑADO (5.4) DIVORCIADO
 (5.5) SEPARADO (5.6) VIUDO

EDUCACION _____ NOVENO GRADO

DOMICILIO _____

DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL _____

DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD _____

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA _____

NUMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO _____

FECHA DE VENCIMIENTO _____ 27/01/2009

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD _____ 5 AÑOS



**MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
MAXIGAL S.A. DE C.V.**

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	[REDACTED]		
NACIONALIDAD	Salvadoreño		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]		
EDAD [REDACTED] Años	ESTATURA (METROS)	1.74	
FECHA DE SERVICIO MILITAR	LUGAR	[REDACTED]	
NIVEL ACADEMICO	Noveno Grado	AÑO DE GRADUACION	19/11/1995
# DE DUI [REDACTED]	# DE ISSS	[REDACTED]	
# DE LICENCIA DE ARMA	[REDACTED]	FECHA VENCIMIENTO	27/01/2009
# DE LICENCIA DE CONDUCIR	[REDACTED]		
CURSO ANSP PROMOCION #	FECHA		
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	Agente de Seguridad		
AÑOS DE EXPERIENCIA	5 Años		

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO
MAGNUN SECURITY S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	3 Años
GUARDIANES S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	2 Años

CUALIDADES A CUMPLIR

CUALIDAD	SI	NO
Amabilidad	X	
Uso de tecnicas disuasivas	X	
Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental	X	
Eficiente en la ejecucion de las tareas de control	X	
Destreza en el manejo de armas de diferentes calibres	X	
Conocimientos de primeros auxilios	X	
Buena condicion fisica	X	
Capacidad de relacionarse con otras personas	X	

CURSOS RECIBIDOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION	CURSO RECIBIDO	DURACION DEL CURSO
MAXIGAL S.A. DE C.V.	CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS	1 Mes
MAXIGAL S.A. DE C.V.	INTRODUCCION A LEYES PENALES	1 Mes

DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD
REPUBLICA DE EL SALVADOR

SAI
SAI
08/11



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR

LICENCIA PARA USO DE ARMAS DE FUEGO



DIRECCION DATOS DE IDENTIFICACION



FIRMA DEL PORTADOR

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)



[Handwritten Signature]

09 12 2005
DIA MES AÑO

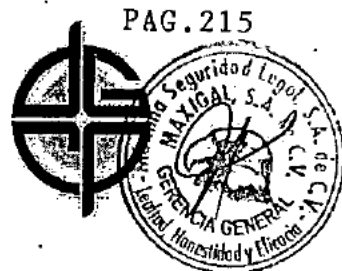
LICDA. NERY VARGUES PEREZ
SEC. REGIST. DE CONTRIB. Y MAG. EXENT

FECHA DE RECEPCION
Repos. ysnidif





MINISTERIO DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



Usuario: Ana Carmela Alvarenga de Alvarado
Fecha: 5/11/2006 10:04:32 AM

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 05161-05-2006

Recibo No. 00003490

El Infrascrito Jefe de Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) _____,
portador de su Documento de Identificación _____,
de _____ años de edad, estado familiar _____ de
oficio _____, originario de Quezaltepeque
Departamento de La Libertad del domicilio de _____
Departamento de San Salvador; hijo(a) de _____ PEREZ
y de _____ quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites Seguridad Privada,
según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

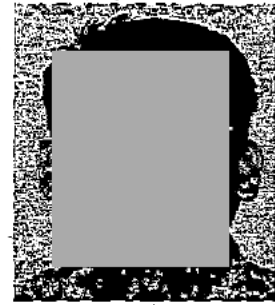
Y, a solicitud de _____, se
extiende la presente en San Salvador, a los _____ onces días del mes
de Mayo del año dos mil _____ seis

LIC. ROLANDO FAGOAGA AGUILAR
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

Policia Nacional C
El Salvador
Departamento de Solvencias
Servir y Proteger ante todo.



Solvencia N°. 0000000000000000000274181

El Infrascrito Jefe del Departamento de Solvencias de la Policía Nacional Civil de El Salvador, hace
Constar que:

El [REDACTED] portador de su documento de identificación Dui [REDACTED],
quien tramita su solvencia para Empleo, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según
los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en San Salvador, a los once días del mes de mayo del año dos mil seis



Subinspectora Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa del Departamento de Solvencias

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación o distintos al especificado.

Web site: <http://www.pncelsalvador.gob.sv>, teléfono de emergencia 911





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
República de El Salvador, C.A.



DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO DE RENDIMIENTO ESCOLAR

Primero, Segundo y Tercer Nivel de Escuela Nocturna de Educación Básica de Adultos
(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No. 917 del 12 de Diciembre de 1996)

El Suscrito(a) Profesor(a) de: Centro Escolar "General Francisco Menéndez"

CERTIFICA QUE: _____

Alumno(a) de: 9º Nivel Sección "A" de Educación Básica de Adultos

OBTUVO EN EL PRESENTE AÑO LECTIVO, EL RENDIMIENTO ESCOLAR:

ASIGNATURA	CALIFICACIÓN
Lenguaje	10
Matemática	10
Estudios Sociales	9
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	9
Promedio	10

EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA Aspectos de la conducta	CONCEPTO
Respeto a sí mismo y a los demás	Excelente
Convivencia armónica y solidaria	Excelente
Toma de decisiones responsables	Excelente
Cumplimiento de deberes y correcto ejercicio de derechos	Excelente
Práctica de valores morales y cívicos	Excelente

ESCALA DE CALIFICACIÓN	
9-10	Excelente
7-8	Muy Bueno
5-6	Bueno

POR TANTO: Queda facultado(a) para matricularse en el Grado Inmediato Superior y para los usos legales correspondientes; se le extiende el presente en: San Salvador

Municipio de: San Salvador

Departamento de: San Salvador a los: diecinueve días del

mes de noviembre del año _____

F. [Signature]
N. Hronia Maribel Orantes
Profesora (a) del Grado

SELO



F. [Signature]
N. José Alfredo Ancheta Gallegos
Director (a) del Centro Escolar



PAG. 21

FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL

NOMBRE COMPLETO _____

OFICIO _____

SEXO (3.1) MASCULINO (3.2) FEMENINO

EDAD _____ AÑOS

ESTADO FAMILIAR (5.1) SOLTERO (5.2) CASADO

(5.3) ACOMPAÑADO (5.4) DIVORCIADO

(5.5) SEPARADO (5.6) VIUDO

EDUCACION BACHILLER _____

DOMICILIO _____

DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL _____

DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD _____

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA _____

NUMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO _____

FECHA DE VENCIMIENTO 09/02/2009 _____

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD 7 AÑOS _____



**MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
MAXIGAL S.A. DE C.V.**

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	[REDACTED]		
NACIONALIDAD	Salvadoreño		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]		
EDAD	4 Años	ESTATURA (METROS)	1.72
FECHA DE SERVICIO MILITAR		LUGAR	
NIVEL ACADÉMICO	Bachiller	AÑO DE GRADUACION	10/12/1990
# DE DUI	[REDACTED]	# DE ISSS	[REDACTED]
# DE LICENCIA DE ARMA	[REDACTED]	FECHA VENCIMIENTO	09/08/2009
# DE LICENCIA DE CONDUCIR		FECHA	
CURSO ANSP PROMOCION #		Agente de Seguridad	
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA		7 Años	
AÑOS DE EXPERIENCIA			

EXPERIENCIA PROFESIONAL

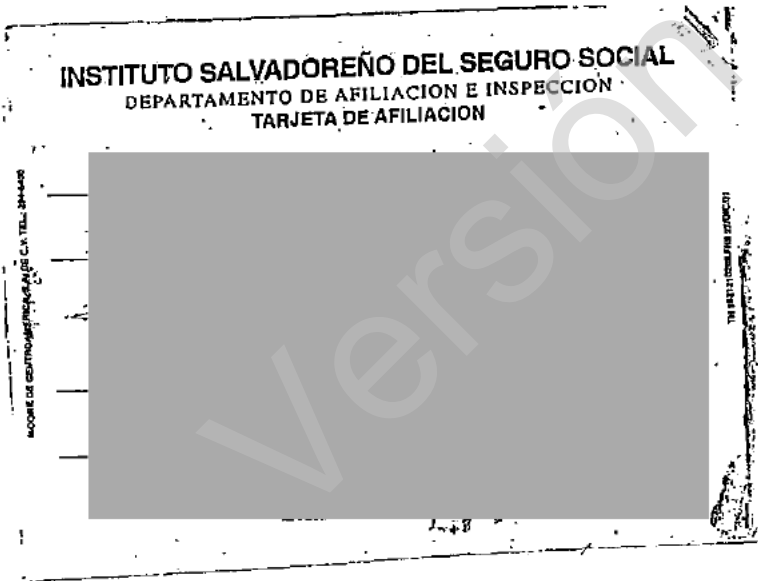
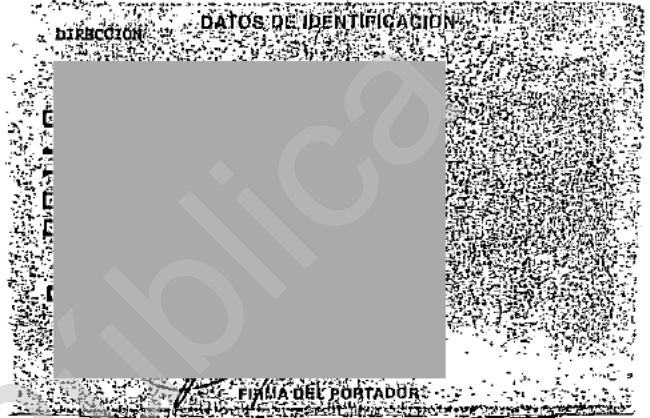
NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO
AGENTES DE EL SALVADOR S.A. DE	Agente de Seguridad	2 Años
CASS S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	2 Años
SECOSA S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	3 Años

CUALIDADES A CUMPLIR

CUALIDAD	SI	NO
Amabilidad	X	
Uso de técnicas disuasivas	X	
Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental	X	
Eficiente en la ejecución de las tareas de control	X	
Destreza en el manejo de armas de diferentes calibres	X	
Conocimientos de primeros auxilios	X	
Buena condición física	X	
Capacidad de relacionarse con otras personas	X	

CURSOS RECIBIDOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION	CURSO RECIBIDO	DURACION DEL CURSO
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS	1 Mes
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	INTRODUCCION A LEYES PENALES	1 Mes



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
Firma del Funcionario Autorizado
ins

24	01	2000
FECHA DE EXPEDICION		
215-18-0222318		



Policía Nacional Civil
El Salvador
Departamento de Solvencias
Servir y Proteger ante todo



Solvencia N°. 0000000000000000000203433

El Insuficiente Jefe del Departamento de Solvencias de la Policía Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que:

El Sr. [REDACTED] portador de su documento de identificación Dui [REDACTED] quien tramita su solvencia para Seguridad Privada, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en San Salvador, a los trece días del mes de enero del año dos mil seis



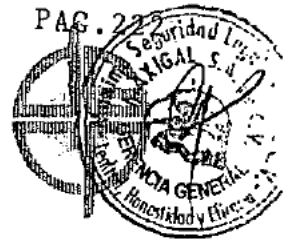
Subinspectora Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa del Departamento de Solvencias

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pncelsalvador.gob.sv>, teléfono de emergencia 911



MINISTERIO DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



Usuario: Ana Yansy Castillo Hernandez
Fecha: 1/13/2006 8:50:42 AM

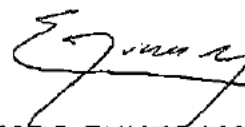
Antecedente No. 06346-01-2006

Recibo No. 059015

El Infrascrito Colaborador Depto. Registro y Control Penitenciario de la Dirección de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) _____
portador de su Documento de Identificación _____
de 33 años de edad, estado familiar _____ de
oficio _____, originario de San Vicente
Departamento de San Vicente del domicilio de _____
Departamento de San Vicente; _____
y de _____ quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites Seguridad Privada
según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de _____, se
extiende la presente en San Salvador, a los trece días del mes
de Enero del año dos mil seis


LIC. ERNESTO FUNES MORENO
COLABORADOR DEPTO. REGISTRO Y CONTROL PENITENCIARIO



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS



El Ministerio de Educación
de la República de El Salvador

POR CUANTO:

Ha concluido sus Estudios de Educación Media, en

Instituto Nacional "Dr. Sarbelio Navarrete"

y cumplido con los requisitos de Graduación establecidos

POR TANTO:

OTORGA A:

El Presente Título de
Bachiller Académico

Opción Ciencias Naturales

Para que de él haga uso de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 33 de la
Ley General de Educación.

(Dejaron de ser Especies Fiscales los Títulos de Bachillerato, según Decreto Legislativo No. 384 de 30 de Noviembre de 1989).

El Salvador, Centroamérica, a los

diez

días del mes de *diciembre*

de mil novecientos *noventa*

Director Regional de Educación Media

Sustentante



Director del Centro Educativo



DIRECCION DE EDUCACION MEDIA
Registrado bajo el
No. <u>37</u>
Folio <u>12-"B"</u>
del Libro respectivo

PAG



FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL

NOMBRE COMPLETO _____

OFICIO _____

SEXO (3.1) MASCULINO (3.2) FEMENINO

EDAD _____ AÑOS

ESTADO FAMILIAR (5.1) SOLTERO (5.2) CASADO
(5.3) ACOMPAÑADO (5.4) DIVORCIADO
(5.5) SEPARADO (5.6) VIUDO

EDUCACION _____ NOVENO GRADO

DOMICILIO _____

DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL _____

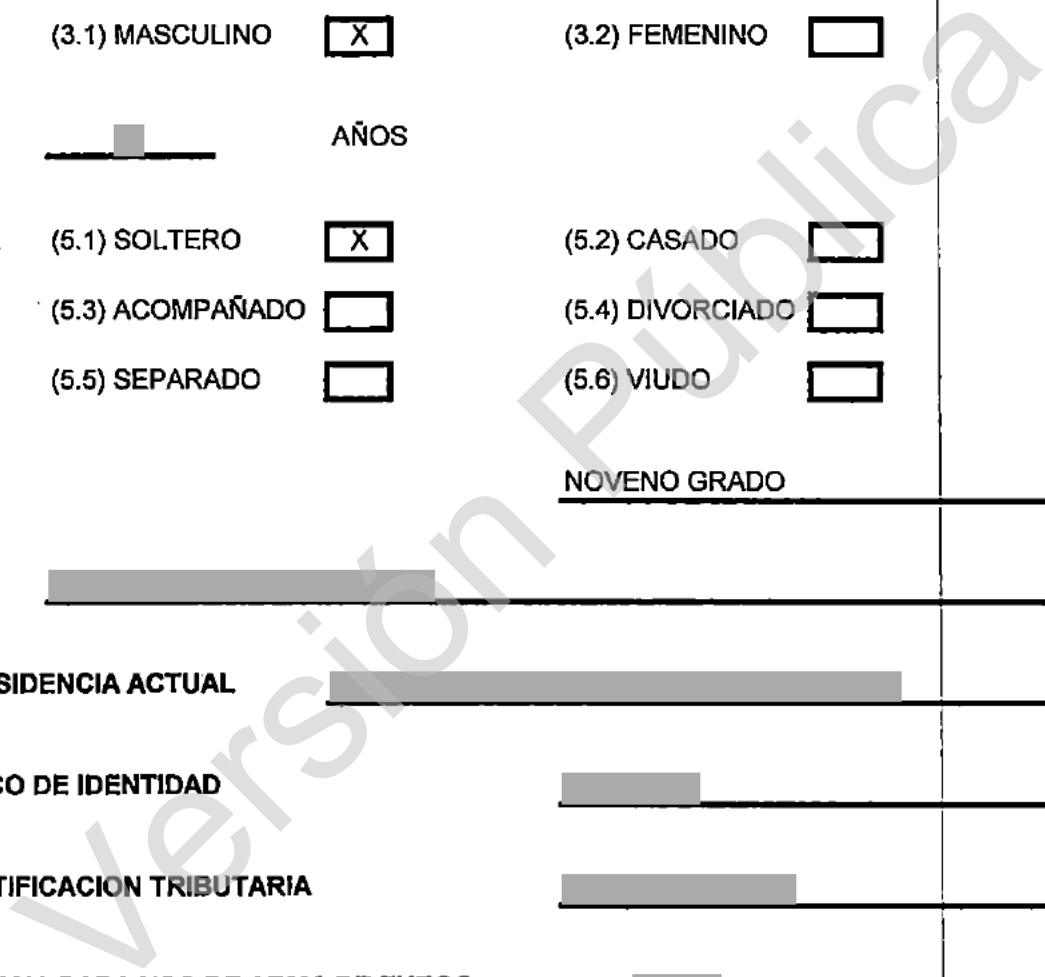
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD _____

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA _____

NUMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO _____

FECHA DE VENCIMIENTO 02/09/2008

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD 6 AÑOS





**MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
MAXIGAL S.A. DE C.V.**

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	[REDACTED]		
NACIONALIDAD	Salvadoreño		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]		
EDAD [REDACTED] Años	ESTATURA (METROS)	1.72	
FECHA DE SERVICIO MILITAR	LUGAR	[REDACTED]	
NIVEL ACADEMICO	Noveno Grado	AÑO DE GRADUACION	17/11/2000
# DE DUI [REDACTED]	# DE ISSS [REDACTED]	[REDACTED]	
# DE LICENCIA DE ARMA [REDACTED]	FECHA VENCIMIENTO	02/09/2008	
# DE LICENCIA DE CONDUCIR [REDACTED]	FECHA	[REDACTED]	
CURSO ANSP PROMOCION # [REDACTED]	Agente de Seguridad	[REDACTED]	
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	[REDACTED]		
AÑOS DE EXPERIENCIA	6 Años		

EXPERIENCIA PROFESIONAL

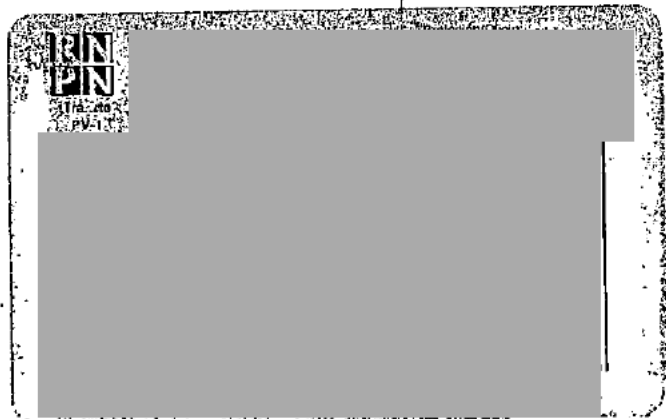
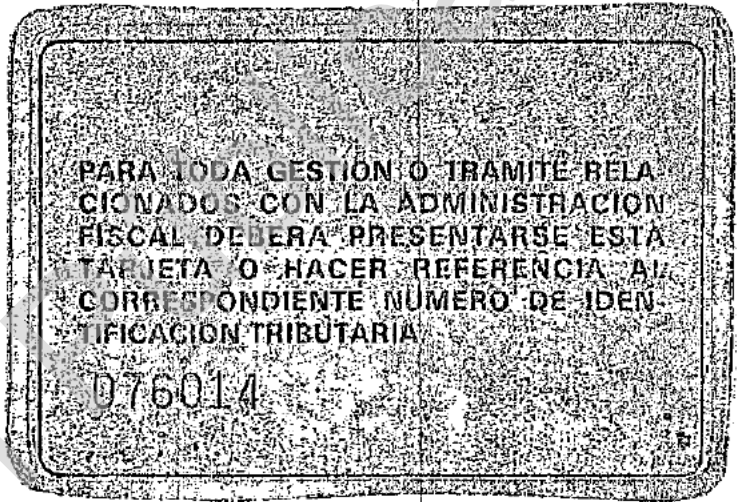
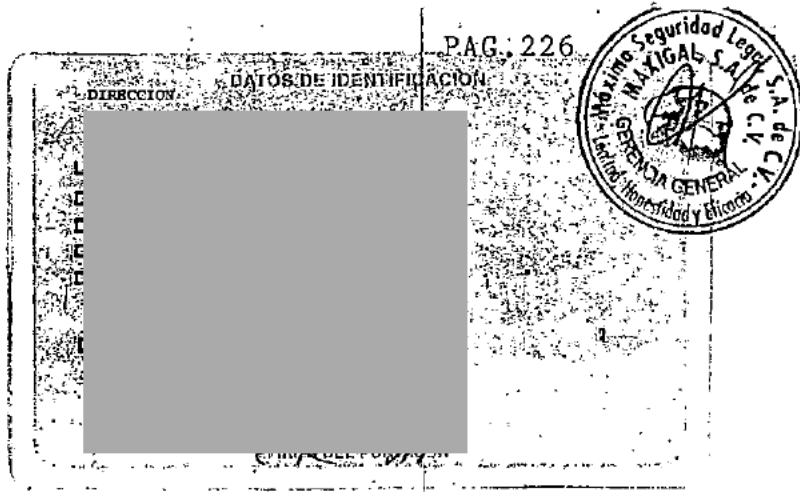
NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO
SEGURIDAD 2000 S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	3 Años
SEVAGU S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	3 Años

CUALIDADES A CUMPLIR

CUALIDAD	SI	NO
Amabilidad	X	
Uso de tecnicas disuasivas	X	
Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental	X	
Eficiente en la ejecucion de las tareas de control	X	
Destreza en el manejo de armas de diferentes calibres	X	
Conocimientos de primeros auxilios	X	
Buena condicion fisica	X	
Capacidad de relacionarse con otras personas	X	

CURSOS RECIBIDOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION	CURSO RECIBIDO	DURACION DEL CURSO
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS	1 Mes
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	INTRODUCCION A LEYES PENALES	1 Mes





MINISTERIO DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



PAG. 227

Usuario: Ana Carmela Alvarenga de Alvarado
Fecha: 5/12/2006 7:54:02 AM

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 05730-05-2006

Recibo No. 00003961

El Infrascrito Jefe de Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) _____
portador de su Documento de Identificación _____,
de _____ años de edad, estado familiar _____ de
oficio _____, originario de San Martín
Departamento de San Salvador del domicilio de _____
Departamento de San Salvador; hijo(a) de _____)
y de _____ quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites Empleo
según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE Antecedentes Penales** por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de _____, se
extiende la presente en San Salvador, a los _____ doce días del mes
de _____ Mayo del año dos mil _____ seis

LIC. ROLANDO FAGOAGA AGUILAR
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

*Policia Nacional Civil
El Salvador
Departamento de Solvencias
Servir y Proteger ante todo*



Solvencia N°. 00000000000000000000281360

El Infrascrito Jefe del Departamento de Solvencias de la Policía Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que:

El Sr. [REDACTED] portador de su documento de identificación Dui [REDACTED], quien tramita su solvencia para Empleo, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en San Salvador, a los veintidos días del mes de mayo del año dos mil seis

*Subinspectora Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa del Departamento de Solvencias*

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pncelsalvador.gob.sv>, teléfono de emergencia 9-1-1





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

República de El Salvador

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE RENDIMIENTO ESCOLAR

Primero y segundo ciclos de educación básica

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo N° 917 del 12 de Diciembre de 1996)

El/la suscrita/a Profesor/a del Centro Escolar Hacienda Montefresco Cantón El Cañal

HACE CONSTAR QUE: [Redacted] Alumno/a del

Noveno grado Sección A de Educación Básica, OBTUVO EN EL PRESENTE AÑO LECTIVO, EL RENDIMIENTO ESCOLAR:

Asignatura	Calificación
Lenguaje	8
Matemática	7
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	8
Estudios Sociales	8
Educación Artística	7
Educación Física	7
Promedio	8

Aspectos de la Conducta	Concepto
Relaciones personales y de cooperación	Muy Bueno
Hábitos de estudio y trabajo	Muy Bueno
Práctica de valores humanos, éticos y cívicos	Muy Bueno

ESCALA DE CALIFICACIÓN
9-10 Excelente
7-8 Muy Bueno
5-6 Bueno
3-4 Regular
1-2 Necesita mejorar

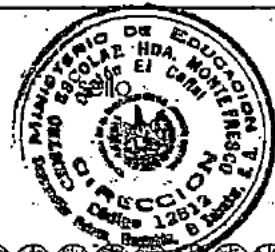
POR TANTO: queda facultado/a para matricularse en el Grado inmediato Superior grado.

Y para los usos legales correspondientes, se extiende el presente en San Salvador

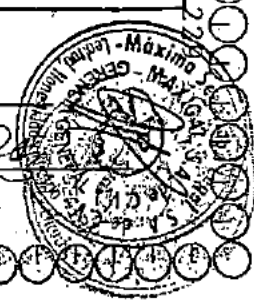
San Salvador Municipio San Salvador departamento de San Salvador

a los diecisiete días del mes de Noviembre de dos mil

F) [Signature] Nombre Ana Iris Ferrer Profesor/a del grado



F) [Signature] Nombre Roberto Romeo Director/a de la escuela





FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL

NOMBRE COMPLETO _____

OFICIO _____

SEXO (3.1) MASCULINO (3.2) FEMENINO

EDAD _____ AÑOS

ESTADO FAMILIAR (5.1) SOLTERO (5.2) CASADO
 (5.3) ACOMPAÑADO (5.4) DIVORCIADO
 (5.5) SEPARADO (5.6) VIUDO

EDUCACION _____ NOVENO GRADO

DOMICILIO _____

DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL _____

DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD _____

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA _____

NUMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO _____

FECHA DE VENCIMIENTO _____ 06/07/2009

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD _____ 5 AÑOS



**MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
MAXIGAL S.A. DE C.V.**

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	[REDACTED]	
NACIONALIDAD	Salvadoreño	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	
EDAD [REDACTED] Años	ESTATURA (METROS)	1.71
FECHA DE SERVICIO MILITAR	LUGAR	[REDACTED]
NIVEL ACADEMICO	Noveno Grado	AÑO DE GRADUACION 14/11/2003
# DE DUI [REDACTED]	# DE ISSS [REDACTED]	[REDACTED]
# DE LICENCIA DE ARMA [REDACTED]	FECHA VENCIMIENTO	26/06/2009
# DE LICENCIA DE CONDUCIR [REDACTED]	FECHA	[REDACTED]
CURSO ANSP PROMOCION # [REDACTED]	Agente de Seguridad	[REDACTED]
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	5 Años	[REDACTED]
AÑOS DE EXPERIENCIA		

EXPERIENCIA PROFESIONAL

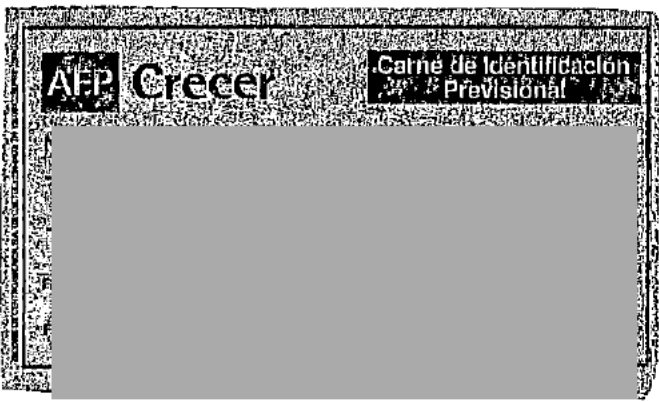
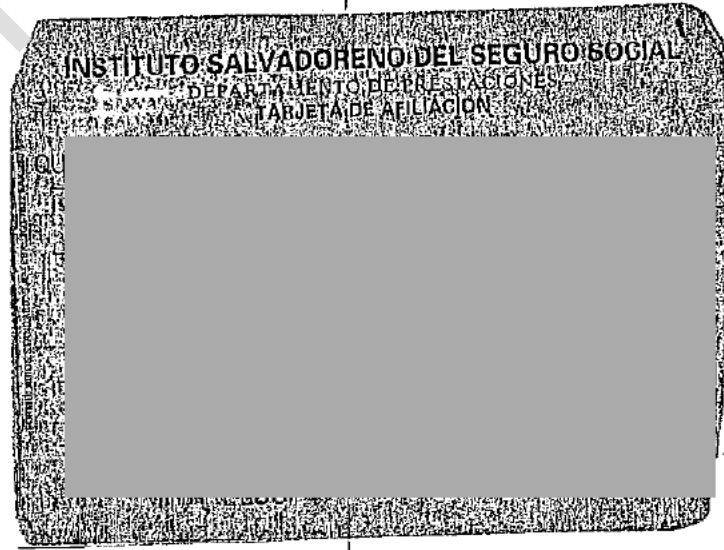
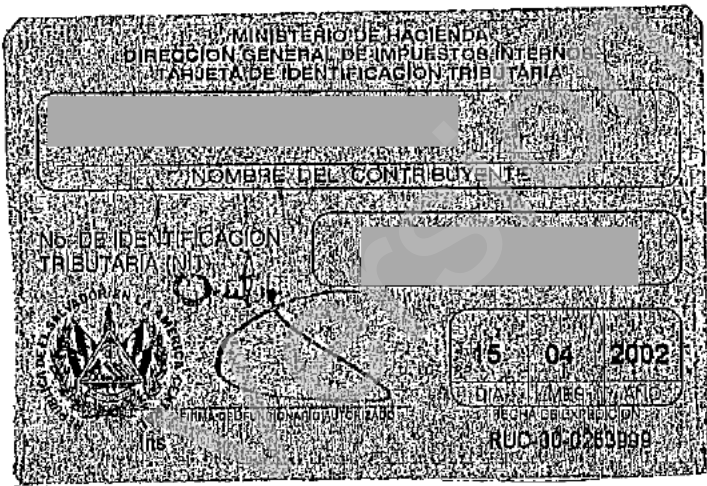
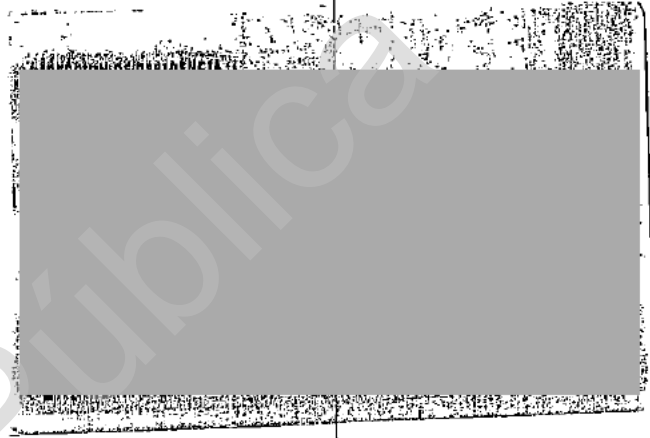
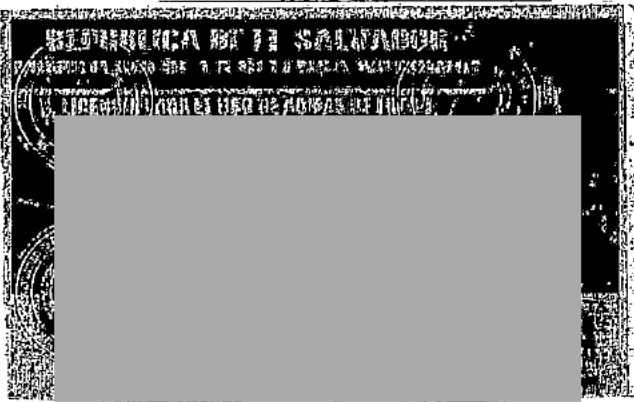
NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO
CASS S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	2 Años
GLOBAL SERVICE S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	1 Año
COSASE S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	2 Años

CUALIDADES A CUMPLIR

CUALIDAD	SI	NO
Amabilidad	X	
Uso de tecnicas disuasivas	X	
Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental	X	
Eficiente en la ejecucion de las tareas de control	X	
Destreza en el manejo de armas de diferentes calibres	X	
Conocimientos de primeros auxilios	X	
Buena condicion fisica	X	
Capacidad de relacionarse con otras personas	X	

CURSOS RECIBIDOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION	CURSO RECIBIDO	DURACION DEL CURSO
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS	1 Mes
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	INTRODUCCION A LEYES PENALES	1 Mes





MINISTERIO DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



Usuario: María Elsi Merino de Cañas
Fecha: 3/17/2006 2:00:07 PM

VALOR: \$3.00 (TRES DOLARES)

Antecedente No. 08177-03-2006

Recibo No. 083688

El Infrascrito Jefe de Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) _____, portador de su Documento de Identificación _____ de _____ años de edad, estado familiar _____ de oficio _____, originario de San Juan Opico Departamento de La Libertad del domicilio de _____ Departamento de La Libertad; hijo(a) de _____ y de _____ quien solicita certificación de antecedentes penales para trámites Licencia de Arma de Fuego, según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

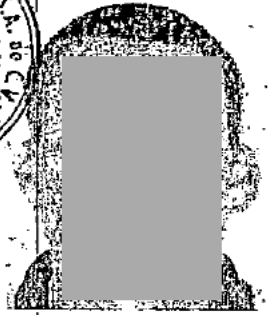
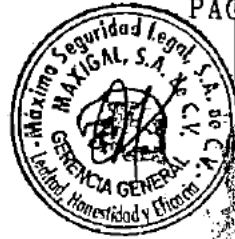
Y, a solicitud de _____, se extiende la presente en San Salvador, a los _____ diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil _____ seis.

LIC. ROLANDO FAGOAGA AGUILAR
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL PENITENCIARIO



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERÍODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

*Policia Nacional Civil
El Salvador
Departamento de Solvencias
Servir y Proteger ante todo*



Solvencia N°. 00000000000000000000245540

El Insfrascrito Jefe del Departamento de Solvencias de la Policia Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que:

El Sr. [REDACTED] portador de su documento de identificación Dui [REDACTED] quien tramita su solvencia para Arma, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en San Salvador, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil seis

*Subinspectora Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa del Departamento de Solvencias*

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación o distintos al especificado.

Web site: <http://www.pncelsalvador.gob.sv>, teléfono de emergencia 911



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

República de El Salvador, C.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

CERTIFICADO DE RENDIMIENTO ESCOLAR

Tercer Ciclo de Educación Básica (9º grado)

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No 917 del 12 de Diciembre de 1996)



La Dirección del Centro Escolar "Francisco A. Gamboa"

HACE CONSTAR QUE:

Alumno [redacted] estudiante del noveno grado, Sección B de Educación Básica, obtuvo en el presente año lectivo, el RENDIMIENTO ESCOLAR siguiente:

ASIGNATURA	CALIFICACIÓN	EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA Aspectos de la conducta	CONCEPTO	ESCALA DE CALIFICACIÓN
Lenguaje y Litteratura	8	Respeto a sí mismo y a los demás	Muy Bueno	9-10 Excelente
Matemática	8	Convivencia armónica y solidaria	Muy Bueno	7-8 Muy Bueno
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	7	Toma de decisiones responsables	Muy Bueno	5-6 Bueno
Estudios Sociales y Cívica	8	Cumplimiento de deberes y correcto ejercicio de derechos	Muy Bueno	
Segundo Idioma	8	Práctica de valores morales y cívicos	Muy Bueno	
Educación Física	9			

Por tanto: habiendo terminado los estudios de Educación Básica, queda facultado/a para matricularse en el NIVEL INMEDIATO SUPERIOR

Y para los usos legales correspondientes, se extiende el presente en San Salvador

Municipio San Salvador Departamento de San Salvador

a los catorce días del mes de noviembre de dos mil tres

F) [Signature] Nombre Maria Cecilia Romero Profesora de grado



F) [Signature] Nombre Pablo Lopez Martinez Director/a del Centro Educativo





FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL

NOMBRE COMPLETO

[REDACTED]

OFICIO

[REDACTED]

SEXO

(3.1) MASCULINO

(3.2) FEMENINO

EDAD

[REDACTED]

AÑOS

ESTADO FAMILIAR

(5.1) SOLTERO

(5.2) CASADO

(5.3) ACOMPAÑADO

(5.4) DIVORCIADO

(5.5) SEPARADO

(5.6) VIUDO

EDUCACION

BACHILLER

DOMICILIO

[REDACTED]

DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL

[REDACTED]

DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

[REDACTED]

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

[REDACTED]

NUMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO

[REDACTED]

FECHA DE VENCIMIENTO

23/06/2008

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD

6 AÑOS



**MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
MAXIGAL S.A. DE C.V.**

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	[REDACTED]
NACIONALIDAD	Salvadoreño
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]
EDAD [REDACTED] años	ESTATURA (METROS) 1.68
FECHA DE SERVICIO MILITAR	LUGAR
NIVEL ACADEMICO	Bachiller AÑO DE GRADUACION 24/11/1997
# DE DUI [REDACTED]	# DE ISSS [REDACTED]
# DE LICENCIA DE ARMA	FECHA VENCIMIENTO 23/06/2008
# DE LICENCIA DE CONDUCIR	
CURSO ANSP PROMOCION #	FECHA
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	Agente de Seguridad
AÑOS DE EXPERIENCIA	6 Años

EXPERIENCIA PROFESIONAL

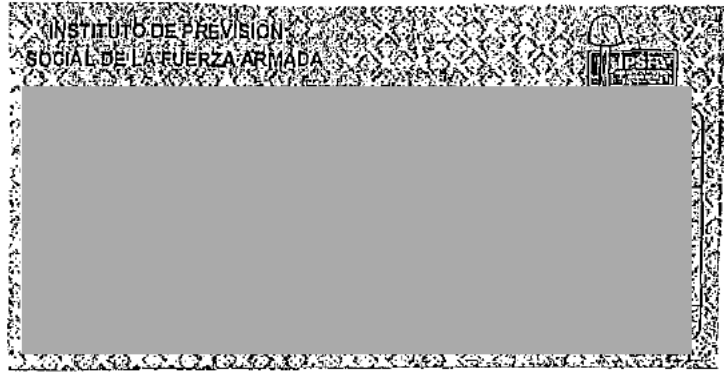
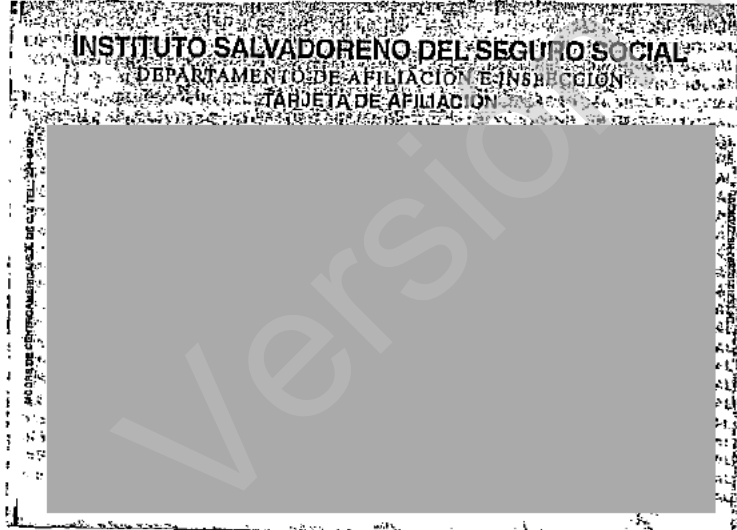
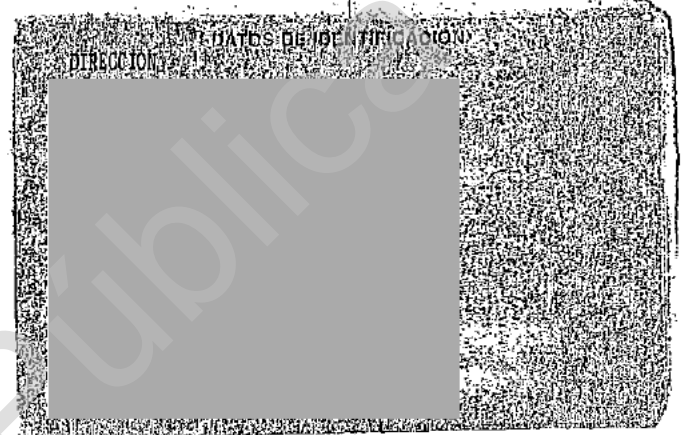
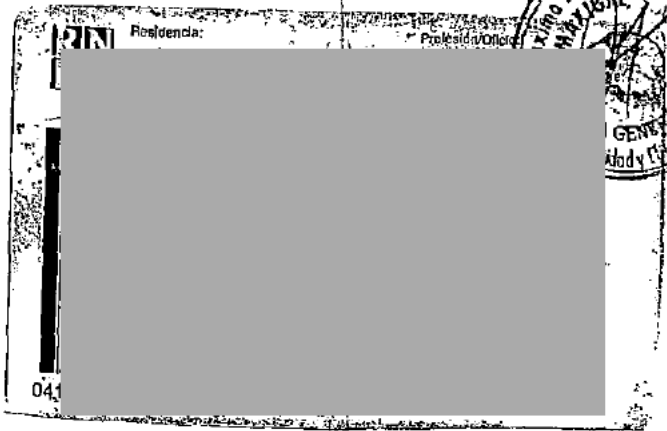
NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO
SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	3 Años
GUARDIANES S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	3 Años

CUALIDADES A CUMPLIR

CUALIDAD	SI	NO
Amabilidad	X	
Uso de tecnicas disuasivas	X	
Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental	X	
Eficiente en la ejecucion de las tareas de control	X	
Destreza en el manejo de armas de diferentes calibres	X	
Conocimientos de primeros auxilios	X	
Buena condicion fisica	X	
Capacidad de relacionarse con otras personas	X	

CURSOS RECIBIDOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION	CURSO RECIBIDO	DURACION DEL CURSO
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS	1 Mes
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	INTRODUCCION A LEYES PENALES	1 Mes





MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



PAG. 239



Usuario: ALBA MORENA POLANCO TOLEDO
Fecha: 5/30/2006 7:48:43 AM

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 15537-05-2006

Recibo No. 11458

El Infrascrito Jefe de Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) _____
portador de su Documento de Identificación _____
de _____ años de edad, estado familiar _____ de
oficio _____, originario de San Matías
Departamento de La Libertad del domicilio de _____
Departamento de La Libertad; hijo(a) de _____
y de _____ quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites Empleo
según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de _____, se
extiende la presente en San Salvador, a los _____ treinta _____ días del mes
de _____ Mayo _____ del año dos mil _____ seis _____

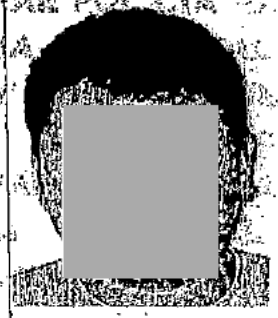
LIC. ROLANDO FAGOAGA AGUILAR
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS



*Policía Nacional Civil
El Salvador
Departamento de Solvencias
Servir y Proteger ante todo*



Solvencia Nº. 00000000000000000000288919

El Infrascrito Jefe del Departamento de Solvencias de la Policía Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que:

El Sr. [redacted] portador de su documento de identificación Dui [redacted] quien tramita su solvencia para Seguridad Privada, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en San Salvador, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil seis.

[Handwritten signature]

*Subinspectora Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa del Departamento de Solvencias*

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación o distintos al especificado.

Web site: <http://www.pncelsalvador.gob.sv>, teléfono de emergencia 911



El Ministerio de Educación de la República de El Salvador

POR CUANTO

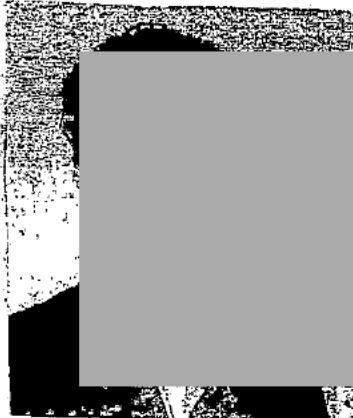
Ha concluido sus Estudios de Educación Media, en

Instituto Nacional "José María Peralta Lagos"

y cumplido con los requisitos de Graduación establecidos

POR TANTO

OTORGA A



El Presente Título de

Bachiller en Comercio y Administración
Opción: Contaduría

Para que de él haga uso de conformidad a lo establecido en los Artículos No.
de la Ley General de Educación.

(Dejaron de ser especies Fiscales los Títulos de Bachillerato, Según Decreto Legislativo No. 384 de 30 de Noviembre
San Salvador, El Salvador, Centroamérica, a los *veinticuatro* días del mes de *Nov*
de *mil novecientos noventa y siete*

UNIDAD DE ACREDITACIÓN Y COORDINACIÓN
DE CENTROS EDUCATIVOS
Registrado bajo el
No.: 7
Folio 2737
del libro respectivo



Dirección Nacional de Educación

[Signature]
Sustentante



[Signature]
Director del Centro
Rafael Bah
Circular official seal of the National Directorate of Education, with text around the perimeter and a central emblem.



FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL

NOMBRE COMPLETO _____

OFICIO _____

SEXO (3.1) MASCULINO (3.2) FEMENINO

EDAD _____ AÑOS

ESTADO FAMILIAR (5.1) SOLTERO (5.2) CASADO
 (5.3) ACOMPAÑADO (5.4) DIVORCIADO
 (5.5) SEPARADO (5.6) VIUDO

EDUCACION _____ NOVENO GRADO

DOMICILIO _____

DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL _____

DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD _____

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA _____

NUMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO _____

FECHA DE VENCIMIENTO 09/07/2006

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD 7 AÑOS



**MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
MAXIGAL S.A. DE C.V.**

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	[REDACTED]	
NACIONALIDAD	Salvadoreño	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	
EDAD [REDACTED] Años	ESTATURA (METROS)	1,72
FECHA DE SERVICIO MILITAR	LUGAR	
NIVEL ACADEMICO	Noveno Grado	AÑO DE GRADUACION 15/10/1997
# DE DUI [REDACTED]	# DE ISSS	1 [REDACTED]
# DE LICENCIA DE ARMA [REDACTED]	FECHA VENCIMIENTO	09/07/2006
# DE LICENCIA DE CONDUCIR	FECHA	
CURSO ANSP PROMOCION #	Agente de Seguridad	
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	7 Años	
AÑOS DE EXPERIENCIA		

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO
GUARDIANES S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	3 Años
SERCONSE S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	4 Años

CUALIDADES A CUMPLIR

CUALIDAD	SI	NO
Amabilidad	X	
Uso de tecnicas disuasivas	X	
Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental	X	
Eficiente en la ejecucion de las tareas de control	X	
Destreza en el manejo de armas de diferentes calibres	X	
Conocimientos de primeros auxilios	X	
Buena condicion fisica	X	
Capacidad de relacionarse con otras personas	X	

CURSOS RECIBIDOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION	CURSO RECIBIDO	DURACION DEL CURSO
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS	1 Mes
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	INTRODUCCION A LEYES PENALES	1 Mes



DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD
REPUBLICA DE EL SALVADOR

[Redacted area]

Residencia: [Redacted area]

Profesión: [Redacted area]

U0004370

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR
LICENCIA PARA USAR ARMA DE FUEGO

[Redacted area]

2425EE0

DATOS DE IDENTIFICACION

[Redacted area]

FIRMA PORTADOR

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

[Redacted area]

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT) [Redacted area]

11

[Signature]

D.G.I.I.

06	05	97
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION
678509

B-01

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

201590

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES
TARJETA DE AFILIACION

NOTAS IMPORTANTES

ESTA TARJETA ACREDITA UNICAMENTE LA INSCRIPCION.
EL TRABAJADOR DEBE PRESENTARLA A LOS PATRONOS Y EMPLEADOS DEL ISSS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO PARA ELLO.
CUALQUIER ALTERACION ANULA DE HECHO ESTA TARJETA.
EN CASO DE PERDIDA EL ISSS EMITIRA UNA NUEVA TARJETA, CUYO COSTO REEMBOLSARA EL INTERESADO.

Form. No. A - 54015 REV.56

PRINTED IN THE U.S.A. - POKI 800-7821 PARCERIA-1982



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA

CARNET DE AFILIACION

IPSFA

ALAMEDA ROOSEVELT Y 55 AV. NTE.
SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
TEL.: 260-3366



PARTELLA C.A. PREVISIONAL CARNET



ESTE CARNET DEBERA PRESENTARSE PARA TODA GESTION EN EL "IPSFA", TENIENDO VALIDEZ UNICAMENTE PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MISMO.



MINISTERIO DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



Usuario: Ana Carmela Alvarenga de Alvarado
Fecha: 08/04/2006 08:46:19 AM

VALOR: \$ 3,00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 02216-04-2006

Recibo No. 090907

El infrascrito Jefe de Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) _____
Portador del Documento de identificación _____
de _____ años de edad, estado familiar Casado(a) de
oficio _____, originario de Ozatlan
departamento de Usulután del domicilio de _____
departamento de Usulután; hijo de _____
y de _____ quien solicita certificación
de antecedentes penales para tramites Empleo

Según el registro que esta dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito

Y, a solicitud de _____, se
extiende la presente en San Salvador, a los _____ seis _____ días del mes
de Abril del año dos mil Seis


LIC. ROLANDO FAGOAGA AGUILA
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

*Policia Nacional Civil
El Salvador
Departamento de Solvencias
Servir y Proteger ante todo*



Solvencia N°. 00000000000000000000258456

*El Insufscrito Jefe del Departamento de Solvencias de la Policía Nacional Civil de El Salvador hace
Constar que:*

*El Sr. [REDACTED] de su documento de identificación Dui [REDACTED],
quien tramita su solvencia para Empleo, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según
los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.*

Ejemplada en San Miguel, a los siete días del mes de abril del año dos mil seis

[Handwritten signature]



*Subinspectora Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa del Departamento de Solvencias*

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pncelsalvador.gob.sv>, teléfono de emergencia 911





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 República de El Salvador
 DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO DE RENDIMIENTO ESCOLAR

Tercer ciclo de educación básica (9o. grado)
 (Ley General de Educación, Decreto Legislativo No. 917 del 12 de Diciembre de 1996)

En la suscrito/a Profesor/ad el COMPLEJO EDUCATIVO CANTON LAS SALINAS

HACE CONSTAR QUE:

Alumno/a de'

NOVENO grado, Sección "A" de Educación Básica, OBTUVO EN EL PRESENTE AÑO LECTIVO, EL RENDIMIENTO ESCOLAR:

Asignatura	Calificación	Aspectos de la Conducta	Concepto
Lenguaje y Literatura	6	Relaciones Personales y de Cooperación	MUY BUENO
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	7	Hábitos de Estudio y Trabajo	MUY BUENO
Estudios Sociales y Cívica	7	Practica de Valores Humanos, éticos y cívicos.	MUY BUENO
Segundo Idioma	6		
Educación Física	7		

ESCALA DE CALIFICACIONES

- 9-10 Excelente
- 7- 8 Muy Bueno
- 5- 6 Bueno
- 3- 4 Regular
- 1- 2 Necesita Mejorar

Por tanto: habiendo terminado los estudios de Educación Básica, queda facultado/a para matricular en el nivel inmediato superior

Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente en CENTRO EDUCATIVO CANTON LAS SALINAS

Municipio de JIQUILISCO departamento de USulután

a los QUINCE días del mes de OCTUBRE de MIL NOVESIENTOS NOVENTA Y SIETE

F)
 Nombre: RENE RICARDO AYALA
 Profesor/a del grado



F)
 Nombre: MARIA EUGENIA SORTO
 Director/a de la Escuela





FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL

NOMBRE COMPLETO _____

OFICIO _____

SEXO (3.1) MASCULINO (3.2) FEMENINO

EDAD _____ AÑOS

ESTADO FAMILIAR (5.1) SOLTERO (5.2) CASADO
 (5.3) ACOMPAÑADO (5.4) DIVORCIADO
 (5.5) SEPARADO (5.6) VIUDO

EDUCACION _____ NOVENO GRADO

DOMICILIO _____

DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL _____

DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD _____

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA _____

NUMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO _____

FECHA DE VENCIMIENTO _____ 20/01/2008

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD _____ 5 AÑOS



**MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
MAXIGAL S.A. DE C.V.**

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO _____
 NACIONALIDAD Salvadoreño
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO _____
 EDAD Años ESTATURA (METROS) 1.69
 FECHA DE SERVICIO MILITAR _____ LUGAR _____
 NIVEL ACADEMICO Noveno Grado AÑO DE GRADUACION 17/11/1998
 # DE DUI # DE ISSS
 # DE LICENCIA DE ARMA FECHA VENCIMIENTO 20/01/2008
 # DE LICENCIA DE CONDUCIR _____
 CURSO ANSP PROMOCION # _____ FECHA _____
 CARGO DENTRO DE LA EMPRESA Agente de Seguridad
 AÑOS DE EXPERIENCIA 5 Años

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO
SERCONSE S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	3 Años
SEGURIDAD 2000 S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	2 Años

CUALIDADES A CUMPLIR

CUALIDAD	SI	NO
Amabilidad	X	
Uso de tecnicas disuasivas	X	
Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental	X	
Eficiente en la ejecucion de las tareas de control	X	
Destreza en el manejo de armas de diferentes calibres	X	
Conocimientos de primeros auxilios	X	
Buena condicion fisica	X	
Capacidad de relacionarse con otras personas	X	

CURSOS RECIBIDOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION	CURSO RECIBIDO	DURACION DEL CURSO
MAXIGAL S.A. DE C.V.	CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS	1 Mes
MAXIGAL S.A. DE C.V.	INTRODUCCION A LEYES PENALES	2 Meses



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR

LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO

NOMBRE:



DIRECCION DATOS DE IDENTIFICACION



FIRMA PORTADOR

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

14 09 1999
DIA MES AÑO
FECHA DE EXPEDICION

215-18-0088060

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CUENTA INDIVIDUAL
TARJETA DE AFILIACION



AFP
CONFIA



MINISTERIO DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



Usuario: Fanny Carolina Canzales Flores
Fecha: 6/16/2006 12:50:48 PM

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 09369-06-2006

Recibo No. 00020875

El Infrascrito Jefe de Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) _____
portador de su Documento de Identificación _____
de _____ años de edad, estado familiar _____ de
oficio _____, originario de Santa Catarina Masahuat
Departamento de Sonsonate del domicilio de _____
Departamento de Sonsonate; hijo(a) de _____
y de _____ quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites: Empleo
según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.**

Y, a solicitud de _____, se
extiende la presente en San Salvador, a los dieciséis días del mes
de Junio del año dos mil seis


LIC. ROLANDO FAGOAGA AGUILERA
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

Nº 000003763

Policia Nacional C.

El Salvador

Departamento de Solvencias

Servir y Proteger ante todo



Solvencia N°. 0000000000000000000314440

El Infrascrito Jefe del Departamento de Solvencias de la Policía Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que:

El Sr. [REDACTED] portador de su documento de identificación Dui [REDACTED], quien tramita su solvencia para Empleo, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en Santa Ana, a los seis días del mes de julio del año dos mil seis

Subinspectora Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa del Departamento de Solvencias

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pncelsalvador.gob.sv>, teléfono de emergencia 911





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
República de El Salvador
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO DE RENDIMIENTO ESCOLAR
TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo N.º. 917 del 12 de Diciembre de 1996).

El/la suscrito/a Profesor/a de la E.U.M.V. "Eduardo Salaverria"
HACE CONSTAR QUE _____ Alumno/a del
noveno grado Sección B de Educación Básica, OBTUVO EN EL PRESENTE AÑO LECTIVO, EL RENDIMIENTO ESCOLAR:

Asignatura	Calificación
Lenguaje y Literatura	8
Matemática	5
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	7
Estudios Sociales y Cívica	7
Segundo Idioma	6
Educación Física	8

Aspectos de la Conducta	Concepto
Relaciones personales y de cooperación.	Muy Bueno
Hábitos de estudio y trabajo	Muy Bueno
Práctica de valores humanos, éticos y cívicos.	Excelente

ESCALA DE CALIFICACIÓN	
9 - 10	Excelente
7 - 8	Muy Bueno
5 - 6	Bueno
3 - 4	Regular
1 - 2	Necesita Mejorar

POR TANTO: queda facultado/a para matricularse en el siguiente grado.
Y para los usos legales correspondientes, se extiende el presente en Santa Catarina Masahuat
Municipio Santa Catarina Masahuat Departamento de Sonsonate
a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho

F) [Signature]

Nombre Olivia Amigall Pleitez
Profesor/a del grado

sello



F) [Signature]

Nombre Bernardo Escobar
Directora/a de la escuela





FORMATO DE NOMINA DEL PERSONAL

NOMBRE COMPLETO _____

OFICIO _____

SEXO (3.1) MASCULINO (3.2) FEMENINO

EDAD _____ AÑOS

ESTADO FAMILIAR (5.1) SOLTERO (5.2) CASADO
 (5.3) ACOMPAÑADO (5.4) DIVORCIADO
 (5.5) SEPARADO (5.6) VIUDO

EDUCACION _____ NOVENO GRADO

DOMICILIO _____

DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL _____

DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD _____

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA _____

NUMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO _____

FECHA DE VENCIMIENTO _____ 20/04/2009

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD _____ 8 AÑOS



**MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
MAXIGAL S.A. DE C.V.**

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	[REDACTED]	
NACIONALIDAD	Salvadoreño	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	
EDAD [REDACTED] Años	ESTATURA (METROS)	1.71
FECHA DE SERVICIO MILITAR	LUGAR	[REDACTED]
NIVEL ACADEMICO	Noveno Grado	AÑO DE GRADUACION
# DE DUI [REDACTED]	# DE ISSS [REDACTED]	18/11/2004
# DE LICENCIA DE ARMA [REDACTED]	FECHA VENCIMIENTO	20/04/2009
# DE LICENCIA DE CONDUCIR [REDACTED]	FECHA	[REDACTED]
CURSO ANSP PROMOCION # [REDACTED]	Agente de Seguridad	[REDACTED]
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	8 Años	[REDACTED]
AÑOS DE EXPERIENCIA		

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO
GRUPO COLAN S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	4 Años
GRUPO G-6 S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	1 Año
COSESA S.A. DE C.V.	Agente de Seguridad	3 Años

CUALIDADES A CUMPLIR

CUALIDAD	SI	NO
Amabilidad	X	
Uso de tecnicas disuasivas	X	
Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental	X	
Eficiente en la ejecucion de las tareas de control	X	
Destreza en el manejo de armas de diferentes calibres	X	
Conocimientos de primeros auxilios	X	
Buena condicion fisica	X	
Capacidad de relacionarse con otras personas	X	

CURSOS RECIBIDOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION	CURSO RECIBIDO	DURACION DEL CURSO
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS	1 Mes
MAXIGAL, S.A. DE C.V.	INTRODUCCION A LEYES PENALES	1 Mes



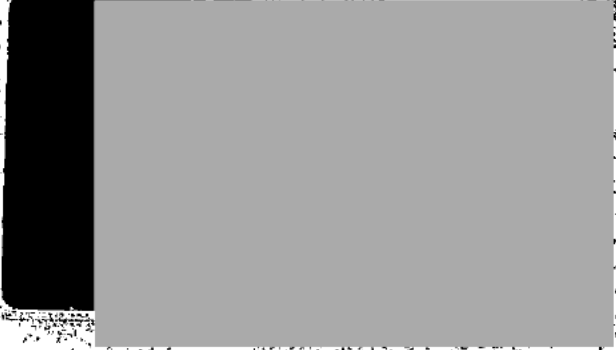
Version Publica



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR



LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO

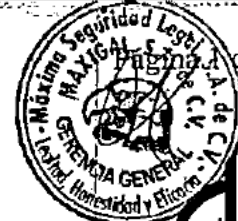


0184873

DATOS DE IDENTIFICACION



FIRMA DEL PORTADOR



**MINISTERIO DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES**



Usuario: Luis Cordova
Fecha: 4/18/2006 10:27:26 AM

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 04186-04-2006

Recibo No. 093193

El Infrascrito Jefe de Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) _____
portador de su Documento de Identificación _____
de _____ años de edad, estado familiar _____
oficio _____, originario de Santa Ana
Departamento de Santa Ana del domicilio de _____
Departamento de Santa Ana; hijo(a) de _____
y de _____ quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites Licencia de Arma de Fuego
según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE Antecedentes Penales por Senter
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.**

Y, a solicitud de _____,
extiende la presente en San Salvador, a los _____ dieciocho _____ días del m
de _____ Abril _____ del año dos mil _____ seis _____

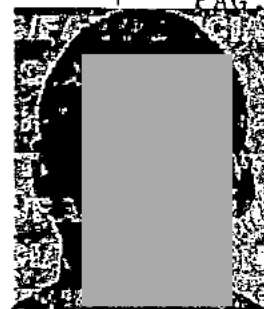
**LIC. ROLANDO FAGOAGA AGUIRRE
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO**



**CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS**

Policia Nacional Civil
El Salvador
Departamento de Solvencias
Servir y Proteger ante todo

PAG. 260



Solvencia N°. 00000000000000000000250699

El Infrascrito Jefe del Departamento de Solvencias de la Policía Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que:

El Sr. [REDACTED] portador de su documento de identificación Dui [REDACTED] quien tramita su solvencia para Arma, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en Santa Ana, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil seis

Subinspectora Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa del Departamento de Solvencias

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pncelsalvador.gob.sv>, teléfono de emergencia 911



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
República de El Salvador, C.A.



DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO DE RENDIMIENTO ESCOLAR
Tercer Ciclo de Educación Básica (9º grado)

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No 917 del 12 de Diciembre de 1996)

La Dirección del Centro Escolar "Nicolé Acosta"
HACE CONSTAR QUE: [Redacted] estudiante del
noveno grado, sección "C" de Educación Básica, obtuvo en el presente año lectivo, el RENDIMIENTO ESCOLAR siguiente:

ASIGNATURA	CALIFICACIÓN	EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA Aspectos de la conducta:	CONCEPTO	ESCALA DE CALIFICACIÓN
Lenguaje y Literatura	7	Respeto a sí mismo y a los demás	Muy Bueno	
Matemática	6	Convivencia armónica y solidaria	Muy Bueno	7-8 Muy Bueno
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	8	Toma de decisiones responsables	Muy Bueno	5-6 Bueno
Estudios Sociales y Cívica	5	Cumplimiento de deberes y correcto ejercicio de derechos	Muy Bueno	
Segundo Idioma	6	Práctica de valores morales y cívicos	Muy Bueno	
Educación Física	8			

Por tanto: habiendo terminado los estudios de Educación Básica, queda facultado/a para matricularse en el NIVEL INMEDIATO SUPERIOR

Y para los usos legales correspondientes, se extiende el presente en Apapa
Municipio Apapa Departamento de San Salvador
a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil cuatro

F. [Signature]
Nombre Ana Mercedes Toranzo
Profesor/a de grado



F. [Signature]
Nombre Lic Jorge Alberto Perdomo
Director/a del Centro Educativo

